

DOCUMENTO 1: MEMORIA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

Contenido

1.INTRODUCCIÓN....3

1.1.- PROCESO DE APROBACIÓN....3

2.DENOMINACIÓN, LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN....4

3.ENUMERACIÓN DE LOS MÉRITOS Y POTENCIALIDADES DE USO....17

3.1.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – HÁBITATS....18

3.2.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – VEGETACIÓN....20

3.2.1- VEGETACIÓN POTENCIAL....20

3.2.2.- VEGETACIÓN ACTUAL....22

3.3.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – FAUNA....23

3.4.- VALORES ECONÓMICOS Y AMBIENTALES DE INTERÉS – PAISAJE Y APROVECHAMIENTO DE LA HUERTA VALENCIANA....42

3.5.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – GEOLOGÍA....42

3.6.- VALORES ARQUEOLÓGICOS Y ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS....44

3.7 VALORES HÍDRICOS DE INTERÉS – ETNOGRAFÍA....48

3.8.- PATRIMONIO INDUSTRIAL....63

3.9.- OTROS VALORES DE INTERÉS – OROGRAFÍA, SENDEROS Y RUTAS....64

3.10.- HITOS PALEONTOLÓGICOS....64

3.11.- PROPUESTAS DE PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR GLOBAL....67

4.SINTESIS SUSCINTA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE EL MEDIO FÍSICO, EL TERRITORIO, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, Y EL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO EN LA ZONA CONSIDERADA....68

4.1.- ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO....68

4.1.1.- FISIOGRAFÍA....68

4.1.1.1.- PENDIENTES....69

4.1.2.- LITOLOGÍA....71

4.1.3.- HIDROGRAFÍA....72

4.1.4.- CLIMA *73*

4.2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO 75

4.3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 76

4.4.- AMBIENTE SOCIOECONÓMICO 76

5.IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS O FACTORES DE RIESGO, ACTUALES O POTENCIALES, QUE PUEDAN ACTUAR SOBRE LOS VALORES AMBIENTALES O CULTURALES, CINEGÉTICOS O PISCÍCOLAS 79

5.1.- RIESGO DE INUNDACIÓN 79

5.2.- RIESGO DE DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO 80

5.3.- RIESGO DE EROSIÓN 81

5.4.- VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS 82

5.5.-RIESGO DE INCENDIO 83

6.INDICACIÓN DEL TRATAMIENTO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LOS TERRENOS AFECTADOS. 84

7.INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TITULARIDAD DE LOS TERRENOS 85

8.EXPOSICIÓN DEL MECANISMO DE GESTIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL . 97

9.INDICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DEL ESPACIO NATURAL .. 98

10.CONCLUSIONES Y FIRMA 98

1.INTRODUCCIÓN

Un paraje natural municipal es unas zonas comprendidas en uno o varios términos municipales que presenten especiales valores naturales de interés local que requieran su protección, conservación y mejora y sean declaradas como tales a instancias de las entidadeslocales.

Los Parajes Naturales Municipales cumplen todas o alguna de las siguientes funciones:

a) Conservación, regeneración y mejora de los valores naturales y culturales que han motivados declaración.
b) b) Puesta en valor y uso sostenible de dichos valores, contribuyendo con ello al desarrollo sostenible del municipio en términos económicos, sociales y culturales.
c) c) Uso público del entorno, compatible con los objetivos de conservación, en materia de disfrute ordenado del medio, educación ambiental y estudio de los valores ambientales y culturales.

El presente documento desarrolla los contenidos mínimos que debe contener una memoria justificativa para la declaración de paraje natural según el *DECRETO 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de* regulación de los parajes naturales municipales de la ComunitatValenciana.

1.1.- PROCESO DE APROBACIÓN

La aprobación de este documento se especifica en DECRETO 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales de la Comunitat Valenciana las formas, contenidos mínimos y trámites a realizar para su aprobación.

INICIATIVA

Una vez finalizada la redacción la Memoria Justificativa de Declaración de Paraje Natural, deberá ser aprobado en primera instancia mediante acuerdo plenario en el **Ayuntamiento de Buñol.**

Una vez aprobado por el ente local, éste remitirá la memoria justificativa junto con el acuerdo plenario a la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia demedioambiente.

La Conselleria competente en materia de medio ambiente, en el plazo de un mes, contado desde que la propuesta del ayuntamiento tenga entrada en ésta, emitirá informe técnico respecto a la viabilidad de la propuesta de paraje natural municipal formulada por el ayuntamientopromotor.

TRAMITACIÓN

En caso de considerarse favorable la Conselleria competente en materia de medio ambiente iniciará la elaboración y tramitación del Decreto de declaración del Paraje Natural Municipal.

La Conselleria competente en materia de medio ambiente someterá a información pública por un periodo no inferior a 45 días el proyecto de Decreto de declaración del Paraje Natural Municipal, mediante la inserción del mismo en el DOCV y su remisión al ayuntamiento o ayuntamientos afectados, para que procedan a su vez a su exposición en sus dependencias.

La Conselleria competente en materia de medio ambiente dará audiencia a las entidades y asociaciones que ejerzan la representación de los intereses afectados por la declaración, concediéndoles, asimismo, un plazo de 45 días para que aporten sus alegaciones.

La Conselleria competente en materia de medio ambiente recabará de los organismos competentes aquellos informes técnicos sectoriales que resulten preceptivos, o que se estimen oportunos por la naturaleza del proyecto de decreto de declaración. Para ello, concederá a dichos organismos un plazo de 30 días hábiles, transcurridos los cuales, sin haber recibido el informe solicitado, podrá proseguir la tramitación del procedimiento sin más demora. Las alegaciones que se formulen en dicho trámite serán, tras su estudio, informadas por la Conselleria competente en materia de espacios naturales protegidos, la cual mantendrá informados a los ayuntamientos solicitantes de la evolución de la tramitación.

La iniciación del expediente de declaración determinará la aplicación del régimen cautelar de protección establecido por el artículo 28.1.a de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

DECLARACIÓN

La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático Y Desarrollo Rural elevará su informe al Consell junto con el correspondiente proyecto de decreto de declaración del paraje natural municipal, dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de otorgamiento del criterio de conformidad favorable.

La declaración del paraje natural municipal, se efectuará mediante decreto del Consell. Dicho Decreto contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

A. Exposición de motivos.
B. Delimitación textual y gráfica del paraje.
C. Aprobación de la normativa básica de protección y ordenación de usos del Paraje Natural Municipal.
D. Composición del Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal, como órgano colegiado consultivo, colaborador y asesor en la gestión del espacio protegido. En dicho órgano existirá representación de la Conselleria competente en materia de medio ambiente y del ayuntamiento o ayuntamientos promotores.
E. Habilitación al Ayuntamiento para dictar una Ordenanza de Gestión del Paraje Natural Municipal, en la que se establecerá su ordenación pormenorizada y régimen de gestión, en el marco de la normativa básica de protección contenida en el Decreto dedeclaración.

2.DENOMINACIÓN, LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN

La denominación que se propone para el Paraje Natural Municipal es "Paraje Natural Municipal El Carcalín".

El paraje se encuentra ubicado en el término municipal de Buñol, en la provincia de Valencia en la comarca de Hoya de Buñol.

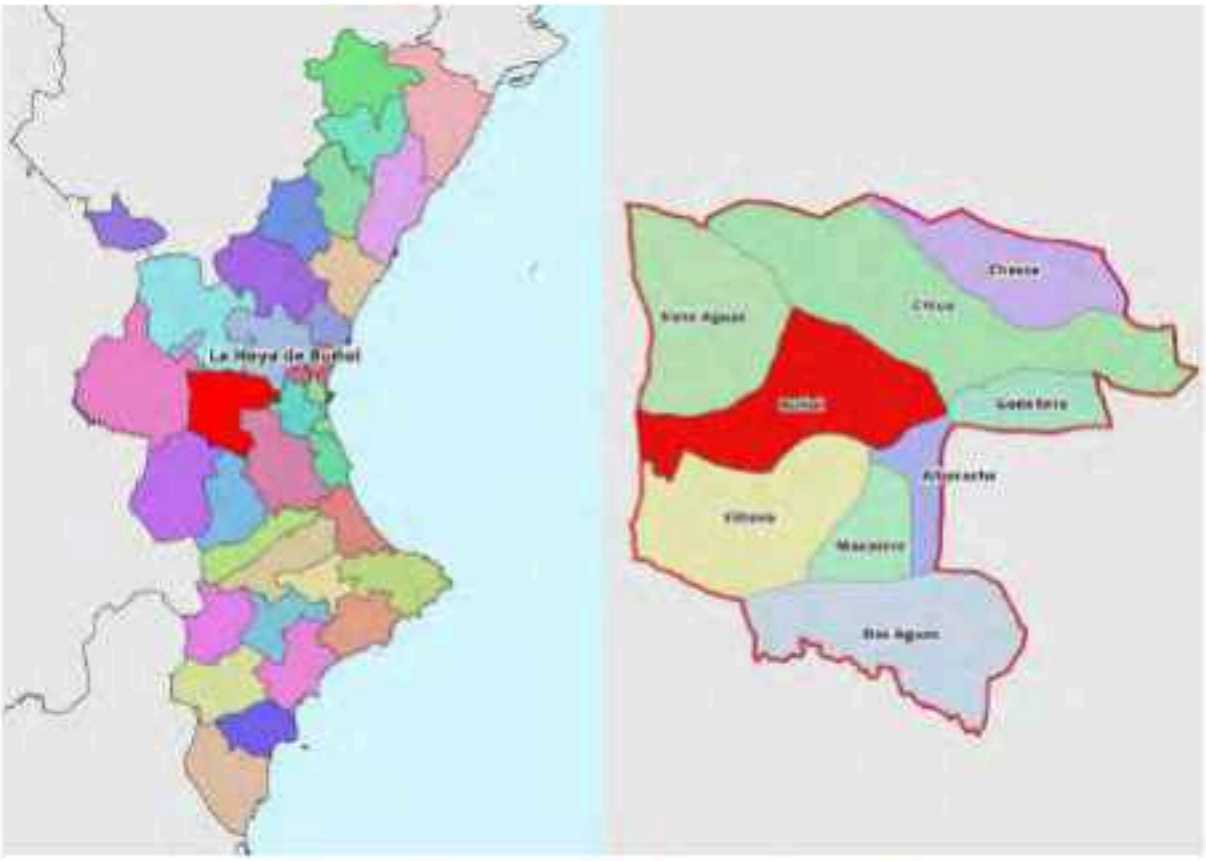


Ilustración 1. Mapa de situación del término municipal. Fuente: ICV.

El paraje se encuentra ubicado en la zona oeste del término municipal de Buñol colindante al río Buñol, en el barranco de Carcalín, La superficie propuesta en el citado paraje es de 426,90 ha. Las cuales se reparten en las siguientes parcelas, ya sea total o parcialmente.

Tabla 1. Relación de parcelas incluidas en el paraje. Fuente: Catastro

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
001100400XJ86F	19	94	102
001200100XJ86F	19	107	127
001200100XJ86F	19	107	28
001200200XJ86F	19	145	103
001700100XJ86F	19	140	47
001700200XJ86F	17	212	108
001900700XJ86F	18	293	26
001900700XJ86F	18	293	99
001900800XJ86F	18	302	56
002000300XJ86F	17	14	251

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
002000300XJ86F	17	14	228
002000400XJ86F	17	15	73
46079A01700001	17	1	5440
46079A01700002	17	2	3899
46079A01700003	17	3	5025
46079A01700004	17	4	2589
46079A01700005	17	5	17420
46079A01700006	17	6	8329
46079A01700007	17	7	212461
46079A01700008	17	8	1552
46079A01700009	17	9	488566
46079A01700010	17	10	762151
46079A01700011	17	11	16979
46079A01700012	17	12	3835
46079A01700013	17	13	2426
46079A01700014	17	14	843
46079A01700015	17	15	11451
46079A01700016	17	16	3480
46079A01700017	17	17	1825
46079A01700018	17	18	458
46079A01700019	17	19	1214
46079A01700020	17	20	1910
46079A01700021	17	21	41
46079A01700036	17	36	248
46079A01700076	17	76	1466
46079A01700077	17	77	5739
46079A01700108	17	108	212
46079A01700186	17	186	222

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01700190	17	190	224
46079A01700205	17	205	24960
46079A01700206	17	206	14944
46079A01700207	17	207	4596
46079A01700208	17	208	375
46079A01700209	17	209	1490
46079A01700210	17	210	4406
46079A01700211	17	211	2587
46079A01700212	17	212	2523
46079A01700213	17	213	1354
46079A01700214	17	214	1820
46079A01700215	17	215	8566
46079A01700216	17	216	1450
46079A01700218	17	218	10607
46079A01700219	17	219	3674
46079A01700220	17	220	1023
46079A01700221	17	221	2938
46079A01700222	17	222	2338
46079A01700223	17	223	4944
46079A01700224	17	224	13771
46079A01700225	17	225	16058
46079A01700226	17	226	6368
46079A01700227	17	227	4241
46079A01700228	17	228	1232
46079A01700229	17	229	14258
46079A01700230	17	230	3550
46079A01700231	17	231	1989
46079A01700232	17	232	2291

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01700233	17	233	3909
46079A01700234	17	234	12776
46079A01700235	17	235	969
46079A01700236	17	236	1816
46079A01700237	17	237	2393
46079A01700238	17	238	10590
46079A01700239	17	239	5441
46079A01700240	17	240	2177
46079A01700241	17	241	3651
46079A01700242	17	242	3072
46079A01700243	17	243	3467
46079A01700244	17	244	10675
46079A01700245	17	245	1397
46079A01700262	17	262	1072
46079A01700263	17	263	2309
46079A01700264	17	264	5602
46079A01700277	17	277	6359
46079A01700278	17	278	7954
46079A01700279	17	279	12082
46079A01700280	17	280	5258
46079A01700300	17	300	1167
46079A01700306	17	306	2231
46079A01700310	17	310	6856
46079A01700326	17	326	670
46079A01700328	17	328	19325
46079A01700329	17	329	142071
46079A01700334	17	334	1160
46079A01800009	18	9	3356

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01800241	18	241	7542
46079A01800272	18	272	4749
46079A01800278	18	278	3412
46079A01800279	18	279	5338
46079A01800281	18	281	3097
46079A01800290	18	290	10560
46079A01800292	18	292	2724
46079A01800293	18	293	3038
46079A01800294	18	294	27269
46079A01800295	18	295	5052
46079A01800296	18	296	2705
46079A01800297	18	297	2492
46079A01800298	18	298	733
46079A01800299	18	299	4427
46079A01800300	18	300	9547
46079A01800301	18	301	3882
46079A01800302	18	302	23459
46079A01800303	18	303	5686
46079A01800308	18	308	8008
46079A01800309	18	309	1374
46079A01800310	18	310	8770
46079A01800311	18	311	22851
46079A01800312	18	312	7451
46079A01800313	18	313	4972
46079A01800314	18	314	3288
46079A01800315	18	315	2207
46079A01800316	18	316	2664
46079A01800317	18	317	9123

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01800318	18	318	2352
46079A01800320	18	320	1064
46079A01800321	18	321	13064
46079A01800322	18	322	6500
46079A01800323	18	323	6928
46079A01800324	18	324	12470
46079A01800325	18	325	763
46079A01800326	18	326	17017
46079A01800327	18	327	49574
46079A01800328	18	328	150
46079A01800329	18	329	6907
46079A01800331	18	331	1628
46079A01800332	18	332	9201
46079A01800333	18	333	5490
46079A01800334	18	334	9947
46079A01800335	18	335	7417
46079A01800336	18	336	10128
46079A01800337	18	337	5762
46079A01800338	18	338	5022
46079A01800339	18	339	2828
46079A01800340	18	340	6939
46079A01800341	18	341	5572
46079A01800342	18	342	16214
46079A01800343	18	343	4260
46079A01800344	18	344	5890
46079A01800465	18	465	528
46079A01800481	18	481	3769
46079A01800483	18	483	3757

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01900041	19	41	312456
46079A01900045	19	45	4317
46079A01900046	19	46	9885
46079A01900047	19	47	8837
46079A01900048	19	48	217
46079A01900049	19	49	1210
46079A01900050	19	50	73
46079A01900051	19	51	3283
46079A01900052	19	52	1720
46079A01900053	19	53	727
46079A01900054	19	54	6111
46079A01900055	19	55	272
46079A01900056	19	56	9108
46079A01900057	19	57	222
46079A01900058	19	58	1749
46079A01900059	19	59	7531
46079A01900060	19	60	6948
46079A01900061	19	61	717
46079A01900062	19	62	1663
46079A01900063	19	63	7299
46079A01900064	19	64	24597
46079A01900065	19	65	14172
46079A01900066	19	66	9971
46079A01900067	19	67	30668
46079A01900068	19	68	3194
46079A01900069	19	69	7150
46079A01900070	19	70	6520
46079A01900071	19	71	716

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01900072	19	72	2487
46079A01900073	19	73	4234
46079A01900074	19	74	5265
46079A01900075	19	75	19145
46079A01900076	19	76	3267
46079A01900077	19	77	3975
46079A01900078	19	78	4080
46079A01900079	19	79	9079
46079A01900080	19	80	3277
46079A01900082	19	82	3609
46079A01900083	19	83	1646
46079A01900084	19	84	7232
46079A01900085	19	85	7594
46079A01900086	19	86	6664
46079A01900087	19	87	1345538
46079A01900088	19	88	66291
46079A01900089	19	89	26487
46079A01900090	19	90	17412
46079A01900091	19	91	770001
46079A01900093	19	93	7171
46079A01900094	19	94	36238
46079A01900096	19	96	983
46079A01900102	19	102	345
46079A01900103	19	103	1777
46079A01900104	19	104	2834
46079A01900105	19	105	371
46079A01900106	19	106	2813
46079A01900107	19	107	10272

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01900108	19	108	18018
46079A01900109	19	109	2199
46079A01900110	19	110	5948
46079A01900111	19	111	11563
46079A01900112	19	112	21601
46079A01900113	19	113	2561
46079A01900114	19	114	6865
46079A01900115	19	115	16936
46079A01900116	19	116	10012
46079A01900117	19	117	386
46079A01900118	19	118	1156
46079A01900119	19	119	17366
46079A01900120	19	120	16149
46079A01900121	19	121	6046
46079A01900122	19	122	4812
46079A01900123	19	123	220
46079A01900124	19	124	6902
46079A01900138	19	138	983
46079A01900139	19	139	622
46079A01900140	19	140	401
46079A01900141	19	141	2475
46079A01900142	19	142	1944
46079A01900143	19	143	2776
46079A01900145	19	145	7628
46079A01900146	19	146	4288
46079A01900147	19	147	1923
46079A01900148	19	148	4778
46079A01900150	19	150	5564

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01900151	19	151	2148
46079A01900152	19	152	20114
46079A01900153	19	153	2712
46079A01900154	19	154	852
46079A01900155	19	155	226
46079A01900156	19	156	8438
46079A01900157	19	157	8239
46079A01900158	19	158	5690
46079A01900159	19	159	6527
46079A01900160	19	160	3981
46079A01900161	19	161	7073
46079A01900162	19	162	1276
46079A01900163	19	163	7349
46079A01900164	19	164	6114
46079A01900165	19	165	3450
46079A01900166	19	166	8313
46079A01900167	19	167	8043
46079A01900168	19	168	20378
46079A01900169	19	169	591
46079A01900170	19	170	5259
46079A01900171	19	171	2174
46079A01900172	19	172	14379
46079A01900173	19	173	11629
46079A01900206	19	206	16456
46079A01900207	19	207	203
46079A01900214	19	214	159
46079A01900344	19	344	3821
46079A01900371	19	371	9837

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A00309047	3	9047	720
46079A00309049	3	9049	39204
46079A01709025	17	9025	6006
46079A01709026	17	9026	616
46079A01709027	17	9027	709
46079A01709028	17	9028	426
46079A01709029	17	9029	441
46079A01709030	17	9030	857
46079A01709031	17	9031	22405
46079A01709032	17	9032	12753
46079A01709033	17	9033	7088
46079A01709034	17	9034	2583
46079A01709035	17	9035	467
46079A01709036	17	9036	12687
46079A01709037	17	9037	2564
46079A01709038	17	9038	785
46079A01709039	17	9039	25309
46079A01709041	17	9041	5949
46079A01709044	17	9044	5209
46079A01709049	17	9049	2435
46079A01709050	17	9050	423
46079A01709059	17	9059	2679
46079A01709060	17	9060	1517
46079A01709061	17	9061	1258
46079A01709064	17	9064	102
46079A01809047	18	9047	14004
46079A01809048	18	9048	11058
46079A01809049	18	9049	246

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01809050	18	9050	1502
46079A01809051	18	9051	14333
46079A01809067	18	9067	6105
46079A01809068	18	9068	7371
46079A01809069	18	9069	10964
46079A01809070	18	9070	54359
46079A01809071	18	9071	13980
46079A01909030	19	9030	3830
46079A01909031	19	9031	8371
46079A01909032	19	9032	2384
46079A01909037	19	9037	4228
46079A01909038	19	9038	2092
46079A01909039	19	9039	1272
46079A01909040	19	9040	5143
46079A01909041	19	9041	553
46079A01909042	19	9042	1073
46079A01909044	19	9044	3934
46079A01909054	19	9054	43231
46079A01909056	19	9056	83392
46079A01909057	19	9057	2877
46079A01909058	19	9058	516
46079A01909059	19	9059	625
46079A01909060	19	9060	801
46079A01909061	19	9061	946
46079A01909066	19	9066	1964
46079A01909067	19	9067	3296
46079A01909068	19	9068	1068
46079A01909074	19	9074	3379

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie total (m2)
46079A01909075	19	9075	510
46079A01909076	19	9076	68
46079A01909077	19	9077	7419
46079A01909078	19	9078	25179
46079A01909080	19	9080	450
Tota			6133660

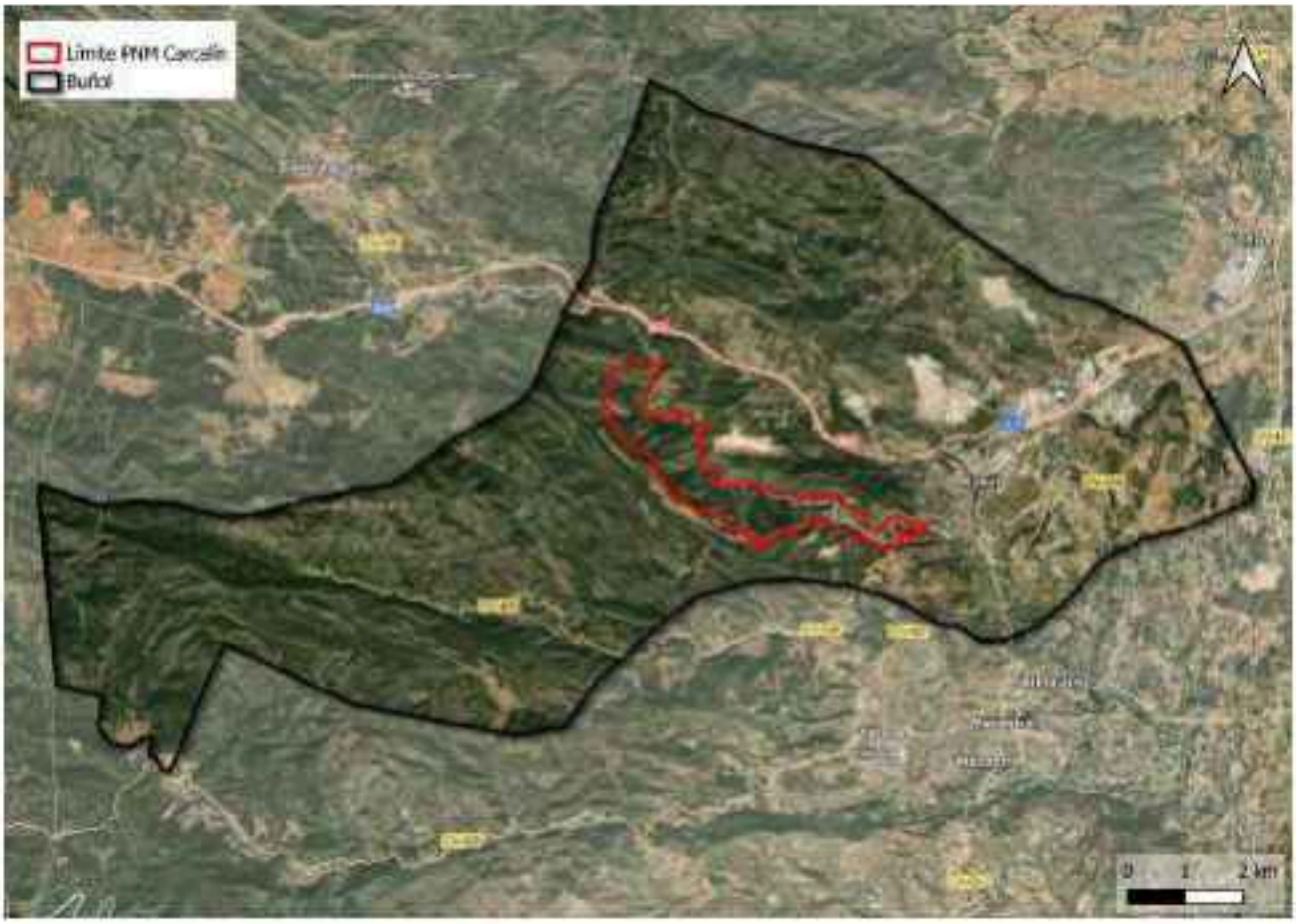


Ilustración 1. Localización del paraje natural municipal. Fuente: ICV.

3.ENUMERACIÓN DE LOS MÉRITOS Y POTENCIALIDADES DE USO

El carácter patrimonial y social que define al municipio de Buñol se encuentra estrechamente ligado a la relevancia del agua dentro de su configuración geográfica y paisajística. El asentamiento urbano se desarrolla en un entorno marcado por barrancos, manantiales y cursos fluviales asociados a la cuenca del río Buñol, afluente del Júcar, que configuran un paisaje de transición entre la ribera interior y los espacios de huerta tradicionales del interior valenciano. Ambos paisajes, agrícola y natural, dependen de manera directa de la disponibilidad y gestión histórica

de los recursos hídricos, lo que ha dado lugar a un patrimonio cultural y social generado en torno al aprovechamiento, control y simbolismo del agua, conformando un paisaje cultural unitario e interdependiente.

Desde un punto de vista histórico, los primeros indicios de ocupación humana en el término municipal se localizan en yacimientos prehistóricos y enclaves de la Edad del Bronce situados en las proximidades de cursos de agua y manantiales, espacios estratégicos para la subsistencia y el control del territorio. Durante la época islámica, Buñol adquirió una notable relevancia como enclave fortificado y agrícola, articulado mediante sistemas de regadío que organizaban la explotación del agua a través de huertas y alquerías. En época feudal y moderna, estos recursos continuaron siendo motivo de regulación y conflicto, hasta llegar a la actualidad, donde se observa un equilibrio entre el uso tradicional del agua, su aprovechamiento energético a pequeña escala y la puesta en valor del paisaje hídrico mediante actividades recreativas, culturales y turísticas vinculadas a espacios como cuevas, barrancos y cascadas naturales.

Estos espacios naturales se integran en la Red Natura 2000 al formar parte de áreas protegidas de alto valor ecológico, como la Sierra de las Cabrillas, declarada Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), lo que garantiza la preservación de hábitats, especies y paisajes singulares del entorno de Buñol. Esta protección se complementa con otras figuras de planificación ambiental, como los instrumentos de ordenación de los recursos naturales que afectan al ámbito del Turia y del Júcar, orientados a la conservación de elementos patrimoniales y naturales, entre ellos las fuentes, acuíferos y sistemas hídricos tradicionales. Dichas medidas se desarrollan conforme al marco normativo autonómico de protección de espacios naturales, asegurando un uso compatible de los recursos, la continuidad de las redes ecológicas y la salvaguarda del paisaje cultural asociado al agua.

3.1.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – HÁBITATS

Dentro del paraje presenta hábitats dentro de la DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.



Ilustración 3. Hábitats presentes. Fuente: IGV.

Tabla 2. Hábitats de interés comunitario. Elaboración propia. Fuente: GVA

Código UE para los Hábitat que están dentro de la Directiva	Denominación
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia

- **Código 5330** - Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos: Engloba formaciones vegetales propias de climas cálidos y relativamente secos, desarrolladas sobre una amplia variedad de sustratos. Estas comunidades suelen actuar como etapas de sustitución de formaciones forestales de mayor porte o constituir la vegetación potencial en condiciones de marcada aridez. Presentan un elevado valor ecológico como hábitats de transición, contribuyendo a la estabilidad del suelo y a la conectividad del territorio.

- **Código 6220** - Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea:* (Hábitat prioritario). Corresponde a comunidades herbáceas abiertas, dominadas por gramíneas y especies anuales, que se desarrollan en ambientes secos sobre suelos pobres. Representan estadios de sucesión temprana y poseen

un notable interés por su singularidad florística y su importancia como áreas de alimentación y refugio para fauna asociada a medios abiertos.

- **Código 6430** - Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino: Se trata de comunidades de hierbas altas y exuberantes que se desarrollan en suelos húmedos y ricos en nutrientes, generalmente en las orlas de cursos de agua o en zonas de umbría. Estas formaciones son vitales para la biodiversidad, ya que ofrecen refugio a numerosos insectos polinizadores y mantienen la humedad edáfica en entornos mediterráneos, actuando como franjas de amortiguación.
- **Código 92D0** - Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae): Este hábitat comprende las formaciones de ribera compuestas por especies como tarayes (Tamarix spp.) y adelfas (Nerium oleander). Se localizan en cauces con regímenes hídricos variables, siendo fundamentales para la protección de las márgenes contra la erosión y funcionando como corredores biológicos esenciales que conectan diferentes ecosistemas dentro del paisaje semiárido.
- **Código 9340** - Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia: Representa el bosque mediterráneo por excelencia, caracterizado por la presencia dominante de la encina. Son formaciones forestales maduras que albergan una elevada complejidad estructural y biológica. Su conservación es clave para la regulación del ciclo hídrico, el secuestro de carbono y el sostenimiento de una fauna diversa, desde pequeños mamíferos hasta aves rapaces.

3.2.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – VEGETACIÓN

3.2.1- VEGETACIÓN POTENCIAL

Según se desprende de la Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España, de Salvador Rivas- Martínez (Rivas-Martínez. S., 1987), que recoge el sistema de distribución geográfica de Braun- Blanquet, se observa que se encuentra en entre el piso mesomediterráneo (casi la totalidad del PN) y termomediterráneo (zona más cercana al casco urbano de Buñol), en las series de vegetación 22ba "Serie mesomediterranea manchega y aragonesa basofila de Quercus rotundifolia o encina (*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares."; 29b "Serie mesomediterranea murciano-almeriense, guadiciano-bacense, setabense, valenciano-tarraconense y aragonesa semiarida de Quercus coccifera o coscoja (*Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum*). VP, coscojares."; y 30a "Serie termomediterranea setabense y valenciano-tarraconense seca de *Pistacia lentiscus* o lentisco (*Querco cocciferae-Pistacieto lentisci sigmetum*). VP, coscojares."

Por otra parte, las series de regresión permiten poder invertir la tendencia regresiva generalizada de los paisajes y avanzar hacia estadios "preclímax" forestales. Estas series consisten en unas tablas que cuentan con un listado de nombres de especies que normalmente conforman las masas de bosques españoles. En primer lugar, se describen aquellas especies que conforman el bosque óptimo al que se debería llegar en un estadio clímax de la vegetación.

A continuación, divide el matorral en denso y degradado, siendo el matorral denso aquel que seguiría de forma regresiva al bosque óptimo y el matorral degradado aquel que aparecería si la degradación del ecosistema fuese mayor aún. Finalmente, la última etapa de regresión consistiría en pastizales con plantas herbáceas que cubrirían el terreno. Después de esta última etapa conformada por pastizales sólo quedaría la aparición de desierto sobre la superficie forestal y, por tanto, la última etapa de regresión.

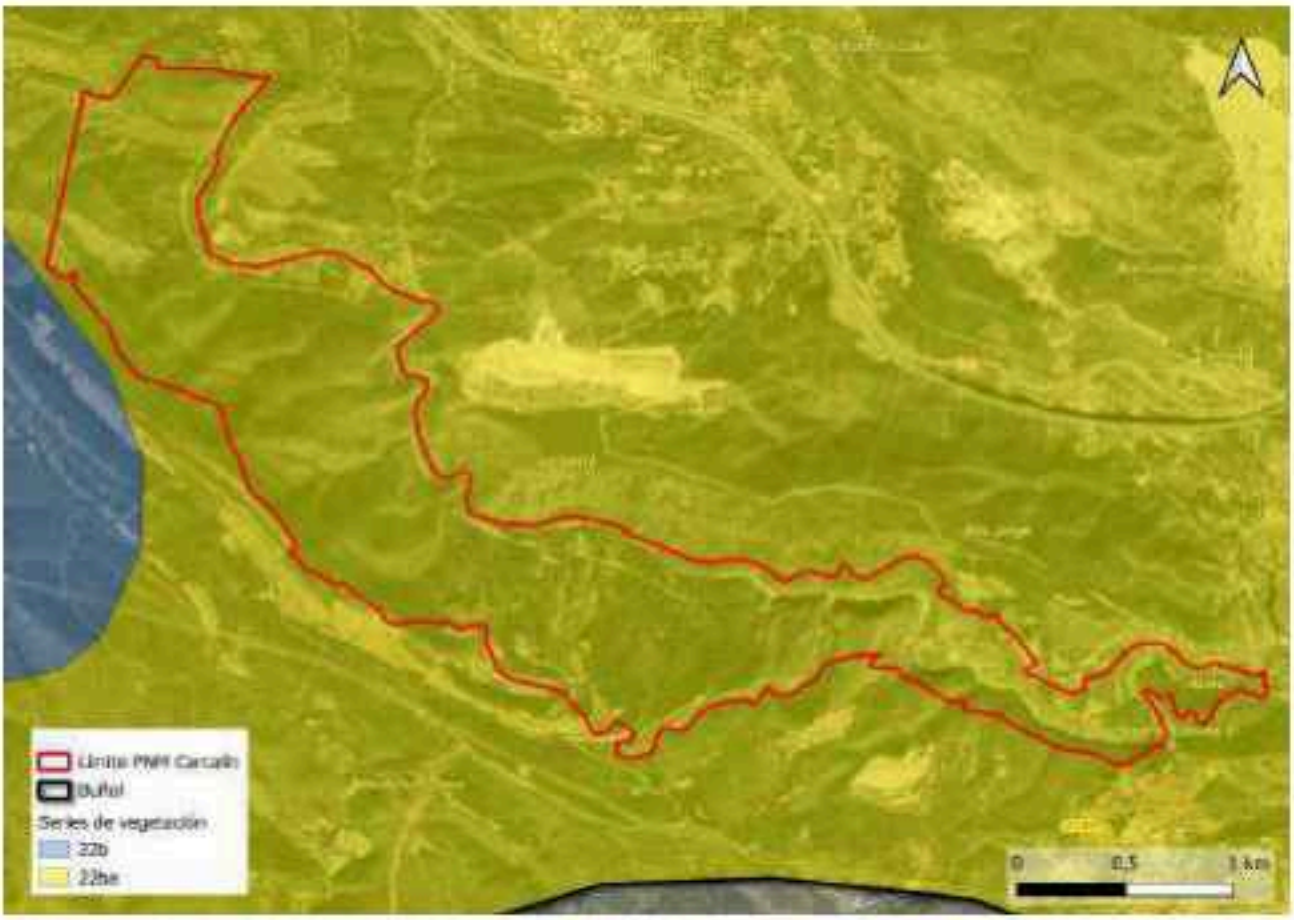


Ilustración 4. Vegetación potencial. Fuente: ICV.

Tabla 3 - Etapas de regresión y bioindicadores. SERIE 22ba. CASTELLANO ARAGONESA DE LA ENCINA. Fuente: Mapa de Series de Vegetación (1987).

ETAPAS DE REGRESIÓN Y BIOINDICADORES. SERIE 22ba. CASTELLANO-ARAGONESA DE LA ENCINA		
ÁRBOL O ARBUSTO DOMINANTE		*Quercus rotundifolia*
NOMBRE FITOSOCIOLÓGICO		*Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*
I.	BOSQUE	*Quercus rotundifolia* *Bupleurum rigidum* *Teucrium pinnatifidum* *Thaluctrum tuberosum*
II.	MATORRAL DENSO	*Quercus coccifera* *Rhamnus lycioides* *Jasminum fruticans* *Retama sphaerocarpa*

ETAPAS DE REGRESIÓN Y BIOINDICADORES. SERIE 22ba. CASTELLANO-ARAGONESA DE LAENCINA	
III. MATORRAL DEGRADADO	*Genista scorpius Teucrium capitatum Lavandula latifolia* *Helianthemum rubellum*
IV. PASTIZALES	***Stipa tenacissima*** ***Brachypodium ramosum*** ***Brachypodium distachyon***

3.2.2.- VEGETACIÓN ACTUAL

El paraje, presenta una gran riqueza de especies, algunas de ellas con cierto grado deprotección, como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 6 – Vegetación presente. Fuente: Banco de Datos de Biodiversidad de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Nombre científico	Nombre común	Estado legal
Agave americana	Pitera	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras -Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Arenaria aggregata	Arenaria aglomerada	Categoria UICN
Arundo donax	Caña vera	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Asplenium trichomanes ssp. inexpectans	Culantrillo bastardo	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Aster willkommii	Áster ibérico	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas -Anexo III. Especies Vigiladas Categoria UICN
Biscutella stenophylla	Anteojera valenciana	Categoria UICN
Erica scoparia	Brezo de escobas	Convenio de Berna
Ipomoea indica	Enredadera	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Lonicera japonica	Madreselva japonesa	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana

Nombre científico	Nombre común	Estado legal
Lonicera splendida	Madreselva andaluza	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Oxalis pes-caprae	Vinagrillo	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras -Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas
Populus canescens	Álamo cano	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Potamogeton coloratus	Espiga de agua redondeada	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Ricinus communis	Ricino	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Robinia pseudoacacia	Acacia blanca	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Ruscus aculeatus	Rusco (común)	Directiva de Hábitats -Anexo V
Senecio angulatus	Senecio trepador	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Sideritis tragoriganum	Rabogato valenciano	Categoria UICN -Vulnerable
Taxus baccata	Tejo	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Teucrium pugionifolium	Camedrio fino	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas

3.3.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – FAUNA

La heterogeneidad de hábitats presentes en el término municipal, presenta también una gran variedad de fauna y de gran importancia. La totalidad de especies de fauna presentes se adjunta el Anexo I.

A continuación, se recogen las especies que se encuentran protegidas atendiendo estadolegal.

AVES

Tabla 7. Aves y estado legal. Fuente: BOE de la Comunidad Valenciana.

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Aegithalos caudatus	Mito común	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II
Accipiter nisus	Gavilán común	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Aegithalos caudatus	Mito común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Alectoris rufa	Perdiz roja	Categoría UICN -Datos insuficientes Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves -Anexo III.1 -Anexo II.1
Anas platyrhynchos	Ánade azulón	Convenio de Berna -Anexo III Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo III.1 -Anexo II.1
Apus apus	Vencejo común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Aquila chrysaetos	Águila real	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Aquila fasciata	Águila-azor perdicera	Catálogo Español de Especies Amenazadas -Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo I - En peligro de extinción Categoría UICN -En peligro Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves
Carduelis cannabina	Pardillo común	Convenio de Berna -Anexo II

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Carduelis carduelis	Jilguero europeo	Convenio de Berna -Anexo II
Carduelis chloris	Verderón común	Convenio de Berna -Anexo II
Certhia brachydactyla	Agateador común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Cinclus cinclus	Mirlo acuático europeo	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo I - En peligro de extinción Convenio de Berna -Anexo II
Circaetus gallicus	Culebrera europea	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I

Columba palumbus	Paloma torcaz	Directiva de Aves -Anexo III.1 -Anexo II.1

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Cuculus canorus	Cuco común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Cyanistes caeruleus	Herrerillo común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Delichon urbicum	Avión común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Dendrocopos major	Pico picapinos	Categoría UICN -Vulnerable Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Emberiza calandra	Triguero	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II - Protegidas Convenio de Berna
Erithacus rubecula	Petirrojo	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Falco peregrinus	Halcón peregrino	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Falco tinnunculus	Cernícalo vulgar	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Galerida cristata	Cogujada común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Garrulus glandarius	Arrendajo	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II - Protegidas Directiva de Aves -Anexo II.2

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Hippolais polyglotta	Zarcero políglota	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Hirundo rustica	Golondrina común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Lanius meridionalis	Alcaudón real	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Lanius senator	Alcaudón común	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Lophophanes cristatus	Herrerillo capuchino	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Loxia curvirostra	Piquituerto común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Lullula arborea	Alondra totovía	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Merops apiaster	Abejaruco europeo	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Monticola solitarius	Roquero solitario	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Motacilla alba	Lavandera blanca	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	Categoría UICN -Datos insuficientes Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Motacilla flava	Lavandera boyera	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Muscicapa striata	Papamoscas gris	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Oenanthe hispanica	Collalba rubia	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Oriolus oriolus	Oropéndola europea	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Parus major	Carbonero común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Passer domesticus	Gorrión común	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas Anexo III. Tuteladas
Periparus ater	Carbonero garrapinos	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Phoenicurus ochruros	Colirrojo Tizón	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Phylloscopus brehmii	Mosquitero ibérico	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Pica pica	Urraca	Directiva de Aves -Anexo II 2
Regulus ignicapilla	Reyezuelo listado	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Saxicola torquatus	Tarabilla común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Serinus serinus	Verdecillo	Convenio de Berna -Anexo II
Streptopelia decaocto	Tórtola turca	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Streptopelia turtur	Tórtola europea	Categoría UICN -Vulnerable Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Sturnus unicolor	Estornino negro	Convenio de Berna -Anexo II

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Sylvia undata	Curruca rabilarga	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Troglodytes troglodytes	Chochín común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Turdus merula	Mirlo común	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Turdus philomelos	Zorzal común	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves

Nombre científico	Nombre castellano	Estado legal
Turdus viscivorus	Zorzal charlo	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Upupa epops	Abubilla	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

MAMÍFEROS

Tabla 8. Mamíferos y estado legal. Fuente: BDB de la Comunidad Valenciana

Nombre científico	Nombre Castellano	Estado legal	
		Normativa	Estado
Apodemus sylvaticus	Ratón de campo	Categoría UICN -Preocupación menor	Categoría UICN -Preocupación menor
Arvicola sapidus	Rata de agua	-Anexo II - Protegidas	Categoría UICN -Preocupación menor Catálogo Valenciano de Especies de Fauna
Barbastella barbastellus	Barbastella	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Capra pyrenaica	Cabra montés	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats	Categoría UICN -Vulnerable
Capreolus capreolus	Corzo	Convenio de Berna -Anexo III	Categoría UICN -Preocupación menor
Erinaceus europaeus	Erizo europeo	-Anexo II - Protegidas Convenio de Berna -Anexo III	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas

Nombre científico	Nombre Castellano	Estado legal	
		Normativa	Estado
Felis silvestris	Gato montés europeo	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo IV	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE Categoría UICN
Genetta genetta	Gineta	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats	Categoría UICN -Preocupación menor
Lutra lutra	Nútria paleártica	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE Categoría UICN
Martes foina	Garduña	-Anexo II - Protegidas Convenio de Berna -Anexo III	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas Categoría UICN -Preocupación menor
Meles meles	Tejón	-Anexo II - Protegidas Categoría UICN -Preocupación menor Convenio de Berna	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas
Mustela nivalis	Comadreja	-Anexo II - Protegidas Categoría UICN -Datos insuficientes Convenio de Berna	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas
Myotis emarginatus	Murciélago ratonero pardo	-Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II -Anexo IV	Catálogo Español de Especies Amenazadas -Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas

Nombre científico	Nombre Castellano	Estado legal	
		Normativa	Estado
Neovison vison	Visón americano	-Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Categoria UICN -No evaluado Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana -Anex I	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Oryctolagus cuniculus	Conejo		Categoria UICN -Preocupación menor
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago enano	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats -Anexo IV	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Plecotus austriacus	Orejudo gris	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo IV	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	-Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II	Catálogo Español de Especies Amenazadas -Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna
Sciurus vulgaris	Ardilla roja	Convenio de Berna -Anexo III	Categoria UICN -Preocupación menor
Sus scrofa	Jabalí		Categoria UICN -Preocupación menor
Vulpes vulpes	Zorro rojo		Categoria UICN -Preocupación menor

ANFIBIOS Y REPTILES

Tabla 9. Anfibios, reptiles y su estado legal. Fuente: BDB de la Comunidad Valenciana

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Alburnus alburnus	Alburno	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana -Anex I	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras -Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras)
Anguilla anguilla	Anguila	Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM -Anexo III	Categoria UICN -Vulnerable
Cobitis paludica	Colmilleja	Directiva de Hábitats -Anexo II	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II - Protegidas Categoria UICN
Gobio lozanoi	Gobio		Categoria UICN Vulnerable
Lepomis gibbosus	Perca sol	-Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Luciobarbus guiraonis	Barbo mediterráneo	Directiva de Hábitats -Anexo V	Categoria UICN -Vulnerable

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Natrix astreptophora		Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE
Natrix maura	Culebra viperina	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE
Parachondrostoma turiense	Madrilla del Turia	Directiva de Hábitats -Anexo II	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas Anexo II - Protegidas Categoría UICN
Pelophylax perezi	Rana común	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats -Anexo V	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II -
Podarcis hispanica	Lagartija ibérica	Convenio de Berna -Anexo III	

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Procambarus clarkii	Cangrejo rojo americano	-Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE
Psammodromus edwardsianus	Lagartija cenicienta	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE
Rhinechis scalaris	Culebra de escalera	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE
Squalius valentinus	Cacho		Categoría UICN -Vulnerable

Además, destaca la diversidad de entomofauna. Respecto al **Orden Coleoptera**, Familia Buprestidae, tenemos *Acinopus avenae, Acmaeodera cylindrica, Agabus nebulosus, Agapanthia cardui, Anoxia australis, Anthaxia millefolii. Anthaxia scutellaris, Anthaxia umbellatarum. Attalus pictu, Blaps lusitánica, Chrysolina americana, Chrysolina bankii, Coccinella septempunctata, Cryptocephalus ramburii, Exosoma lusitanicum, Harpalus distinguendus, Heliotaurus ruficollis, Lachnaia pubescens, Lachnaia tristigma, Labonyx aeneus, Meliboeus amethystinus, Oedemera lurida, Oedemera nobilis, Orectochilus villosus, Oxythyrea funesta, Percus patruelis, Psilothrix viridicoerulea, Scarabaeus laticollis, Tachys lusciosus*. En cuanto al **Orden *Lepidoptera***, presenta *Aricia cramera*,

Charaxes jasius, Eublemma purpurina, Euchloe crameri, Lampides boeticus, Lasiommata megera, Lycaena phlaeas, Lysandra bellargus, Macrothylacia digramma, Muschampia proto, Papilio machaon, Pararge aegeria, Pieris rapae, Pseudophilotes panoptes, Pseudozarba bipartita, Pyronia Cecilia, Satyrium spini, Thaumetopoea pityocampa, Thymelicus sylvestris, Vanessa cardui, Zerynthia rumina. También presenta ejemplares del **Orden *Odonata*** *Anax imperator, Anax parthenope, Calopteryx haemorrhoidalis, Calopteryx xanthostoma, Gomphus pulchellus, Gomphus simillimus, Ischnura elegans, Onychogomphus forcipatus, Onychogomphus uncatus, Platycnemis acutipennis, Platycnemis latipes, Sympetrum fonscolombii.*

En cuanto a moluscos, del **Orden *Stylommatophora***, *Cornu aspersum, Iberus gualterianus, Oxyloma elegans, Suboestophora boscae.*

3.4.- VALORES ECONÓMICOS Y AMBIENTALES DE INTERÉS – PAISAJE Y APROVECHAMIENTO DE LA HUERTA VALENCIANA

Según la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de la Huerta Valenciana del BOE, la pervivencia de la Huerta de València es condición necesaria para la protección del patrimonio inmaterial reconocido al Tribunal de las Aguas de la Vega de València, que se encuentra indisolublemente vinculado a la propia existencia de este espacio en óptimas condiciones productivas y ambientales.

En este subapartado resaltaré la importancia de la puesta en valor de la zona de huerta de Buñol dentro de los márgenes catastrales propuestos por su excelentísimo Ayuntamiento y su necesidad y/o obligación de ser protegida.

El carácter idiosincrático de la Comunidad Valenciana está fuertemente marcado por el desarrollo y extensión de las zonas de huerta a lo largo de toda la Comunidad. Siendo nominades sus comarcas con el sustantivo de Horta Sur, Horta Nord, etc. Estableciendo un equilibrio entre el desarrollo urbanístico y la producción agrícola. El problema de los últimos años es que el incipiente urbanismo se ha puesto, en muchas ocasiones, por encima de los intereses agrícolas, edificando y reconvirtiendo gran parte de la Huerta Valenciana en espacios edificados u hormigonados para crear zonas de polígono comercial como es el caso del PAI en las inmediaciones de la ciudad de Valencia o de espacios edificados con bloques de viviendas de forma tan invasiva que se han tenido que declarar Zonas de Huerta Protegida para preservar la idiosincrasia y economía de la cultura valenciana.

En el caso de Buñol nos encontramos con un equilibrio entre el paisaje de ribera y el paisaje de huerta que caracteriza al municipio. La gestión de los recursos hídricos para abastecer y mantener estos paisajes ha marcado la evolución patrimonial del término municipal hasta tal punto que su cultura ha quedado marcada por la gestión del agua y los recursos agrícolas desde los primeros asentamientos hasta la actualidad.

Propuesta de protección y puesta en valor

En consecuencia, a la importancia etnológica, socio-cultural, histórica y económica de los espacios de huerta Buñol y a la propia normativa de protección de estos espacios se propone la opción de apoyo económico a aquellas personas que quieran desarrollar y potenciar la actividad agrícola de Buñol, así como la realización de actividades culturales y etnológicas en torno a la huerta y sus usos y costumbres.

3.5.- VALORES ECOLÓGICOS DE INTERÉS – GEOLOGÍA

1. Litología y Estratigrafía

La leyenda geológica revela una gran diversidad de materiales, que pueden agruparse según su naturaleza y disposición en el mapa:

- Predominio Carbonatado (Mesozoico y Paleógeno): La mayor parte del sustrato rocoso del PNM y las sierras circundantes ("La Sierra", "Alto de la Pichera") está compuesto por materiales duros y resistentes a la erosión.
 - Dolomías y Calizas: Son las rocas mayoritarias. Se identifican varias unidades que combinan estos materiales, como "Dolomías y margas" (franja naranja central en La Sierra), "Calizas y dolomías" (púrpura al oeste), y una unidad compleja al sur ("Dolomías, brechas, carniolas y calizas tableadas" en azul oscuro). La presencia de brechas y carniolas sugiere ambientes sedimentarios particulares, posiblemente ligados a antiguas zonas de evaporitas o fracturación.
 - Calizas Variadas: Al norte del PNM (verde oscuro) destacan las "Calizas bioconstruidas", que indican antiguos arrecifes o plataformas carbonatadas con alta actividad biológica. También se observan "Calizas tableadas" y "Calizas oncolíticas y oolíticas", indicativas de ambientes marinos someros y agitados.
- Materiales Margosos y Detríticos Intercalados:
 - Casi todas las unidades carbonatadas contienen intercalaciones de margas (rocas más blandas mezcla de arcilla y carbonato), lo que genera diferencias en la resistencia a la erosión.
 - Aparecen también "Areniscas" y "Lutitas" en menor proporción dentro de las unidades más antiguas.
 - Es notable la presencia de Flysch (azul claro), una secuencia rítmica de areniscas y lutitas típicas de cuencas marinas profundas en procesos de orogénesis.
- Depósitos Continentales Neógenos (Fuera del núcleo principal del PNM):
 - Al noreste y bordeando la zona montañosa (color beige), aparecen "Conglomerados, areniscas y lutitas (Neógeno continental)". Estos son materiales más modernos, producto de la erosión de las sierras ya elevadas y depositados en cuencas adyacentes.
- Depósitos Cuaternarios (Recientes):
 - Limos de inundación (Verde claro): Siguiendo fielmente el curso del río Buñol que atraviesa el PNM, se encuentra esta estrecha franja de sedimentos recientes. Son depósitos aluviales (gravas, arenas y limos) acumulados por la dinámica fluvial actual y reciente.

2. Estructura Tectónica

La disposición de los colores en el mapa ofrece pistas claras sobre la estructura geológica:

- Orientación de las Capas: Las unidades geológicas aparecen como bandas alargadas con una orientación predominante Noroeste-Sureste (NO-SE). Esta disposición es característica de las estructuras de plegamiento y cabalgamiento del Sistema Ibérico, resultado de fuerzas compresivas regionales.
- Relación con la Topografía: Estas bandas de materiales duros (calizas y dolomías) forman las alineaciones montañosas como "La Sierra" y el "Alto de la Pichera".

3. Geomorfología (Formas del Relieve)

El paisaje visible en la foto aérea y explicado por el mapa geológico es un claro ejemplo de relieve estructural y erosivo:

- Relieve Estructural: Las rocas carbonatadas resistentes (dolomías, calizas bioconstruidas) resaltan en el relieve formando crestas y laderas empinadas. Las intercalaciones de margas, más blandas, probablemente forman collados o zonas de menor pendiente entre los estratos duros.
- Acción Fluvial (El Río Buñol): El elemento geomorfológico más dinámico es el río Buñol.
 - El río corta transversalmente las estructuras geológicas NO-SE, creando un valle encajado o cañón al atravesar las rocas carbonatadas duras dentro del PNM.
 - Su acción erosiva ha generado el depósito de los "Limos de inundación" en el fondo del valle, creando una zona llana y fértil en contraste con las laderas rocosas circundantes.
- Karstificación: Aunque no se detalla explícitamente en la leyenda, la abundancia de calizas y dolomías sugiere que el área es propensa a procesos kársticos (disolución de la roca por agua), lo que podría explicar la presencia de las "Cuevas Túnel de Carcalín" mencionadas en el mapa cerca de Buñol.

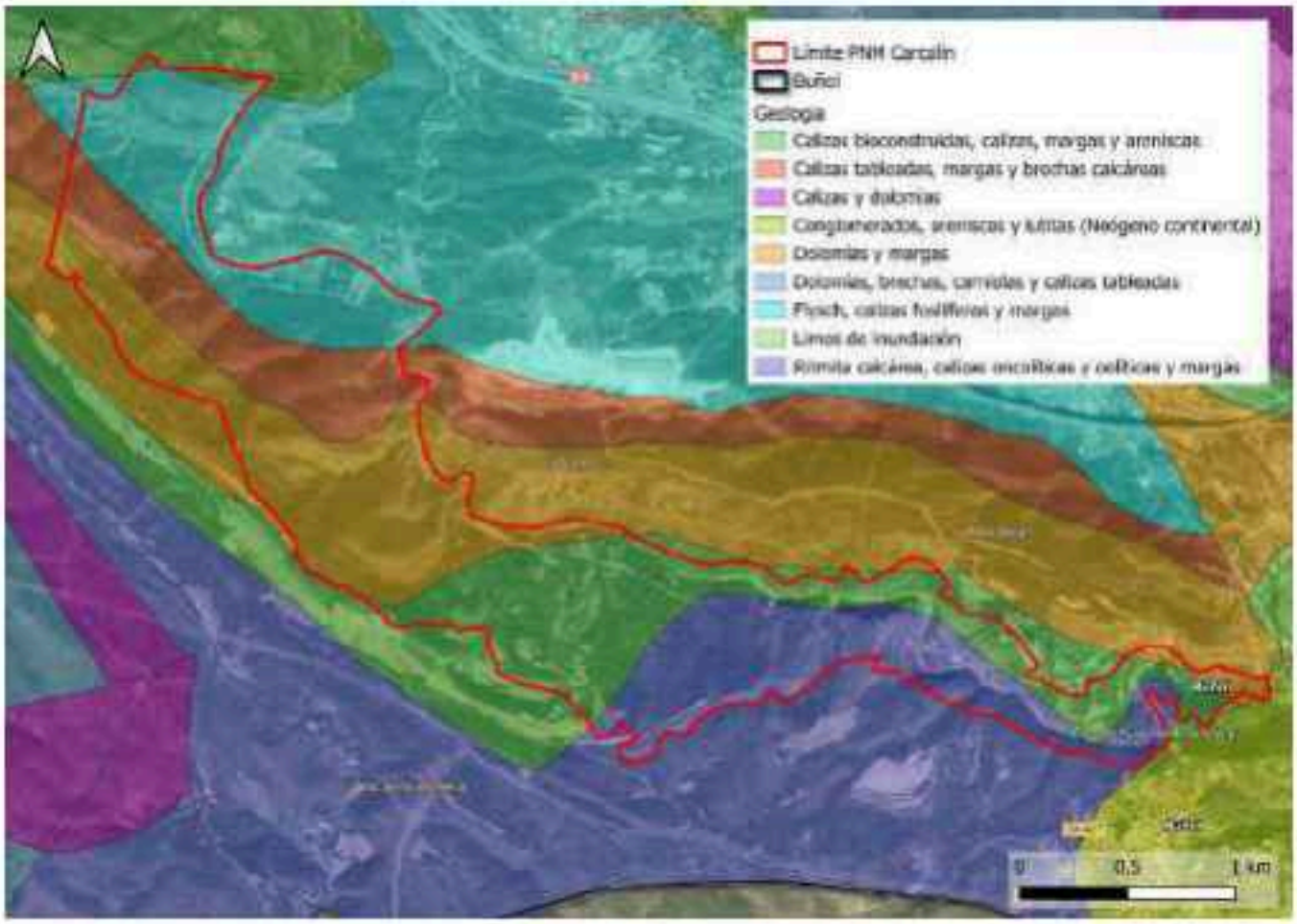


Ilustración 5. Geología. Fuente: IGME.

3.6.- VALORES ARQUEOLÓGICOS Y ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS

Según el artículo 50 de el Régimen de Protección de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, los bienes inmuebles de relevancia local estarán sujetos a las normas de protección contenidas en el correspondiente catálogo de bienes y espacios protegidos, al régimen general de los bienes inmuebles del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano y a lo dispuesto en la legislación urbanística respecto de los bienes catalogados. Los

catálogos prestarán la adecuada protección, mediante su calificación como bienes inmuebles de relevancia local alas muestras más representativas y valiosas de la arquitectura popular y del patrimonio arquitectónico industrial del término municipal, así como incluirán, con esta consideración, a los yacimientos arqueológicos y los paleontológicos de especial valor existentes en dicho ámbito territorial, con la calificación de espacios de protección arqueológica o paleontológica. Asimismo, podránproponer la calificación como bienes de relevancia local a los núcleos históricos tradicionales existentes ensu término municipal, o a una parte de los mismos, cuando sus valores patrimoniales así lomerezcan.

En este subapartado se resalta la importancia de la puesta en valor de los elementos físicos de interés arqueológico y arquitectónico referidos a los servicios de distribución del agua en los márgenes catastrales propuestos. Siendo estos los siguientes inmuebles: Acueducto de los Calicanto, Acequia del Lugar, Acueducto del Barranco de Rivera, Depósito de Agua El Motor, Presa Vieja, Central

Este paraje alberga una rica diversidad de bienes culturales entre yacimientos arqueológicos, bienes etnográficos y etnografico-industriales.

Entre los bienes arqueológicos encontramos yacimientos catalogados y por catalogar. Entre ellos se encuentran el Cerro Mulet, de la Edad del Bronce; El Carcalín con registros desde el Paleolítico hasta el Ibérico; Carcalín II, Paleolítico; el Charco Mañán, del Epipaleolítico, declarado Bien de Interés Cultural; la Inscripción de Carcalín del siglo XIX y las Escaleras de Carcalín, de las que se desconoce su cronología, por lo que se deberían prospectar y catalogar.

La importancia de la protección de los bienes arqeológicos como vestigios de nuestro pasado y su protección legal por las leyes estatales y autonómicas del Patrimonio Cultural insta a que los yacimientos no catalogados que aquí mostramos se estudien y cataloguen en pos de una mejor protección de los mismos, debido a que varios de ellos son afectados por las remociones de clandestinos y la urbanización ilegal.

En cuanto a los yacimientos y bienes declarados, hacemos constar que su catalogación lleva implícita su protección frente a futuras transformaciones y la obligación de las autoridades competentes de salvaguardar, conservar y mantener dichos bienes.

- **ABRIGO BARRANCO DE CARCALÍN**



Ilustración 6. Abrigo Barranco de Carcalín. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El enclave se localiza en un frente de escarpe rocoso, caracterizado por una estructura de doble cavidad superpuesta. El nivel superior se sitúa sobre una cornisa de amplia plataforma a media altura de la vertical del acantilado, posicionándose inmediatamente sobre una cavidad de mayores dimensiones denominada "La Cueva Grande". Esta última se halla actualmente a la cota del cauce de inundación y presenta evidencias de una prolongada antropización vinculada a usos ganaderos tradicionales, manifestada en la presencia de un cercado perimetral o corral en estado de ruina; no obstante, el abrigo inferior no parece albergar depósitos correspondientes a niveles de habitación. Por su parte, el abrigo superior presenta una visera de escasa profundidad y potencia geométrica. Aunque conserva ciertos depósitos sedimentarios, el análisis preliminar de los mismos permite inferir un carácter arqueológicamente estéril de la serie estratigráfica.

- **LA JARRA**



Ilustración 3. La Jarra. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El yacimiento se localiza en una terraza fluvial situada en el margen derecho del río Buñol, en una cota que domina el cauce y próxima a una edificación rural preexistente. El hallazgo se produjo de forma accidental durante las labores de movimiento de tierras para la construcción de la pista de acceso que comunica dicha propiedad con el camino de la Serratilla. En el corte estratigráfico provocado por la maquinaria, se identificaron evidencias de ocupación humana, destacando la recuperación de un conjunto de utillaje lítico en piedra pulida, material diagnóstico que sugiere una cronología vinculada a horizontes culturales de la Prehistoria Reciente.

A pesar de que se tiene constancia de una actuación arqueológica de urgencia derivada del hallazgo, actualmente existe un vacío documental debido a la ausencia del informe técnico correspondiente en los archivos accesibles. Esta falta de memoria científica limita la comprensión de la extensión real del asentamiento y de su contexto estratigráfico, quedando la interpretación del sitio supeditada, por el momento, a la tipología del material recuperado y a su ubicación geográfica estratégica en relación con la red hídrica local.

- **FUENTE DE LA ALEGRÍA**



Ilustración 8. Fuente de la Alegría. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El enclave se localiza en las inmediaciones del casco urbano, emplazándose en la vertiente del Alto Jorge, específicamente sobre la terraza que domina la Fuente de la Alegría. Se trata de una estructura hipogea de carácter funerario (covacha de enterramiento) de dimensiones sumamente exiguas, con una profundidad aproximada de dos metros y una anchura de noventa centímetros, caracterizada por una luz de techo extremadamente reducida que dificulta el acceso. A pesar de que el yacimiento ha sido objeto de una expoliación parcial que ha alterado su contexto original, se ha constatado la presencia de cultura material consistente en producciones cerámicas manufacturadas a mano, asociadas directamente a restos osteológicos de origen humano, lo que confirma la funcionalidad sepulcral de la cavidad.

- **ROMA**



Ilustración 9. Roma. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El yacimiento se define como un asentamiento habitacional de pequeña entidad, emplazado sobre una prominencia orográfica situada en la vertiente diestra del cauce del río Buñol. El enclave presenta evidencias de ocupación consistentes en restos de estructuras arquitectónicas emergentes y cimentaciones que denotan una organización espacial del asentamiento. Asimismo, se ha documentado una dispersión superficial de materiales cerámicos manufacturados a mano,

elemento diagnóstico que, junto a su ubicación estratégica en altura, permite adscribir el sitio preliminarmente a horizontes culturales de la Prehistoria Reciente o del Bronce Valenciano.

3.7 VALORES HÍDRICOS DE INTERÉS – ETNOGRAFÍA

Según el Real Decreto 595/2014, de 11 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, en base al artículo 40.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, establece que la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

De estos recursos resaltamos las siguientes fuentes y barrancos de Buñol:

- **FUENTE DE LA BOTELLA**



Ilustración 10. Fuente de La Botella. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El enclave se identifica como una surgencia hídrica de carácter natural (nacimiento), localizada en un predio sujeto a régimen de propiedad privada. Respecto a su evolución histórica, se tiene constancia de que el punto de agua fue objeto de una adecuación antrópica para su aprovechamiento funcional a finales del siglo XIX; no obstante, en la actualidad, dicha infraestructura hidráulica ha desaparecido en su totalidad, no conservándose elementos arquitectónicos ni estructuras de captación remanentes de dicho periodo. El recurso se encuentra actualmente fuera de explotación y en estado de desuso, habiendo revertido el entorno a su configuración natural primaria ante la ausencia de mantenimiento y la pérdida de la obra de fábrica original.

- **FUENTE DE PUENTE DE CARCALÍN**



Ilustración 11. Fuente de Puente de Carcalín. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento se cataloga como una surgencia hídrica de tipología natural, cuya captación y evacuación se efectúa mediante un caño funcional que vierte el flujo de forma directa sobre el lecho del río Buñol. Hidrogeológicamente, se emplaza sobre la formación geológica que constituye el puente natural de Carcalín, ocupando una posición de dominio topográfico sobre dicho hito. La infraestructura se integra en el entorno inmediato del cauce, formando parte del sistema de drenaje natural y antrópico que caracteriza este sector del paisaje fluvial del municipio.

- **FUENTE DE LA JARRA**



Ilustración 12. Fuente de Jarra | Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento consiste en una fuente monumental con caño, integrada originalmente en el conjunto arquitectónico del antiguo balneario de La Jarra, cuya construcción y periodo de máximo esplendor se adscriben a las tipologías de arquitectura termal de finales del siglo XIX. La fuente, que constituía un punto de abastecimiento y ornato dentro del recinto, se ubica actualmente en el interior de una propiedad privada, encontrándose en situación de desuso y abandono funcional.

La integridad estructural y el estado de conservación del conjunto se han visto severamente comprometidos tras el episodio de inundaciones catastróficas (DANA) de octubre de 2024. El edificio principal presenta daños significativos derivados de la acción del agua y el arrastre de sedimentos, lo que ha agravado la degradación previa por falta de mantenimiento. Esta situación de siniestro post-DANA sitúa al elemento en una posición de vulnerabilidad extrema, requiriendo una evaluación de daños urgente para determinar la estabilidad de los paramentos y la posible recuperación de la fuente como vestigio del patrimonio hidráulico y el termalismo histórico de la región.

- **FUENTE DE LA TEJA**



Ilustración 13. Fuente de Carcalín 2 Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El enclave se define como un manantial natural con un grado moderado de antropización, donde la surgencia original ha sido acondicionada mediante estructuras de captación para su integración en el sistema productivo local. El aprovechamiento hídrico se articula a través de una red de distribución por gravedad, diseñada para el regadío tradicional. Este sistema consta de una serie de balsas de regulación escalonadas, situadas estratégicamente ladera abajo, que permiten el almacenamiento y la gestión optimizada del caudal en función de las necesidades de las parcelas agrícolas inferiores.

La configuración de este conjunto hidráulico refleja una adaptación histórica al relieve, donde la transformación del manantial y la construcción de las infraestructuras de almacenamiento (balsas) conforman un paisaje antrópico de alto valor funcional. La disposición en terraza de los depósitos sugiere un sistema de gestión del agua basado en la presión hidrostática natural, minimizando la pérdida de recurso y garantizando la sostenibilidad del riego en la zona de ladera.

- **FUENTE DEL PAÑERO**



Ilustración 14. Fuente de Pañero. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento se define como un manantial de baja intensidad antrópica, caracterizado por una surgencia natural cuya salida de aguas ha sido canalizada mediante la instalación de un caño funcional. Esta intervención mínima permite la transición del flujo difuso a un vertido puntual y controlado, facilitando así el acceso al recurso hídrico sin alterar significativamente el entorno geológico de la fuente.

La estructura de captación presenta una morfología sencilla, común en los aprovechamientos rurales de carácter tradicional, donde la antropización se limita a la estabilización del punto de salida y la posible creación de una pequeña cámara de decantación interna para asegurar la limpieza del caudal. Este tipo de puntos de agua constituye un elemento esencial del patrimonio etnográfico local, actuando no solo como recurso productivo, sino también como hito geográfico en el paisaje

- **FUENTE DEL ROMO**



Ilustración 15. Fuente de Romo. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El enclave se identifica como un manantial con un grado leve de antropización, cuya surgencia ha sido protegida y monumentalizada mediante una hornacina de piedra en seco. Esta estructura, ejecutada con técnicas de aparejo tradicional sin el uso de mortero o ligantes, cumple la doble función de estabilizar el talud de la pequeña barrancada de Carcalín y proteger el punto de captación de la erosión y el desprendimiento de sedimentos.

La integración de la hornacina en la orografía del barranco constituye un ejemplo destacado de arquitectura vernácula e ingeniería hidráulica mínima. El uso de la piedra en seco no solo garantiza la permeabilidad del terreno, permitiendo que el agua fluya sin generar presiones estructurales peligrosas, sino que también integra el elemento de forma armónica en el paisaje natural de la zona. Este tipo de construcciones son piezas fundamentales del patrimonio etnográfico, representando una gestión histórica del agua adaptada a las condiciones específicas de la red de barrancos local.

- **FUENTE TÚNEL DE CARCALÍN**



Ilustración 16. Fuente túnel de Carcalín. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento se define como una **fuente de naturaleza surgente** acondicionada mediante un caño para el aprovechamiento público. Su ubicación presenta una excepcionalidad morfológica al hallarse integrada en el interior de un **túnel de la línea ferroviaria Buñol-Cuenca**. Esta relación entre el acuífero y la ingeniería civil ferroviaria del siglo XIX y XX ha marcado la evolución del elemento, cuya captación original ha debido adaptarse a los condicionantes estructurales de la vía.

A lo largo de su historia, el punto de agua ha sido objeto de **sucesivas remodelaciones técnico-constructivas**, derivadas principalmente de las labores de mantenimiento, consolidación y reforma de la línea férrea. Estas intervenciones han alterado su fisonomía original, buscando compatibilizar el uso público del recurso hídrico con la seguridad y funcionalidad del tránsito ferroviario. El enclave constituye un **hito etnográfico y técnico**, pues representa la convivencia entre los recursos naturales del territorio y las grandes infraestructuras de comunicación, quedando documentada la importancia social de esta fuente para la comunidad local a pesar de su ubicación restringida o de difícil acceso.

- **MINA DE LA JARRA**

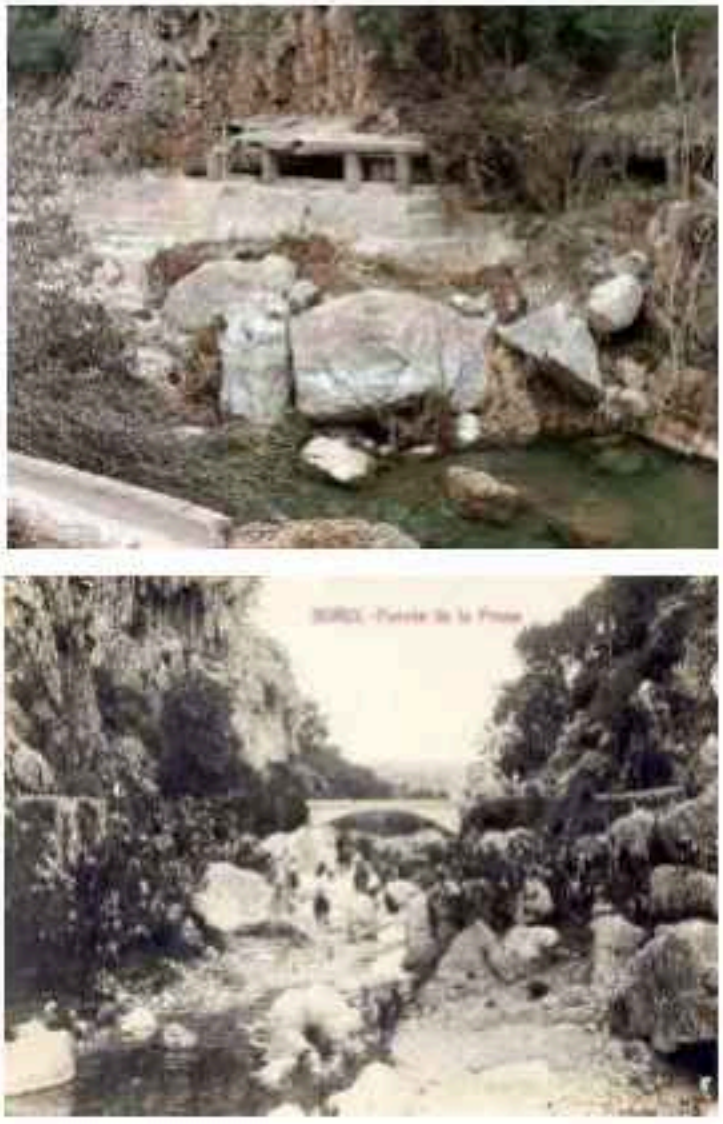


Ilustración 17. Mina de La Jarra. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El conjunto se define como un sistema integral de aprovechamiento hídrico compuesto por una mina de agua (galería de captación), una infraestructura de regulación tipo presa de pequeñas dimensiones y un acueducto de derivación. Este complejo técnico fue diseñado para la captación del recurso en el nivel freático y su posterior conducción hacia el margen opuesto del cauce, salvando el desnivel mediante una obra de ingeniería que permitía el trasvase de caudales entre vertientes.

La funcionalidad del sistema era de carácter ambivalente, integrando el abastecimiento para riego con el suministro de fuerza motriz o procesado industrial. La presencia del acueducto subraya la importancia estratégica del recurso en la zona, justificando la inversión en obra civil para trasladar el agua a puntos de consumo distantes de la surgencia original. Este conjunto representa un exponente de la ingeniería hidráulica preindustrial/industrial, reflejando una gestión avanzada del territorio donde la arquitectura del agua se pone al servicio de la transformación económica del paisaje local.

- **POZO ÁLVAREZ**



Ilustración 18. Pozo Álvarez. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento consiste en un pozo de recogida de aguas, ejecutado íntegramente mediante la técnica de piedra en seco, una tipología constructiva de gran valor etnográfico que destaca por su integración paisajística y sostenibilidad. La estructura se localiza en el entorno de la línea ferroviaria Buñol-Ventamina, concretamente en el sector de los túneles, aprovechando la escorrentía superficial de una cárcama adyacente para su alimentación.

El diseño del pozo responde a una estrategia de aprovechamiento de recursos hídricos intermitentes, donde la cárcama actúa como colector natural hacia el depósito. La elección de la piedra en seco para su construcción no solo evidencia una tradición arquitectónica secular, sino que permite la filtración y estabilización del terreno en un entorno geológicamente dinámico marcado por la erosión y la cercanía a las trincheras del ferrocarril. Este punto de agua constituye un vestigio relevante del patrimonio hidráulico asociado a las vías de comunicación, reflejando la necesidad histórica de asegurar puntos de abastecimiento en zonas de relieve complejo.

- **POZO FACO**



Ilustración 19. Pozo Faco. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

Se trata de un pozo de captación y almacenamiento, ejecutado mediante la técnica de piedra en seco, diseñado específicamente para el abastecimiento de agua de uso cotidiano en un entorno de media montaña. Esta infraestructura representa un exponente de la arquitectura de subsistencia, donde la selección de materiales locales y la ausencia de morteros permiten una integración total en el ecosistema, favoreciendo la percolación y el mantenimiento de la temperatura del recurso hídrico almacenado.

Dada su ubicación en zona de montaña, el pozo cumple una función crítica como punto de autoabastecimiento estacional, captando tanto aguas de infiltración como escorrentías superficiales en un área de difícil acceso a redes de distribución moderna. La tipología constructiva, basada en el aparejo de mampostería en seco para el revestimiento de las paredes del vaso, garantiza la estabilidad estructural frente a las presiones del terreno y los ciclos de heladicidad, constituyendo un hito etnográfico de gran valor para el estudio de los modos de vida rurales y la gestión tradicional de recursos escasos.

- **POZO PARRA**



Ilustración 20. Pozo Parra. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

Pozo de almacenamiento hídrico, construido mediante la técnica tradicional de piedra en seco, integrado en el espacio productivo de una finca agrícola de secano. Esta estructura fue concebida para asegurar el suministro de agua de uso cotidiano y doméstico en un entorno caracterizado por la ausencia de cursos de agua permanentes y una pluviometría irregular, funcionando como un recurso crítico para la habitabilidad y la gestión de la explotación agraria.

La construcción destaca por su adaptación funcional al medio: el uso de mampostería en seco para el revestimiento del vaso permite la captación por infiltración del nivel freático superficial, al tiempo que garantiza la estabilidad estructural del pozo sin necesidad de ligantes hidráulicos. Este tipo de infraestructuras constituye un testimonio esencial de la cultura del agua en ambientes semiáridos, representando una solución de ingeniería vernácula que permitía la autonomía de las familias rurales y la persistencia de los cultivos de secano, consolidándose hoy como un bien de interés etnográfico fundamental para entender la ocupación histórica del territorio.

- **POZO DE LA TEJA**



Ilustración 21. Pozo de La Teja. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento se clasifica como un refugio de arquitectura tradicional, construido íntegramente mediante la técnica de piedra en seco (mampostería sin mortero). Esta tipología de edificación constituye un exponente fundamental del patrimonio etnográfico local, habiendo sido concebida como una estructura polivalente para dar soporte a las actividades agropecuarias de la zona. Su diseño responde a una lógica de subsistencia y adaptación al medio, cumpliendo funciones críticas de almacenamiento de aperos de labranza, custodia de víveres y, fundamentalmente, como abrigo meteorológico frente a tormentas e inclemencias climáticas.

Desde un punto de vista técnico, la construcción destaca por su inercia térmica y estabilidad estructural, lograda mediante el correcto aparejo de las piezas líticas. La integración de estos refugios en el paisaje agrario no solo documenta las antiguas técnicas constructivas de la comarca, sino que también refleja la organización del trabajo en el campo antes de la mecanización masiva, cuando la distancia entre las zonas de cultivo y los núcleos urbanos obligaba a la creación de espacios de estancia temporal. Su preservación es clave para entender la gestión histórica del territorio y la cultura material de las comunidades rurales.

- **REFUGIO DE CARCALÍN**



Ilustración 12. Refugio de Carcalín. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP

El elemento se cataloga como una estructura de habitación temporal y almacenaje, construida mediante la técnica de mampostería en seco (sin mortero ni ligantes). Esta tipología arquitectónica, representativa del patrimonio etnográfico regional, fue diseñada para dar soporte logístico a las explotaciones agrícolas alejadas de los núcleos urbanos. Su morfología y dimensiones responden a una funcionalidad triple: actúa como depósito de utillaje y aperos, espacio de resguardo para la conservación de víveres (aprovechando la inercia térmica de los muros de piedra) y, fundamentalmente, como abrigo de emergencia frente a fenómenos meteorológicos adversos.

Técnicamente, destaca la pericia en el aparejo de las piedras para garantizar la estanqueidad y la estabilidad de la cubierta (frecuentemente resuelta mediante la técnica de falsa cúpula o aproximación de hiladas). Este refugio no es solo un hito físico en el paisaje, sino un testimonio de la gestión histórica del territorio, donde el aprovechamiento de los materiales geológicos del entorno permitía crear infraestructuras de apoyo vitales para la economía de subsistencia. Su integración en el medio es absoluta, constituyendo un elemento clave para la interpretación de los sistemas de trabajo rural tradicionales

- **AZUDES DE LA JARRA**



Ilustración 23. Azudes de La Jarra. Fuente: Sylvahabitat 2008 SLP.

El conjunto está integrado por una serie de azudes de derivación situados en el cauce del río Buñol. Estas estructuras de ingeniería hidráulica fueron diseñadas para la captación y desvío parcial del caudal hacia canales o acequias de abastecimiento con fines industriales. Su función principal era garantizar un flujo constante y controlado de agua para proporcionar fuerza motriz y suministro de procesado a los molinos papeleros de La Jarra y Pompeyo Criado, pilares del desarrollo económico local entre los siglos XVIII y XX.

Desde el punto de vista técnico, los azudes presentan una construcción adaptada a la dinámica fluvial, utilizando materiales resistentes a la erosión (como sillería o mampostería trabada) para elevar la lámina de agua y facilitar su entrada en las tomas de las acequias. Este sistema no solo documenta la arqueología industrial de la zona, sino que evidencia una gestión avanzada del río, donde la arquitectura del agua se subordinaba a las necesidades de la producción papelera. La preservación de estos azudes es fundamental para comprender la evolución del paisaje industrial del río Buñol y la interdependencia entre el recurso natural y la actividad fabril histórica.

- **CORRAL DE GANADO DE LA CUEVA GRANDE**



Ilustración 24. Corral de La Cueva Grande. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El elemento se define como una infraestructura agropecuaria de carácter rupestre, situada estratégicamente en el margen izquierdo del barranco de Carcalín, en las proximidades del segundo puente de la línea ferroviaria. El conjunto aprovecha un abrigo rocoso de grandes dimensiones de origen natural, cuya funcionalidad como espacio de estabulación se ha consolidado mediante la construcción de un muro de cierre perimetral ejecutado con la técnica de piedra en seco.

Desde el punto de vista arquitectónico y etnográfico, este corral representa una solución óptima de aprovechamiento orográfico. El muro de mampostería en seco permite el cerramiento del abrigo natural sin necesidad de ligantes, garantizando la transpirabilidad y el drenaje necesarios para el ganado. Su ubicación sobre el cauce del río Buñol y su proximidad a las infraestructuras del ferrocarril documentan la superposición de diferentes estratos históricos y económicos en el paisaje: la ganadería tradicional de subsistencia frente a la ingeniería civil del siglo XIX. Este enclave es un testimonio clave de la resiliencia rural y la gestión de los recursos naturales en zonas de relieve complejo.

- **PUENTE DE LA JARRA**



Ilustración 15. Puente de La Jarra. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

La infraestructura se define como una obra de ingeniería civil consistente en un puente de un solo arco de medio punto (o rebajado, según sección), complementado en su margen izquierdo por una batería de tres aliviaderos secundarios. Esta configuración está diseñada para gestionar no solo el caudal ordinario a través del ojo principal, sino también para evacuar los excedentes hídricos durante episodios de crecida, evitando así la presión hidrostática excesiva sobre los estribos y garantizando la estabilidad del paso.

Desde el punto de vista constructivo, la caja y los paramentos del puente están ejecutados mediante sillarejo de piedra, con piezas desbastadas de forma regular que aseguran una trabazón mecánico eficiente. El núcleo de la estructura se ha resuelto mediante un relleno de ripio (fragmentos de piedra menuda y áridos), técnica que proporciona una excelente capacidad de compactación y drenaje interno. Esta combinación de materiales —el sillarejo para el paramento exterior y el ripio para el intradós— confiere a la obra una notable resistencia y durabilidad, siendo un exponente característico de la arquitectura civil preindustrial adaptada a la dinámica fluvial de la zona.

Esta infraestructura fue fuertemente afectada por la DANA de 29/10/2024. El puente ha sido reconstruido durante el 2025.

- **SISTEMA DE RIEGO FUENTE DE LA TEJA**

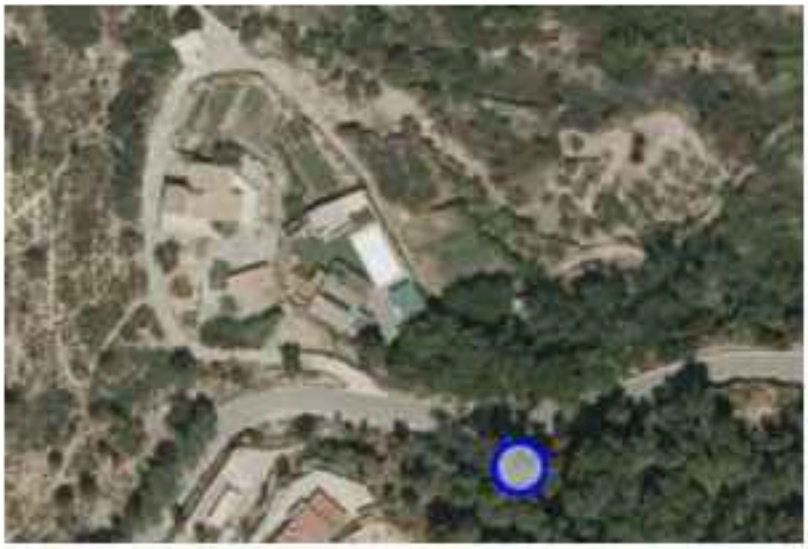


Ilustración 26. Sistema de riego Fuente de La Teja. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El conjunto se define como un sistema integral de regadío tradicional abastecido por el caudal de la Fuente de la Teja. La infraestructura se articula mediante un sistema de almacenamiento y distribución diseñado para la optimización del recurso hídrico en terrenos de fuerte pendiente. El complejo está compuesto por un núcleo de tres balsas de regulación escalonadas, cuya función es el acopio del agua de la fuente durante los periodos de baja demanda para su posterior liberación controlada.

La distribución se realiza a través de una red de acequias de conexión y distribución, construidas siguiendo las curvas de nivel para minimizar la erosión y garantizar la llegada del agua a las huertas situadas en la ladera inferior. Este sistema de ingeniería hidráulica rural permite el aprovechamiento de suelos fértiles en vertientes, transformando la orografía mediante el riego por gravedad. El conjunto constituye un exponente de gran valor etnográfico sobre la gestión histórica del agua en la comarca, reflejando una organización del territorio donde la ubicación de la fuente determina la estructura y productividad del paisaje agrícola circundante.

- **BALNEARIO DE LA JARRA**



Ilustración 27. Balneario de La Jarra. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

El conjunto se identifica como un exponente de la arquitectura del primer turismo de salud en Buñol, datado entre finales del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX. El enclave se articula en torno a la Fuente de La Jarra, cuya calidad mineromedicinal impulsó la creación de este establecimiento balneario original. La estructura responde a los cánones estéticos y funcionales de la época, diseñados para albergar a la incipiente burguesía que buscaba en el entorno fluvial de Buñol un espacio de descanso y sanación.

Tras el declive de la actividad termal, el complejo experimentó una reconversión funcional, transformándose en residencia de veraneo durante gran parte del siglo XX. Esta etapa supuso adaptaciones en la habitabilidad del edificio, aunque conservando su relación directa con el entorno hídrico. En la actualidad, el inmueble se encuentra en un estado de semiabandono, lo que le otorga un carácter de vulnerabilidad patrimonial. El conjunto posee un alto valor histórico y social, ya que documenta el tránsito de Buñol hacia una economía de servicios y turismo estacional, además de ser un hito arquitectónico que integra la captación de agua con el espacio residencial y lúdico.

3.8.- PATRIMONIO INDUSTRIAL

De acuerdo con la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, la gestión y puesta en valor del patrimonio industrial en la Comunitat Valenciana se rige por principios de conservación compatibles con su uso público. Esta normativa introduce como objetivo prioritario el fomento de la investigación, recuperación y uso pedagógico de los antiguos espacios de producción y obra pública, promoviendo la concienciación social sobre los valores históricos, tecnológicos y sociales que comporta el legado industrial valenciano como parte fundamental de nuestra identidad.

- **MOLINO DE LA JARRA**



Ilustración 28. Molino de La Jarra. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

Se trata de un exponente de la arquitectura industrial papelera, situado estratégicamente en la margen derecha del río Buñol. El complejo se integra en el sistema hidráulico del Charco de los Peñones, del cual se abastece mediante un azud de derivación ubicado en el tramo final del remanso. Esta captación permitía el desvío de un caudal constante hacia el cárcavo del molino para el accionamiento de la maquinaria de trituración y refinado de pasta de papel.

A lo largo de su historia, el edificio ha experimentado una evolución formal y técnica significativa. Durante la segunda mitad del siglo XX, el inmueble fue objeto de una reforma integral para adaptar sus instalaciones a los nuevos procesos productivos o cambios en la propiedad, manteniendo su actividad fabril hasta el cierre definitivo a finales del mismo siglo.

El conjunto representa un hito fundamental de la arqueología industrial local, documentando el final de la era del papel en Buñol y la transición hacia el desuso de las infraestructuras hidráulicas ligadas al río. Su preservación es clave para interpretar el paisaje fabril y la importancia económica que tuvo la manufactura papelera en la comarca.

3.9.- OTROS VALORES DE INTERÉS – OROGRAFÍA, SENDEROS Y RUTAS

De acuerdo al Decreto 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural [2004/F9856]: El disfrute recreativo practicado en terrenos forestales de la Comunidad Valenciana está regulado a través de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunidad Valenciana, la cual introduce como uno de sus objetivos el favorecer, con las cautelas necesarias, el uso excursionista, recreativo, deportivo y pedagógico de los montes y terrenos forestales y promover la concienciación social sobre los valores culturales, ecológicos, ambientales y económicos que comporta el patrimonio forestal valenciano.

En la presente propuesta, destacamos la puesta en valor y la protección de los siguientes itinerarios y apartados orogénicos de especial relevancia: la Ruta de los Molinos, el Sendero El Salto-Pera-Buñol, la conexión de Buñol al Balneario de Chulilla, la Pista de la Cueva del Carcalín y el Camino de la Rocha del Rajolar como vías de acceso fundamentales, así como el monte de utilidad pública La Reana y el conjunto monumental de la Cueva del Carcalín. Todas estas rutas articulan el paisaje y recorren los espacios etnológicos y arqueológicos mencionados en este estudio.

- Senda de la Cueva del Carcalín: Este itinerario recorre una antigua red viaria de gran profundidad histórica (con evidencias de época islámica o anterior) que conecta estratégicamente con Sot de Chera. En su trazado integra elementos clave del patrimonio hidráulico y social de Buñol, tales como El Motor, la Presa Vieja, el estrecho de los Azudes, la Acequia del Lugar, el Lavadero municipal, la Fuente Grande y el propio paraje de la Cueva del Carcalín, finalizando en el Rajolar y la fuente de San Juan.

- Diagnóstico y Estado de Conservación: Actualmente, esta senda presenta un avanzado estado de deterioro debido a la falta de mantenimiento. En diversos tramos, la proliferación de especies vegetales invasoras

 (cañares) impide el tránsito (Ilustración 22). Históricamente, este camino ha albergado la romería y otras celebraciones comunitarias que hoy se ven interrumpidas por la inaccesibilidad del terreno. Cabe destacar que esta senda está catalogada como un Espacio de Protección Arqueológica (EPA 1); sin embargo, sus elementos de protección y señalización (madera y plásticos) se encuentran en estado ruinoso, requiriendo una intervención urgente para su recuperación.

3.10.- HITOS PALEONTOLÓGICOS

De acuerdo a la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, la protección y puesta en valor de los vestigios paleontológicos se articula como un deber fundamental de las administraciones públicas y la ciudadanía. El disfrute y estudio de estos restos en el territorio de la Comunitat Valenciana está regulado para garantizar su integridad, considerando que el patrimonio paleontológico posee un valor científico y cultural excepcional.

Esta normativa introduce como uno de sus objetivos prioritarios la salvaguarda de los yacimientos frente a expolios o usos indebidos, favoreciendo, bajo el estricto control técnico y científico, el uso didáctico, investigador y pedagógico de estos recursos. Asimismo, promueve la concienciación social sobre la fragilidad de los registros fósiles y los valores

evolutivos, geológicos y ambientales que comporta el patrimonio paleontológico valenciano, entendiéndolo como un archivo histórico no renovable de la vida en la Tierra que debe ser legado a las generaciones futuras.

- **MINAS DE VALERO**

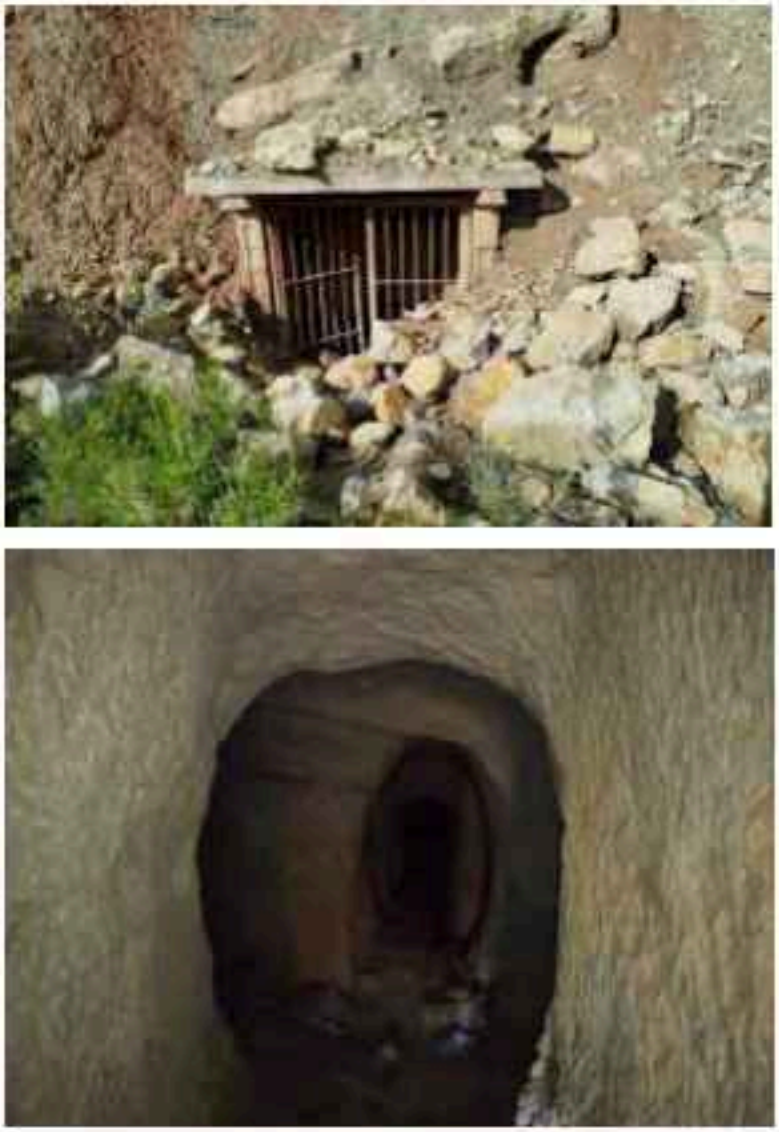


Ilustración 29. Minas de Valero. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

Se trata de un enclave de excepcional valor científico, originado por la actividad minera de extracción de arenas silíceas, que actuó como ventana de acceso a estratos geológicos de gran antigüedad. El yacimiento es internacionalmente reconocido por el hallazgo de restos óseos de fauna dinosauriana, cuya preservación fue favorecida por la composición química y la estabilidad mecánica del sedimento silíceo. Estos hallazgos, debido a su singularidad y relevancia para el estudio de la evolución de los grandes reptiles en la Península Ibérica, fueron recuperados mediante excavaciones de precisión y se encuentran actualmente depositados y expuestos en el Museo de las Ciencias de Valencia.

A lo largo de su fase operativa, la mina representó no solo un recurso económico industrial para la comarca, sino también un archivo biológico único. La transición de su uso extractivo a su reconocimiento como patrimonio paleontológico documenta la importancia de la geología local en la configuración de la biodiversidad del Mesozoico. El conjunto constituye un hito fundamental para la interpretación de los ecosistemas prehistóricos, vinculando la historia de la minería

de Buñol con el registro fósil global. Su puesta en valor es clave para entender la riqueza del subsuelo valenciano y la necesidad de proteger los contextos geológicos originales frente al deterioro o el expolio.

- **PLAYA FÓSIL CARCALÍN**



Ilustración 30. Playa fósil Carcalín. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

Se trata de un enclave de gran relevancia geológica y científica, consistente en una antigua línea de costa o playa fosilizada que aflora de manera extensiva en las inmediaciones del camino de La Serratilla, cerca de la antigua cantera de Carcalín. Este afloramiento se caracteriza por una densa concentración de biofacies marinas, donde la matriz sedimentaria ha preservado un registro fósil diverso que incluye restos de moluscos, peces y quelonios (tortugas). La visibilidad de estas estructuras en zonas amplias permite observar la disposición original de los depósitos, ofreciendo una ventana directa a los ecosistemas marinos que ocuparon la zona en periodos geológicos pretéritos.

Desde el punto de vista técnico, el yacimiento destaca por la excelente preservación de la tanatocenosis (conjunto de organismos que murieron en el mismo lugar), lo que permite reconstruir las condiciones paleoambientales, la salinidad y la profundidad de esta cuenca marina histórica. La proximidad del yacimiento al camino y su relación con el entorno de la cantera de Carcalín lo convierten en un recurso educativo y científico de primer orden. Su conservación es vital no solo para la investigación paleontológica, sino como hito del patrimonio geológico local, documentando de forma tangible los cambios paleogeográficos que han modelado el actual relieve de Buñol.

- **MONTE LA CRUZ**



Ilustración 31. Monte La Cruz. Fuente: Sylvahabitat 2000 SLP.

Se trata de un enclave paleontológico de referencia internacional, datado cronológicamente en el Aragoniense Inferior (Mioceno Medio, hace aproximadamente 16-17 millones de años). El yacimiento destaca por una extraordinaria diversidad faunística, habiendo proporcionado, tras una rigurosa campaña de excavación, un registro fósil compuesto por una compleja asociación de mamíferos, aves y marsupiales, entre otros grupos taxonómicos. Esta acumulación de restos óseos en niveles sedimentarios específicos permite reconstruir con gran precisión el paleoambiente continental de la zona, caracterizado por un clima y una vegetación drásticamente distintos a los actuales.

Desde el punto de vista técnico y científico, el yacimiento es fundamental para la bioestratigrafía del Terciario valenciano. La presencia de micromamíferos y restos de marsupiales —estos últimos de gran rareza en el registro europeo de esa época— dota al conjunto de una singularidad especial para el estudio de las rutas migratorias y la evolución de las especies. Los materiales recuperados durante las campañas arqueo-paleontológicas constituyen un activo de incalculable valor para el patrimonio nacional, cuya preservación y estudio sistemático son esenciales para comprender la historia biológica de la cuenca de Buñol y su conexión con otros ecosistemas coetáneos de la cuenca del Tajo y el Ebro.

3.11.- PROPUESTAS DE PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR GLOBAL

Propuesta de Puesta en Valor y Protección del Patrimonio de Buñol.

Como podemos ver, todos estos valores están interrelacionados y no se puede entender su puesta en valor y protección de forma independiente.

Al encontrarse englobado en la Red Natura 2000, y estar estos espacios declarados como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y ZEC (Zona Especial de Conservación) de la Sierra de Malacara y la Cuenca del Río Buñol, el término municipal está dotado de un alto valor medioambiental. Resaltando esta condición, pretendemos facilitar y reforzar la protección del entorno, destacando la cantidad y calidad representativa de los bosques de ribera, las

microrreservas de flora y los ecosistemas fluviales únicos que conectan la Sierra de las Cabrillas con el cauce del río Juanes y el río Buñol.

El control del agua ha sido siempre la única oportunidad de mantener la actividad humana en tierras de otra forma inservibles. Este control se ha observado desde los primeros asentamientos prehistóricos y andalusíes instalados en el abrigo de la Cueva del Carcalín; en la gestión de la compleja red de acequias de época islámca (como la Acequia del Lugar) mantenidas hasta la actualidad para regar las huertas y potenciar el valor económico de Buñol; y en la posterior industrialización papelera del siglo XVIII al XX.

En todos estos espacios hídricos y en toda la zona de ribera se ha de realizar un control exhaustivo de las especies invasoras, especialmente de la caña (Arundo donax), mediante el uso de geotextiles específicos que impiden su desarrollo. Esta técnica ya se ha implantado con éxito en otras zonas de ribera de importancia similar a la de Buñol, siguiendo modelos de restauración fluvial de referencia en la Comunidad Valenciana.

La puesta en valor de estos recursos ha de establecerse como un conjunto palimpséstico (enclaves entrelazados física y temporalmente) de recursos hidráulicos e industriales. La evidencia de la identidad cultural que se genera en el término municipal de Buñol alrededor del agua pone en valor todo este enclave: desde el riego de las huertas que marca la idiosincrasia valenciana hasta las tradiciones locales vinculadas a los parajes del río.

Así pues, proponemos una ruta guiada, la Ruta del Agua y los Molinos de Buñol, que recoja testimonios vivos y que se pueda transmitir generacionalmente entre los habitantes del municipio, no solo entre visitantes ajenos, potenciando así el respeto y el arraigo de la población hacia su propio patrimonio. Como centro neurálgico de esta iniciativa, se propone la integración de un Aula de Interpretación del Patrimonio Hidráulico en las estructuras rehabilitadas vinculadas a la Presa Vieja o en las casas de trabajadores del complejo industrial de la ribera.

SE AÑADE UN ANEXO CON LAS FICHAS DE PATRIMONIO PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO A PATRIMONIO PARA PONER EN VALOR.

4.SINTESIS SUSCINTA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE EL MEDIO FÍSICO, EL TERRITORIO, LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, Y EL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO EN LA ZONA CONSIDERADA

4.1.- ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO

4.1.1.- FISIOGRAFÍA

El área de estudio se divide en cinco categorías morfológicas que definen el relieve del cañón y sus alrededores:

- **Terreno Montañoso (Verde):** Es la unidad predominante, ocupando la mayor extensión del paraje, especialmente en la zona occidental y central. Corresponde a las elevaciones más estables que flanquean el cauce.
- **Laderas Muy Acentuadas (Morado):** Se localizan siguiendo de forma sinuosa el curso del **Río Buñol.** Estas áreas indican un encajamiento profundo del río, formando escarpes y zonas de fuerte pendiente que definen la fisonomía del barranco.

- **Laderas Acentuadas (Azul):** Predominan en el sector oriental, conforme el barranco se aproxima al núcleo urbano de **Buñol**. Representan zonas de transición entre los escarpes más abruptos y el fondo del valle.
- **Colinado (Rosa):** Se observa en pequeñas manchas aisladas, principalmente en el extremo norte y en puntos específicos del margen sur, indicando formas de relieve más suaves y alomadas.
- **Núcleos Urbanos (Gris):** Identificados en el extremo este del mapa, señalando la proximidad inmediata de la población de Buñol al paraje natural.

Configuración del Paisaje

La fisiografía está intrínsecamente ligada a la red hidrológica. El mapa muestra cómo el relieve se vuelve más abrupto (laderas muy acentuadas) en el tramo donde se ubican elementos clave como las Cuevas Túnel de Carcalín (II) y el encajonamiento del río. El contraste entre las extensas zonas montañosas y las estrechas franjas de laderas escarpadas evidencia un paisaje de barranco típico de la geología local, donde la erosión fluvial ha tallado el terreno circundante.

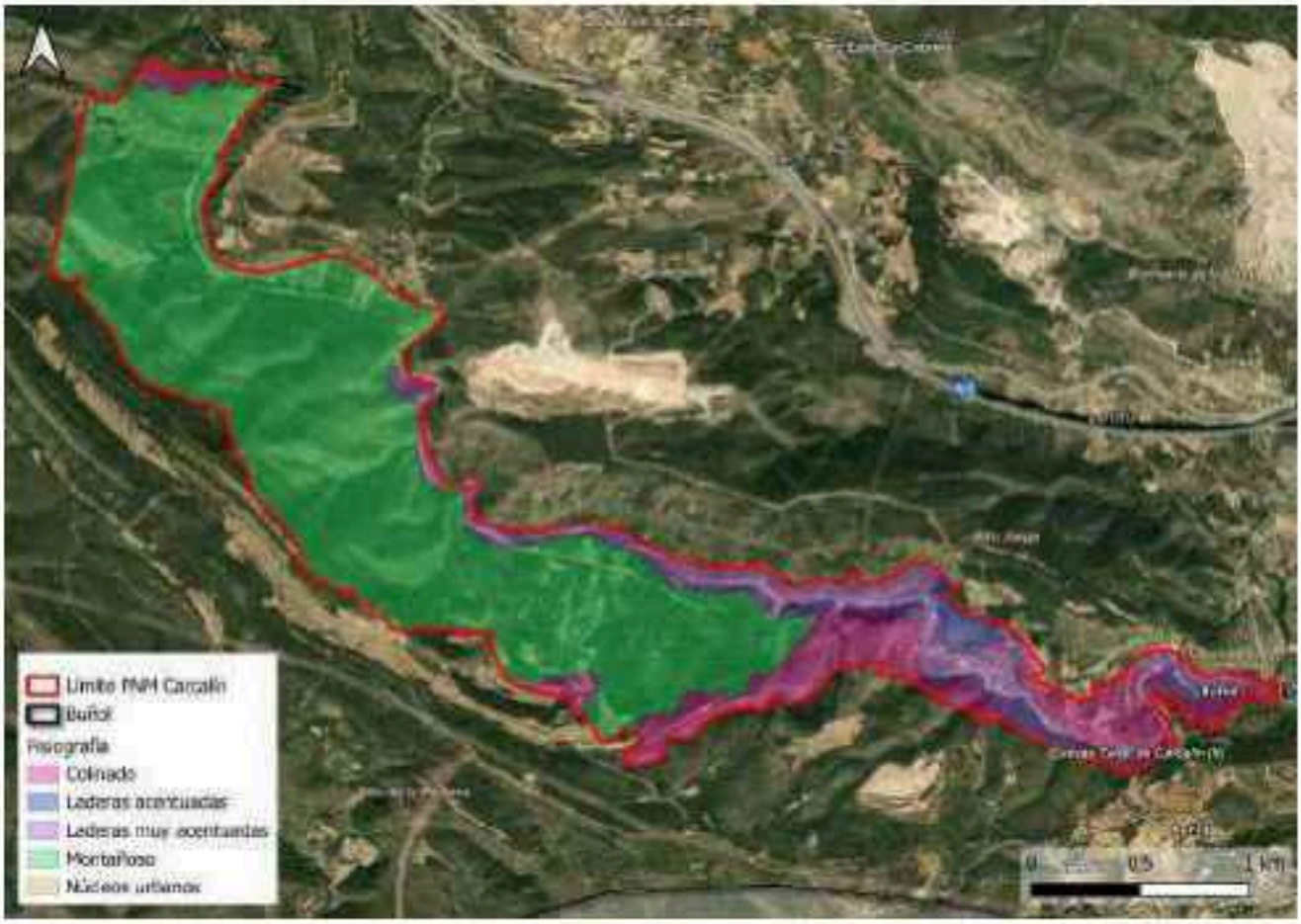


Ilustración 31: Clasificación fisiográfica. Fuente: ICV

4.1.1.1.- PENDIENTES

La situación en El Carcalín es la siguiente:



Ilustración 33: Mapa de pendientes del paraje. Fuente: ICV.

La morfología del terreno en el área protegida presenta una heterogeneidad marcada, caracterizada por un relieve que transiciona desde zonas llanas de sedimentación hasta escarpes rocosos de gran verticalidad. El análisis del mapa de pendientes permite identificar las siguientes unidades:

- **Zonas de Depresión y Fondo de Valle (Azul / Verde Claro):** Corresponden a pendientes suaves entre el **0% y el 12%**. Estas áreas se localizan principalmente en el lecho del **Río Buñol** y en pequeñas mesetas elevadas. Son zonas donde la acumulación de materiales y la accesibilidad han permitido históricamente el desarrollo de infraestructuras como los **azudes papeleros** o los sistemas de riego de la **Fuente de la Teja**.

- **Terrenos de Transición y Laderas Medias (Verde Intenso):** Con pendientes situadas entre el **12% y el 35%**, conforman la mayor parte de la superficie del paraje. Es en esta unidad donde se ubican la mayoría de los **refugios agrícolas** y **pozos de montaña**, aprovechando zonas con inclinación suficiente para el drenaje pero que permiten la estabilidad de construcciones de piedra seca.

- **Escarpes y Vertientes Abruptas (Naranja / Rojo):** Estas áreas presentan pendientes críticas que superan el **35% y llegan a más del 50%**. Se concentran casi exclusivamente de forma lineal siguiendo el encajonamiento del cauce fluvial. Estas pendientes extremas son las que han generado los **abrigos naturales** aprovechados por el **Corral de la Cueva Grande** y el **Corral del Barranco de Carcalín**, donde la propia verticalidad de la roca sirve de cerramiento natural.

Implicaciones en el Paisaje

La distribución de las pendientes explica la ubicación del patrimonio inventariado: mientras que las pendientes más bajas albergan el patrimonio industrial y de regadío, las zonas de **pendiente máxima (>50%)** definen el carácter rupestre del paraje, donde se localizan los yacimientos paleontológicos y las cuevas-túnel. Esta configuración serrana protege de forma natural los elementos más sensibles del inventario al dificultar el acceso en los tramos de mayor valor geológico.

4.1.2.- LITOLOGÍA

En cuanto a la estructura litológica se distinguen varias zonas:

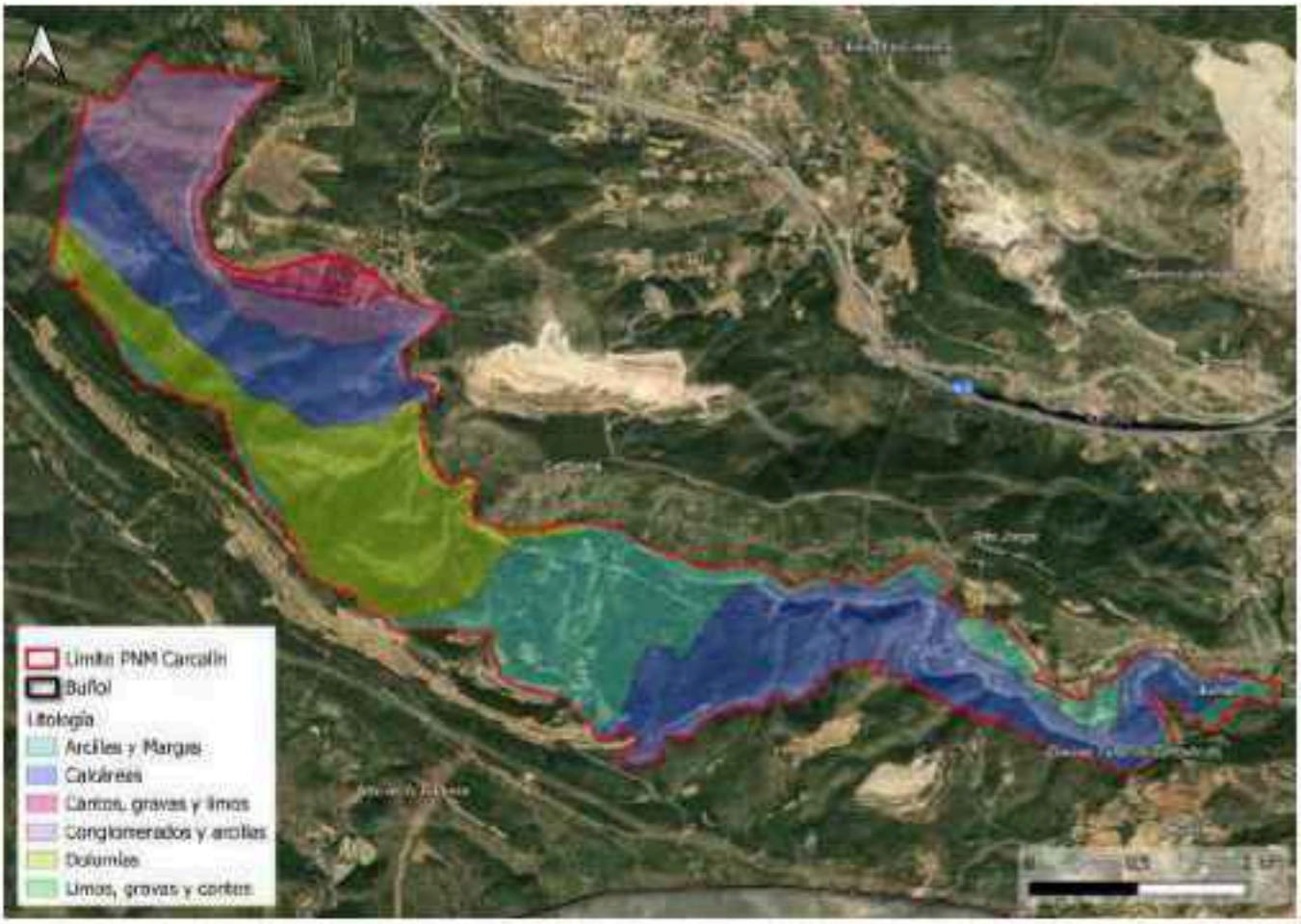


Ilustración 34: Mapa de litología del paraje. Fuente: ICV

La composición del subsuelo en el paraje presenta una zonificación clara que determina tanto la resistencia del relieve como la ubicación de los diversos yacimientos arqueológicos y paleontológicos inventariados. Se identifican las siguientes unidades litoestratigráficas:

- Dominio de Rocas Carbonatadas (Verde Intenso y Azul): Representa la estructura fundamental del paraje. Las Dolomías y las Calcáreas ocupan las zonas centrales y occidentales del cañón. Estas rocas, de gran dureza y resistencia a la erosión, son las responsables de la formación de las laderas muy acentuadas y de los escarpes donde se ubican los abrigos rocosos, como el de la Cueva Grande o las Cuevas Túnel de Carcalín.

- Materiales Detríticos Consolidados (Morado y Azul Oscuro): Hacia el sector oriental, conforme el barranco se aproxima a Buñol, predominan los Conglomerados y Arcillas, junto con otras formaciones calcáreas. Esta mezcla de materiales sedimentarios es la que ha permitido el encajonamiento sinuoso del Río Buñol en su tramo final.
- Depósitos Cuaternarios y Materiales Blandos (Cyan y Rosa): Se localizan principalmente en el extremo norte y en el lecho del río. Estas zonas están compuestas por Arcillas y Margas, así como depósitos de Cantos, gravas y limos. La presencia de estas arcillas y margas es técnicamente relevante, ya que suelen estar asociadas a los niveles donde afloran los yacimientos de mamíferos y aves del Aragoniense descritos anteriormente.

- Depósitos Aluviales Recientes (Verde Claro): Identificados como Limos, gravas y cantos, se sitúan en las terrazas fluviales y zonas de menor pendiente. Es en esta unidad litológica donde se localiza el yacimiento arqueológico de industria lítica y los sistemas de riego tradicional, debido a la facilidad de excavación y la proximidad al agua.

4.1.3.- HIDROGRAFÍA

a configuración hídrica del paraje está articulada por un eje principal de drenaje y una red de cauces secundarios de carácter estacional, que han condicionado tanto la fisiografía abrupta como la ubicación del patrimonio industrial y paleontológico del área:

- **Eje Fluvial Principal (Río Buñol):** Constituye el elemento vertebrador del paraje, atravesándolo longitudinalmente de oeste a este. Este curso de agua permanente es el responsable del encajonamiento del barranco y de la generación de las **laderas muy acentuadas** identificadas en el análisis fisiográfico. A su paso, el río alimenta las infraestructuras hidráulicas inventariadas, como los **azudes de los molinos papeleros** y las zonas de captación del **Charco de los Peñones**.

- **Red de Drenaje Secundaria (Barrancos):** El sistema se complementa con diversos cauces efímeros que tributan al río principal, destacando por su relevancia morfológica los siguientes:

 - **Barranco de la Cochera:** Situado en el sector noroccidental, drena las vertientes de mayor cota del terreno montañoso.
 - **Barranco de los Cohetes:** Localizado en el tramo final del paraje, próximo al núcleo urbano de Buñol, donde el relieve presenta un mayor encajonamiento.
 - **Barranco Agrio:** Afluente que se incorpora por el margen derecho en la zona central del paraje.



ración 35: Hidrografía. Fuente: ICV.

4.1.4.- CLIMA

El clima de Buñol se clasifica técnicamente como clima mediterráneo típico (según la clasificación de Köppen es Csa), aunque debido a su ubicación un poco más hacia el interior y su altitud (unos 350-400 metros), presenta rasgos algo más continentales que la ciudad de Valencia.

Aquí tienes una descripción detallada por factores:

1. Temperaturas

Veranos (calurosos y secos): Son cortos pero intensos. Las temperaturas máximas suelen rondar los 30°C - 33°C, aunque en olas de calor pueden superar los 35°C. Las noches son agradables, refrescando más que en la costa, lo que da un alivio térmico importante.

Inviernos (frescos y largos): Son moderadamente fríos. Las temperaturas máximas medias están entre los 12°C y 15°C, mientras que las mínimas suelen bajar hasta los 3°C - 4°C. No es raro tener alguna helada nocturna puntual si el cielo está despejado.

2. Precipitaciones

Buñol tiene un régimen de lluvias irregular, típico del arco mediterráneo:

Promedio anual: Recibe aproximadamente entre 450 y 500 mm al año.

Estaciones clave: Las lluvias se concentran sobre todo en otoño (octubre y noviembre) y primavera.

Gota Fría (DANA): Al estar en una zona de transición entre la costa y la montaña, es vulnerable a episodios de lluvias torrenciales en otoño, que pueden descargar mucha agua en muy poco tiempo.

Sequía estival: Los meses de julio y agosto son extremadamente secos, con lluvias casi inexistentes salvo alguna tormenta eléctrica aislada de verano.

3. El factor Viento

Buñol es conocido por ser una zona ventosa. El viento de Poniente (del oeste) llega seco y cálido en verano, disparando las temperaturas, mientras que en invierno suele aumentar la sensación de frío. La orografía del terreno (el valle y las montañas circundantes) a veces canaliza el viento, haciéndolo más persistente que en otras zonas cercanas.



Ilustración 21. Precipitación anual. Fuente: Meteoblue.

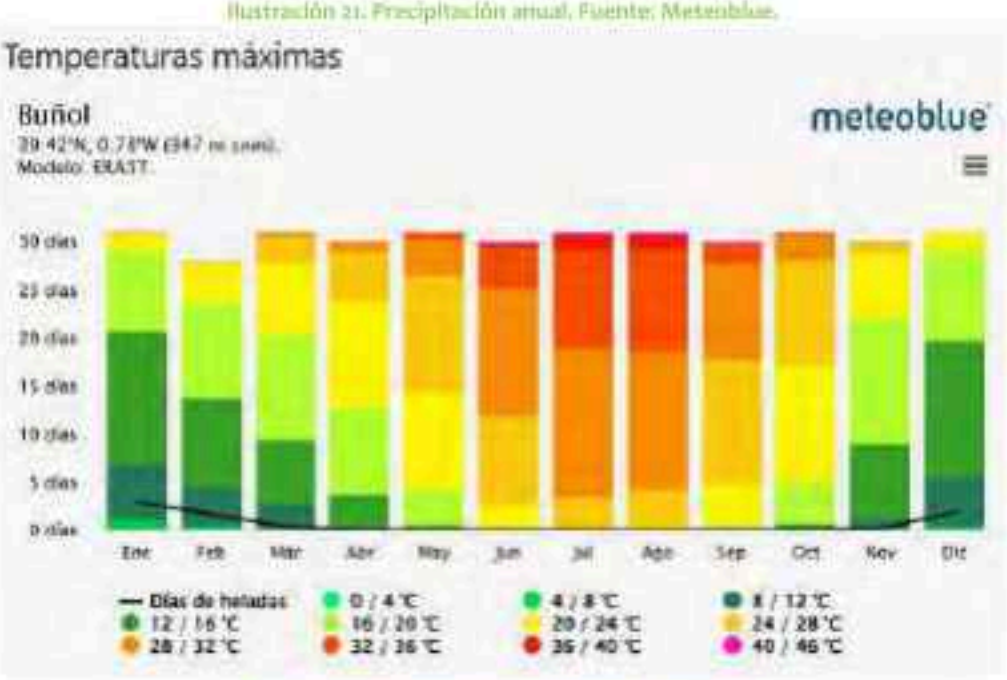


Ilustración 36. Temperatura. Fuente: Meteoblue.

Los vientos también caracterizan el clima de Buñol. El viento de Levante (Este), procedente del Mediterráneo, suele ser portador de humedad y lluvias, mientras que el viento de Poniente (Oeste), que llega del interior de la península, es seco y suele ser especialmente cálido en verano, provocando ascensos bruscos de temperatura.

A continuación, se muestra el diagrama de vientos (rosa de los vientos) de la zona. En la serie histórica reciente, se han registrado episodios con rachas máximas significativas, destacando valores que superan los 80 km/h durante temporales de componente oeste.

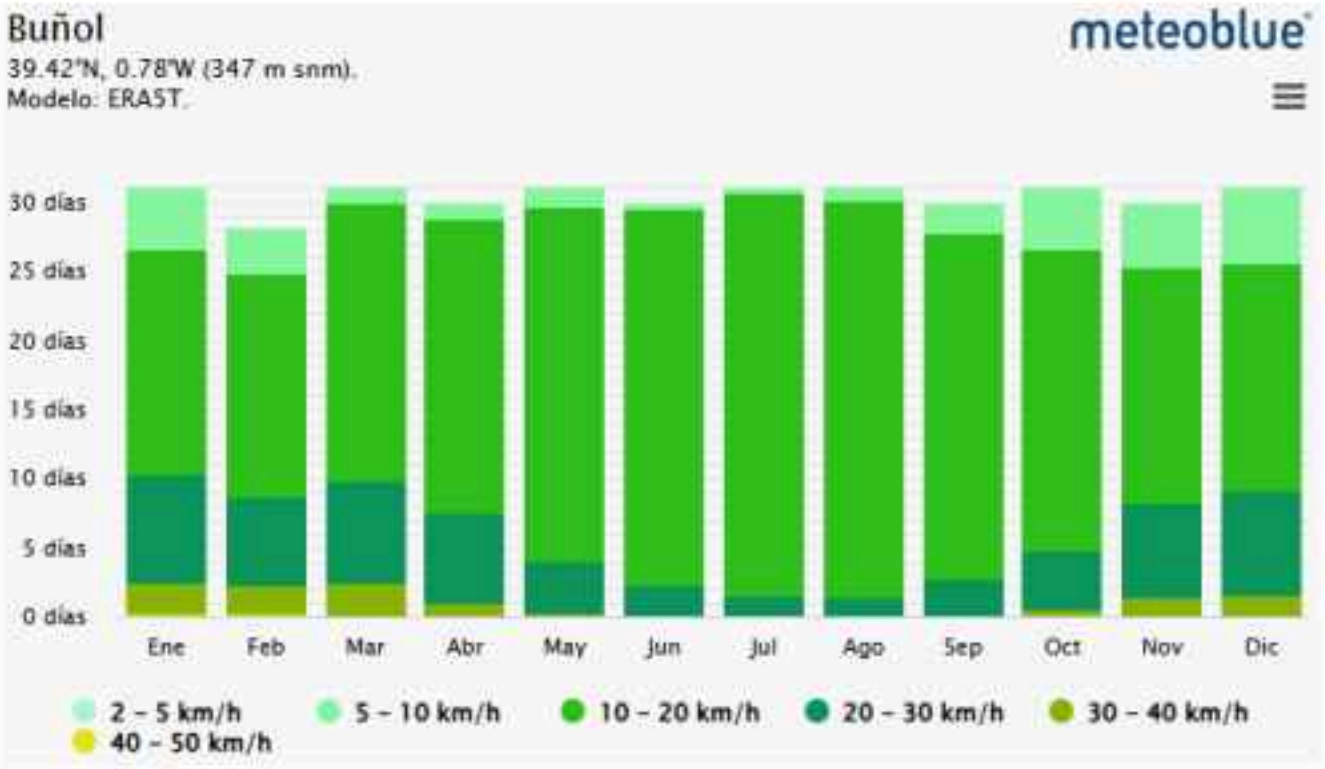


Ilustración 37. Viento y dirección. Fuente: meteoblue.

4.2.- DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

El paraje se encuentra ubicado en el término municipal de Buñol, dentro de la comarca de La Hoya de Buñol.

Su término municipal ocupa una extensión de 112,4 km² y limita al norte con Siete Aguas y Chiva, al este con Chiva y Godelleta, al sur con Alborache y Yátova, y al oeste con Siete Aguas.



Ilustración 38. Ubicación del término municipal. Fuente: PEGV

4.3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa es la siguiente:

Tabla 10. Estructura administrativa

Estructura administrativa	
Municipio	Buñol
Núcleos urbanos	Buñol
Codigo INE	46077
Dirección	CALLE EL PORTAL, 20
CP	46360
Teléfono	962 503 336
Email	ayuntamiento@bunyol.es
CIF	P4607900J

Régimen de funcionamiento: Régimen común. La organización municipal está compuesta por el alcalde, los tenientes de alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Pertenece a la Mancomunidad de la Hoya de Buñol-Chiva.

4.4.- AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El término municipal de Buñol presenta, según el INE en 2025, 9.570 habitantes, de los cuales 9.242 viven en el núcleo urbano y el resto (328) en diseminados y urbanizaciones periféricas.

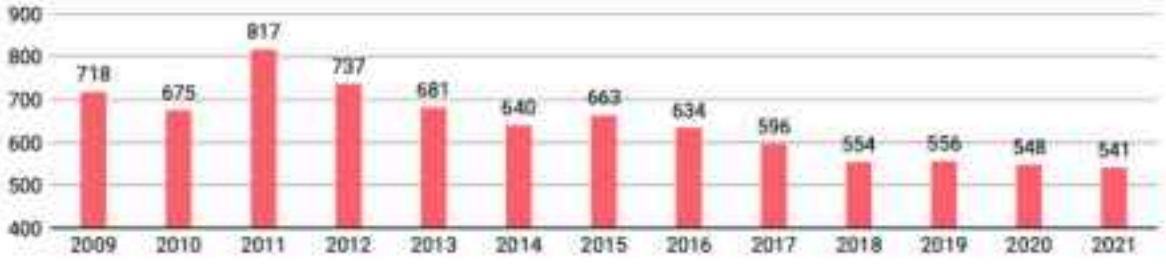


Ilustración 40. Evolución de la población. Fuente: PEGV.

Según los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (IVE) para el periodo 2024-2025, la edad media de la población de Buñol se sitúa en torno a los 44,8 años.

Este dato refleja una estructura demográfica de población madura, siguiendo la tendencia de envejecimiento de la provincia de Valencia (cuya media es de 44,5 años) y de la Comunidad Valenciana (44,7 años).

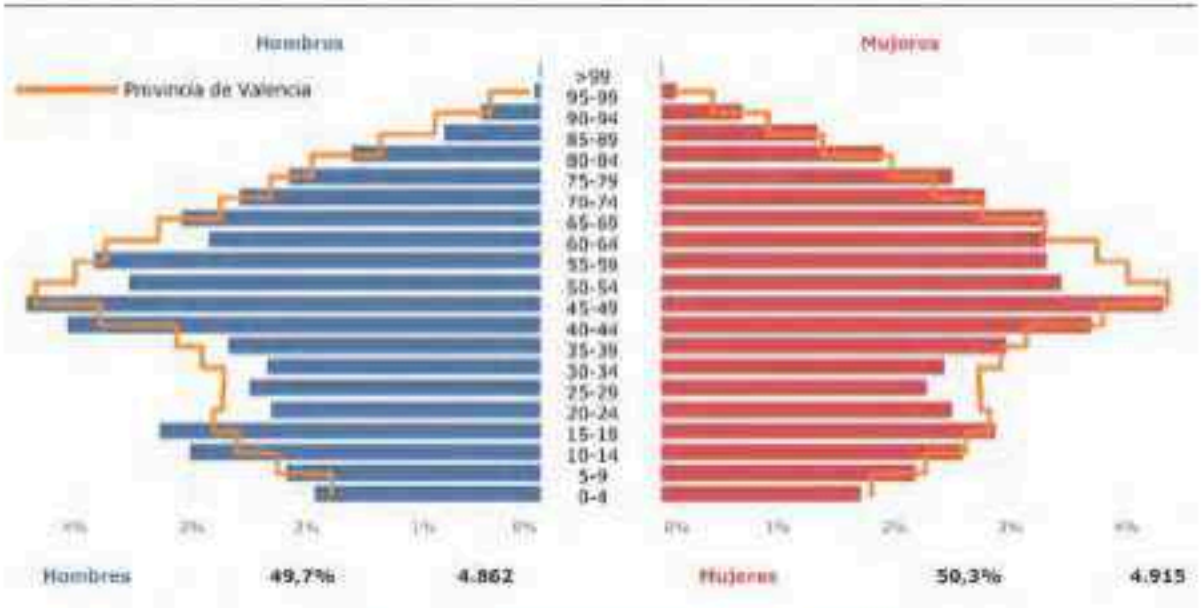


Ilustración 39. Pirámide de población. Fuente: Foro ciudad.

El crecimiento natural de la población en el municipio de Buñol, según los últimos datos publicados por el INE para el año 2023 ha sido Negativo, con 49 defunciones más que nacimientos.

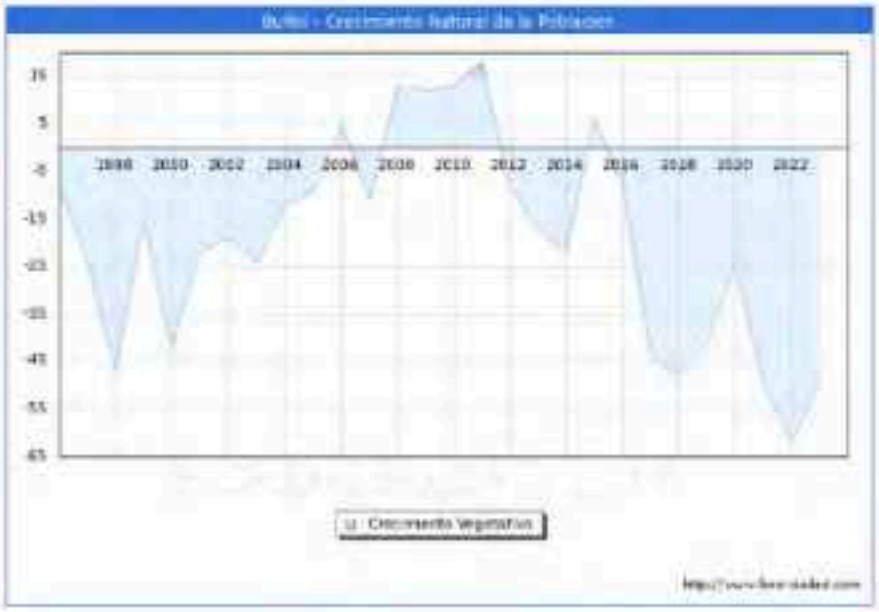


Ilustración 41. Crecimiento vegetativo. Fuente: Foro ciudad.

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de Buñol en 2019 fue de 24.520€, 1.147€ más que en el año 2018. Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 20.528€, 928€ más que en el año 2018.

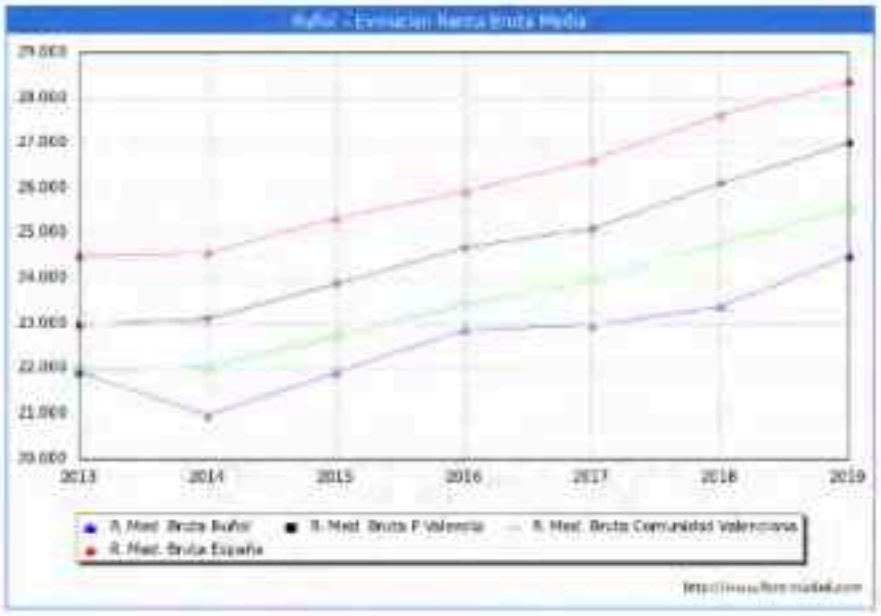


Ilustración 42. Renta Bruta Media. Fuente: Foro-Ciudad.

En 2025, Buñol se sitúa como el municipio nº 64 con una mayor renta bruta media de la provincia de Valencia, y en la posición nº 102 en la Comunidad Valenciana (puesto 1.624 a nivel nacional). A continuación, se muestra una tabla con las posiciones y datos de renta de los municipios cercanos y con una estructura demográfica similar:



Ilustración 43. Evolución de la población en edad a trabajar. Fuente: Foro-Ciudad.

5.IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS O FACTORES DE RIESGO, ACTUALES O POTENCIALES, QUE PUEDAN ACTUAR SOBRE LOS VALORES AMBIENTALES O CULTURALES, CINEGÉTICOS O PISCÍCOLAS

En este punto se ha tenido especialmente en cuenta la cartografía temática de la Comunidad Valenciana, gran parte de ella hace referencia a riesgos naturales yambientales.

5.1.- RIESGO DE INUNDACIÓN

Según el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre el Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), el término municipal de Buñol presenta un riesgo bajo.

En el paraje objeto de estudio, se observa una zona de peligrosidad geomorfológica y riesgo de inundación vinculado al curso del Río Buñol y sus barrancos tributarios, los cuales atraviesan el término de oeste a este. Este riesgo es especialmente relevante en episodios de lluvias torrenciales (DANA), debido a la encajonada orografía del terreno que favorece el aumento rápido de los caudales.



Ilustración 44. Peligrosidad de inundación. Fuente: PATRICOVA

A pesar de lo que nos muestra la última cartografía del ICV, la Dana de 29/10/2024 afecto fuertemente al paraje de la Jarra.

- **Alteración del Cauce y Riberas:** El arrastre de grandes volúmenes de piedra y restos vegetales ha modificado la sección transversal del barranco, provocando erosión en las márgenes y la pérdida de vegetación de ribera autóctona.

- **Daños en la Infraestructura de Uso Público:** Los senderos y accesos recreativos del PNM El Carcalín han sufrido cortes por desprendimientos de rocas y socavones, lo que compromete la seguridad de las rutas senderistas tradicionales del paraje.

- **Impacto en la Geodiversidad:** Las formaciones calcáreas y las cavidades propias de esta zona de Buñol han experimentado procesos de lavado intensivo y acumulación de detritos, alterando temporalmente el paisaje natural que define al paraje.

5.2.- RIESGO DE DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO

La configuración del relieve, marcada por laderas de fuerte pendiente y una litología de rocas carbonatadas, determina diversos niveles de vulnerabilidad ante movimientos de ladera en el paraje:

- Zonas de Desprendimiento Activo: Se identifican áreas críticas de desprendimiento localizadas de forma lineal siguiendo el encajonamiento del Río Buñol. Estas zonas coinciden con las laderas muy acentuadas y los escarpes rocosos donde se sitúan elementos como las Cuevas Túnel de Carcalín (II).

- Riesgo de Deslizamiento Alto: Las áreas de máxima peligrosidad (representadas en rojo) se concentran fundamentalmente en el sector central y oriental del paraje. Estas zonas afectan a las vertientes que flanquean el cauce principal, donde la inestabilidad de los materiales puede verse agravada por la erosión fluvial y la inclinación del terreno superior al 35%.

- Riesgo de Deslizamiento Medio y Bajo: Las zonas de peligrosidad media (amarillo) y baja (naranja claro) se distribuyen de forma más extensa en las unidades de terreno montañoso y laderas de transición. Estos niveles de riesgo predominan en la zona occidental y en las elevaciones de la margen izquierda del río.

- Interacción con Infraestructuras: Es notable que el riesgo alto de deslizamiento rodea puntos estratégicos de la red de transporte, como los viaductos y túneles de la autovía A-3 y la línea ferroviaria que bordean el límite norte del paraje.

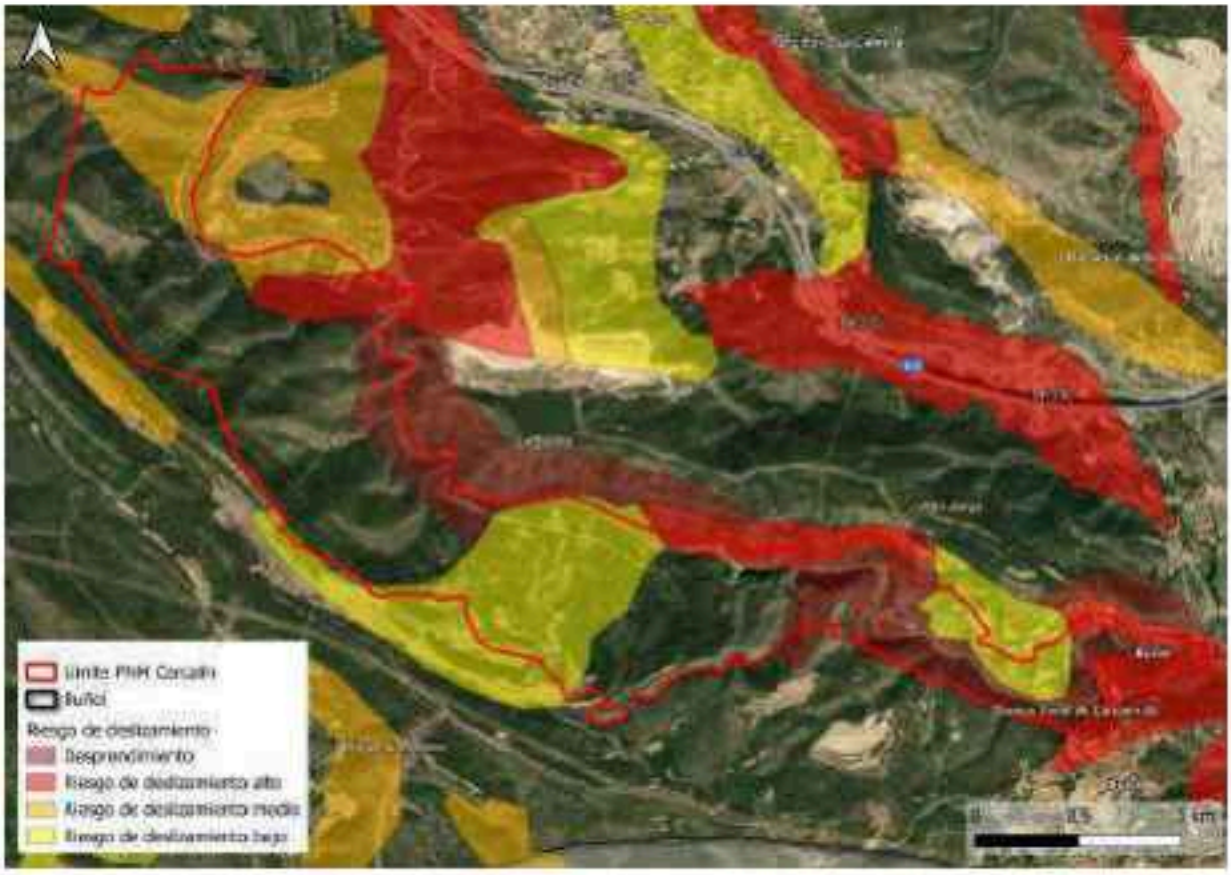


Ilustración 45. Riesgo de deslizamiento. Fuente: ICV.

5.3.- RIESGO DE EROSIÓN

El riesgo de erosión en el paraje es un factor crítico que vincula directamente la pendiente acentuada con la fragilidad de la cubierta vegetal y la litología. Los niveles de afección se distribuyen de la siguiente manera:

- Erosión Alta (40-100 Tm/ha/año): Este nivel de riesgo máximo se localiza de forma continua siguiendo el eje del Río Buñol y sus laderas más abruptas. Esta franja coincide con las zonas de laderas muy acentuadas donde la fuerza del agua y la escorrentía superficial tienen mayor capacidad de arrastre de sedimentos.
- Erosión Moderada (15-40 Tm/ha/año): Es la categoría predominante en la mayor parte de la superficie del paraje, extendiéndose por las zonas clasificadas como terreno montañoso. Representa un proceso de degradación constante que afecta a la estabilidad de los suelos forestales.
- Erosión Baja y Muy Baja (0-15 Tm/ha/año): Se observa principalmente en el extremo norte y en pequeñas manchas aisladas donde el relieve es más suave (colinado).
- Zonas No Cuantificables: En el sector oriental, próximo al núcleo de Buñol, aparecen áreas donde la erosión no es cuantificable debido a la presencia de fases líticas (roca desnuda) o zonas singulares como playas y marjales.



Ilustración 46. Riesgo de erosión. Fuente: ICV.

5.4.- VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

El grado de vulnerabilidad a la contaminación del agua subterránea, según la cartografía de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio (antigua COPUT), se define por la combinación de las clases de sensibilidad de las variables significativas propuestas: permeabilidad de la formación, espesor de la zona no saturada y calidad intrínseca de las aguas.

En el paraje objeto de estudio, el riesgo de vulnerabilidad es medio-bajo principalmente. No obstante, se observan zonas puntuales de vulnerabilidad alta en las áreas de mayor fracturación caliza y en los lechos de los barrancos donde el espesor de la zona no saturada es menor.



Ilustración 47. Vulnerabilidad de los acuíferos. Fuente: ICV

5.5.-RIESGO DE INCENDIO

La vulnerabilidad del paraje ante el fuego está determinada por la combinación de su topografía abrupta, la continuidad de la masa forestal y las condiciones climáticas locales. El mapa de riesgos identifica las siguientes áreas:

- Riesgo Alto (Marrón Oscuro): Es la categoría predominante en las zonas de mayor valor ecológico y topografía compleja. Se concentra de forma masiva en el sector occidental y central del paraje, abarcando gran parte del terreno montañoso. Este nivel de riesgo supone una amenaza crítica para la estabilidad del ecosistema y para los elementos patrimoniales aislados, como los refugios de piedra seca y los corrales rupestres, cuya accesibilidad para medios de extinción es limitada debido a las pendientes superiores al 35%.
- Riesgo Medio (Ocre): Se distribuye principalmente en las zonas de transición y laderas que flanquean el cauce del Río Buñol. Estas áreas actúan como franjas de propagación potencial que conectan las zonas altas con el fondo del barranco.
- Riesgo Bajo (Amarillo Pálido): Se localiza en áreas puntuales, generalmente asociadas a zonas con menor densidad de combustible forestal o mayor humedad relativa, como algunos tramos inmediatos al lecho fluvial y zonas próximas a afloramientos rocosos desnudos (fases líticas).



Ilustración 46. Riesgo de incendio. Fuente: ICV.

6.INDICACIÓN DEL TRATAMIENTO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LOS TERRENOS AFECTADOS.

La ordenación del territorio en el paraje se rige por una estricta jerarquía de protección, diseñada para salvaguardar los valores forestales, paisajísticos y ambientales del entorno del Río Buñol. Se identifican las siguientes categorías:

Clasificación de Zonificación Urbana (SNU)

- **SNU-P:** El suelo no urbanizable protegido es aquel territorio que, por sus valores ambientales, paisajísticos, culturales o agrícolas, cuenta con una especial protección legal que limita fuertemente su uso. En este tipo de suelo se incluyen espacios naturales, zonas forestales, áreas con riesgo natural o lugares con patrimonio histórico, donde la prioridad es la conservación. Por ello, las actividades urbanísticas están muy restringidas y solo se permiten usos compatibles con su protección, como ciertos aprovechamientos agrícolas, forestales o actuaciones de interés público muy justificadas.

- **SNU-C:** el suelo no urbanizable común es aquel que, sin tener valores que justifiquen una protección específica, tampoco está destinado al desarrollo urbano. Su función principal suele ser agrícola, ganadera o rural en general. Aunque también tiene limitaciones para la edificación, estas son menos estrictas que en el suelo protegido, permitiéndose en algunos casos construcciones vinculadas a la explotación del terreno o usos autorizados por la normativa urbanística, siempre respetando las condiciones establecidas por la legislación vigente.

La "P" implica que el suelo tiene una protección especifica debido a:



Ilustración 49. Clasificación urbanística. Fuente: ICV.

7.INDICACIÓN DEL RÉGIMEN DE TITULARIDAD DE LOS TERRENOS

La titularidad de los terrenos es la siguiente:

Tabla 11. Relación de parcelas incluidas en el paraje. Fuente: Catastro

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
001100400XJ86F	19	94	PARTICULAR
001200100XJ86F	19	107	PARTICULAR
001200100XJ86F	19	107	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
001200200XJ86F	19	145	PARTICULAR
001700100XJ86F	19	140	PARTICULAR
001700200XJ86F	17	212	PARTICULAR
001900700XJ86F	18	293	PARTICULAR
001900700XJ86F	18	293	PARTICULAR
001900800XJ86F	18	302	PARTICULAR
002000300XJ86F	17	14	PARTICULAR
002000300XJ86F	17	14	PARTICULAR
002000400XJ86F	17	15	PARTICULAR
46079A01700001	17	1	PARTICULAR
46079A01700002	17	2	PARTICULAR
46079A01700003	17	3	PARTICULAR
46079A01700004	17	4	PARTICULAR
46079A01700005	17	5	PARTICULAR
46079A01700006	17	6	PARTICULAR
46079A01700007	17	7	MUNICIPAL
46079A01700008	17	8	PARTICULAR
46079A01700009	17	9	MUNICIPAL
46079A01700010	17	10	MUNICIPAL
46079A01700011	17	11	PARTICULAR
46079A01700012	17	12	PARTICULAR
46079A01700013	17	13	PARTICULAR
46079A01700014	17	14	PARTICULAR
46079A01700015	17	15	PARTICULAR
46079A01700016	17	16	MUNICIPAL
46079A01700017	17	17	PARTICULAR
46079A01700018	17	18	PARTICULAR
46079A01700019	17	19	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01700020	17	20	PARTICULAR
46079A01700021	17	21	PARTICULAR
46079A01700036	17	36	PARTICULAR
46079A01700076	17	76	PARTICULAR
46079A01700077	17	77	PARTICULAR
46079A01700108	17	108	PARTICULAR
46079A01700186	17	186	PARTICULAR
46079A01700190	17	190	PARTICULAR
46079A01700205	17	205	PARTICULAR
46079A01700206	17	206	MUNICIPAL
46079A01700207	17	207	MUNICIPAL
46079A01700208	17	208	PARTICULAR
46079A01700209	17	209	PARTICULAR
46079A01700210	17	210	PARTICULAR
46079A01700211	17	211	PARTICULAR
46079A01700212	17	212	PARTICULAR
46079A01700213	17	213	PARTICULAR
46079A01700214	17	214	PARTICULAR
46079A01700215	17	215	PARTICULAR
46079A01700216	17	216	PARTICULAR
46079A01700218	17	218	PARTICULAR
46079A01700219	17	219	MUNICIPAL
46079A01700220	17	220	PARTICULAR
46079A01700221	17	221	PARTICULAR
46079A01700222	17	222	PARTICULAR
46079A01700223	17	223	PARTICULAR
46079A01700224	17	224	PARTICULAR
46079A01700225	17	225	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01700226	17	226	PARTICULAR
46079A01700227	17	227	PARTICULAR
46079A01700228	17	228	MUNICIPAL
46079A01700229	17	229	PARTICULAR
46079A01700230	17	230	PARTICULAR
46079A01700231	17	231	PARTICULAR
46079A01700232	17	232	PARTICULAR
46079A01700233	17	233	PARTICULAR
46079A01700234	17	234	PARTICULAR
46079A01700235	17	235	PARTICULAR
46079A01700236	17	236	PARTICULAR
46079A01700237	17	237	PARTICULAR
46079A01700238	17	238	PARTICULAR
46079A01700239	17	239	PARTICULAR
46079A01700240	17	240	MUNICIPAL
46079A01700241	17	241	PARTICULAR
46079A01700242	17	242	PARTICULAR
46079A01700243	17	243	PARTICULAR
46079A01700244	17	244	PARTICULAR
46079A01700245	17	245	PARTICULAR
46079A01700262	17	262	PARTICULAR
46079A01700263	17	263	PARTICULAR
46079A01700264	17	264	PARTICULAR
46079A01700277	17	277	MUNICIPAL
46079A01700278	17	278	MUNICIPAL
46079A01700279	17	279	PARTICULAR
46079A01700280	17	280	PARTICULAR
46079A01700300	17	300	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01700306	17	306	PARTICULAR
46079A01700310	17	310	PARTICULAR
46079A01700326	17	326	PARTICULAR
46079A01700328	17	328	PARTICULAR
46079A01700329	17	329	MUNICIPAL
46079A01700334	17	334	PARTICULAR
46079A01800009	18	9	PARTICULAR
46079A01800241	18	241	PARTICULAR
46079A01800272	18	272	PARTICULAR
46079A01800278	18	278	PARTICULAR
46079A01800279	18	279	PARTICULAR
46079A01800281	18	281	PARTICULAR
46079A01800290	18	290	PARTICULAR
46079A01800292	18	292	PARTICULAR
46079A01800293	18	293	PARTICULAR
46079A01800294	18	294	MUNICIPAL
46079A01800295	18	295	PARTICULAR
46079A01800296	18	296	PARTICULAR
46079A01800297	18	297	PARTICULAR
46079A01800298	18	298	PARTICULAR
46079A01800299	18	299	MUNICIPAL
46079A01800300	18	300	PARTICULAR
46079A01800301	18	301	MUNICIPAL
46079A01800302	18	302	PARTICULAR
46079A01800303	18	303	PARTICULAR
46079A01800308	18	308	PARTICULAR
46079A01800309	18	309	MUNICIPAL
46079A01800310	18	310	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01800311	18	311	MUNICIPAL
46079A01800312	18	312	PARTICULAR
46079A01800313	18	313	PARTICULAR
46079A01800314	18	314	MUNICIPAL
46079A01800315	18	315	PARTICULAR
46079A01800316	18	316	PARTICULAR
46079A01800317	18	317	MUNICIPAL
46079A01800318	18	318	PARTICULAR
46079A01800320	18	320	PARTICULAR
46079A01800321	18	321	PARTICULAR
46079A01800322	18	322	PARTICULAR
46079A01800323	18	323	PARTICULAR
46079A01800324	18	324	PARTICULAR
46079A01800325	18	325	PARTICULAR
46079A01800326	18	326	PARTICULAR
46079A01800327	18	327	MUNICIPAL
46079A01800328	18	328	MUNICIPAL
46079A01800329	18	329	PARTICULAR
46079A01800331	18	331	PARTICULAR
46079A01800332	18	332	PARTICULAR
46079A01800333	18	333	MUNICIPAL
46079A01800334	18	334	PARTICULAR
46079A01800335	18	335	MUNICIPAL
46079A01800336	18	336	PARTICULAR
46079A01800337	18	337	PARTICULAR
46079A01800338	18	338	PARTICULAR
46079A01800339	18	339	PARTICULAR
46079A01800340	18	340	MUNICIPAL

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01800341	18	341	PARTICULAR
46079A01800342	18	342	PARTICULAR
46079A01800343	18	343	PARTICULAR
46079A01800344	18	344	PARTICULAR
46079A01800465	18	465	PARTICULAR
46079A01800481	18	481	PARTICULAR
46079A01800483	18	483	PARTICULAR
46079A01900041	19	41	MUNICIPAL
46079A01900045	19	45	MUNICIPAL
46079A01900046	19	46	MUNICIPAL
46079A01900047	19	47	PARTICULAR
46079A01900048	19	48	PARTICULAR
46079A01900049	19	49	PARTICULAR
46079A01900050	19	50	PARTICULAR
46079A01900051	19	51	PARTICULAR
46079A01900052	19	52	PARTICULAR
46079A01900053	19	53	PARTICULAR
46079A01900054	19	54	PARTICULAR
46079A01900055	19	55	MUNICIPAL
46079A01900056	19	56	PARTICULAR
46079A01900057	19	57	PARTICULAR
46079A01900058	19	58	PARTICULAR
46079A01900059	19	59	PARTICULAR
46079A01900060	19	60	PARTICULAR
46079A01900061	19	61	PARTICULAR
46079A01900062	19	62	PARTICULAR
46079A01900063	19	63	PARTICULAR
46079A01900064	19	64	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01900065	19	65	PARTICULAR
46079A01900066	19	66	PARTICULAR
46079A01900067	19	67	MUNICIPAL
46079A01900068	19	68	PARTICULAR
46079A01900069	19	69	PARTICULAR
46079A01900070	19	70	PARTICULAR
46079A01900071	19	71	PARTICULAR
46079A01900072	19	72	MUNICIPAL
46079A01900073	19	73	PARTICULAR
46079A01900074	19	74	PARTICULAR
46079A01900075	19	75	PARTICULAR
46079A01900076	19	76	PARTICULAR
46079A01900077	19	77	PARTICULAR
46079A01900078	19	78	PARTICULAR
46079A01900079	19	79	PARTICULAR
46079A01900080	19	80	MUNICIPAL
46079A01900082	19	82	PARTICULAR
46079A01900083	19	83	PARTICULAR
46079A01900084	19	84	PARTICULAR
46079A01900085	19	85	PARTICULAR
46079A01900086	19	86	PARTICULAR
46079A01900087	19	87	MUNICIPAL
46079A01900088	19	88	MUNICIPAL
46079A01900089	19	89	MUNICIPAL
46079A01900090	19	90	MUNICIPAL
46079A01900091	19	91	MUNICIPAL
46079A01900093	19	93	PARTICULAR
46079A01900094	19	94	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01900096	19	96	PARTICULAR
46079A01900102	19	102	PARTICULAR
46079A01900103	19	103	PARTICULAR
46079A01900104	19	104	PARTICULAR
46079A01900105	19	105	PARTICULAR
46079A01900106	19	106	PARTICULAR
46079A01900107	19	107	PARTICULAR
46079A01900108	19	108	MUNICIPAL
46079A01900109	19	109	PARTICULAR
46079A01900110	19	110	PARTICULAR
46079A01900111	19	111	PARTICULAR
46079A01900112	19	112	MUNICIPAL
46079A01900113	19	113	MUNICIPAL
46079A01900114	19	114	PARTICULAR
46079A01900115	19	115	PARTICULAR
46079A01900116	19	116	MUNICIPAL
46079A01900117	19	117	MUNICIPAL
46079A01900118	19	118	MUNICIPAL
46079A01900119	19	119	MUNICIPAL
46079A01900120	19	120	PARTICULAR
46079A01900121	19	121	PARTICULAR
46079A01900122	19	122	PARTICULAR
46079A01900123	19	123	PARTICULAR
46079A01900124	19	124	PARTICULAR
46079A01900138	19	138	PARTICULAR
46079A01900139	19	139	PARTICULAR
46079A01900140	19	140	MUNICIPAL
46079A01900141	19	141	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01900142	19	142	PARTICULAR
46079A01900143	19	143	PARTICULAR
46079A01900145	19	145	PARTICULAR
46079A01900146	19	146	PARTICULAR
46079A01900147	19	147	PARTICULAR
46079A01900148	19	148	PARTICULAR
46079A01900150	19	150	PARTICULAR
46079A01900151	19	151	PARTICULAR
46079A01900152	19	152	MUNICIPAL
46079A01900153	19	153	PARTICULAR
46079A01900154	19	154	PARTICULAR
46079A01900155	19	155	PARTICULAR
46079A01900156	19	156	PARTICULAR
46079A01900157	19	157	PARTICULAR
46079A01900158	19	158	PARTICULAR
46079A01900159	19	159	PARTICULAR
46079A01900160	19	160	PARTICULAR
46079A01900161	19	161	PARTICULAR
46079A01900162	19	162	PARTICULAR
46079A01900163	19	163	PARTICULAR
46079A01900164	19	164	PARTICULAR
46079A01900165	19	165	PARTICULAR
46079A01900166	19	166	PARTICULAR
46079A01900167	19	167	PARTICULAR
46079A01900168	19	168	PARTICULAR
46079A01900169	19	169	PARTICULAR
46079A01900170	19	170	PARTICULAR
46079A01900171	19	171	PARTICULAR

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01900172	19	172	PARTICULAR
46079A01900173	19	173	PARTICULAR
46079A01900206	19	206	PARTICULAR
46079A01900207	19	207	PARTICULAR
46079A01900214	19	214	PARTICULAR
46079A01900344	19	344	PARTICULAR
46079A01900371	19	371	PARTICULAR
46079A00309047	3	9047	MUNICIPAL
46079A00309049	3	9049	ADM
46079A01709025	17	9025	ADM
46079A01709026	17	9026	ADM
46079A01709027	17	9027	ADM
46079A01709028	17	9028	ADM
46079A01709029	17	9029	ADM
46079A01709030	17	9030	ADM
46079A01709031	17	9031	ADM
46079A01709032	17	9032	ADM
46079A01709033	17	9033	ADM
46079A01709034	17	9034	ADM
46079A01709035	17	9035	ADM
46079A01709036	17	9036	ADM
46079A01709037	17	9037	ADM
46079A01709038	17	9038	ADM
46079A01709039	17	9039	ADM
46079A01709041	17	9041	ADM
46079A01709044	17	9044	MUNICIPAL
46079A01709049	17	9049	MUNICIPAL
46079A01709050	17	9050	MUNICIPAL

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01709059	17	9059	MUNICIPAL
46079A01709060	17	9060	MUNICIPAL
46079A01709061	17	9061	MUNICIPAL
46079A01709064	17	9064	ADM
46079A01809047	18	9047	MUNICIPAL
46079A01809048	18	9048	MUNICIPAL
46079A01809049	18	9049	MUNICIPAL
46079A01809050	18	9050	MUNICIPAL
46079A01809051	18	9051	MUNICIPAL
46079A01809067	18	9067	ADM
46079A01809068	18	9068	ADM
46079A01809069	18	9069	ADM
46079A01809070	18	9070	ADM
46079A01809071	18	9071	ADM
46079A01909030	19	9030	MUNICIPAL
46079A01909031	19	9031	MUNICIPAL
46079A01909032	19	9032	MUNICIPAL
46079A01909037	19	9037	MUNICIPAL
46079A01909038	19	9038	MUNICIPAL
46079A01909039	19	9039	MUNICIPAL
46079A01909040	19	9040	MUNICIPAL
46079A01909041	19	9041	MUNICIPAL
46079A01909042	19	9042	MUNICIPAL
46079A01909044	19	9044	MUNICIPAL
46079A01909054	19	9054	ADM
46079A01909056	19	9056	ADM
46079A01909057	19	9057	ADM
46079A01909058	19	9058	ADM

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titularidad
46079A01909059	19	9059	ADM
46079A01909060	19	9060	ADM
46079A01909061	19	9061	ADM
46079A01909066	19	9066	ADM
46079A01909067	19	9067	ADM
46079A01909068	19	9068	ADM
46079A01909074	19	9074	ADM
46079A01909075	19	9075	ADM
46079A01909076	19	9076	ADM
46079A01909077	19	9077	ADM
46079A01909078	19	9078	ADM
46079A01909080	19	9080	MUNICIPAL

8.EXPOSICIÓN DEL MECANISMO DE GESTIÓN DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL

De acuerdo con los artículos 8 y 9 del DECRETO 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales de la Comunitat Valenciana, la gestión del paraje corresponde al ayuntamiento promotor (Ayuntamiento de Buñol).

El ayuntamiento podrá, si lo consideran conveniente, designar a una persona encargada de las funciones de la dirección técnica y de la coordinación de las actividades de gestión del espacio protegido, la cual contará con la suficiente aptitud y preparación técnica para dicho cometido y podrá ser asistida, en caso necesario, por personal bajo su dirección.

El ayuntamiento de Buñol aprobará, en el plazo de dos años contados desde la fecha de declaración, una ordenanza de gestión del paraje natural municipal.

La declaración de dicho paraje natural no repercutirá de manera prohibitiva las actuaciones lucrativas que el ayuntamiento de Buñol desee realizar dentro del Paraje natural. Dejando abierta la posibilidad a futuro de adaptar la zona con servicios que permitan al ayuntamiento obtener una actividad lucrativa que respete el medio ambiente, pero le permita generar compensaciones económicas por el mantenimiento de dicho Paraje y como compensación por el uso de este espacio por parte de los asistentes.

La Conselleria competente en materia de medio ambiente podrá prestar a los ayuntamientos promotores la asistencia técnica necesaria para la gestión de los parajes naturales municipales, incluyendo la programación y ejecución de determinadas actuaciones dotacionales y de ordenación y gestión.

Las diputaciones provinciales podrán participar, a solicitud del correspondiente ayuntamiento, y en el marco de sus competencias en materia de medio ambiente, mediante sus recursos propios en la gestión de los parajes naturales municipales, bien mediante la ejecución directa de actuaciones o la financiación de las mismas.

Asimismo, la Conselleria competente en materia de medio ambiente fomentará, de común acuerdo con los ayuntamientos promotores, la participación en la gestión de los parajes naturales municipales de cualquier otro organismo o entidad, público o privado, que pueda tener interés en la gestión de aquellos.

9.INDICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DEL ESPACIO NATURAL

De acuerdo con el articulo 10 del DECRETO 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales de la Comunitat Valenciana:

- La financiación de los parajes naturales municipales correrá por cuenta del ayuntamiento promotor, sin perjuicio de la posible colaboración económica de la Generalitat o de otros organismos de la administración local, así como de cualquier organismo o entidad, público o privado, que desee participar en dicha financiación.
- La participación económica de la Generalitat, a través de la Conselleria competente en materia de medio ambiente, podrá ser directa, mediante ayudas económicas a determinadas actuaciones gestoras promovidas por el ayuntamiento, o bien a través de la ejecución de actuaciones o dotaciones con medios propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de este decreto

10.CONCLUSIONES Y FIRMA

El presente documento ha sido redactado siguiendo el *DECRETO 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales de la Comunitat Valenciana.*

En Buñol, a fecha firma digital.

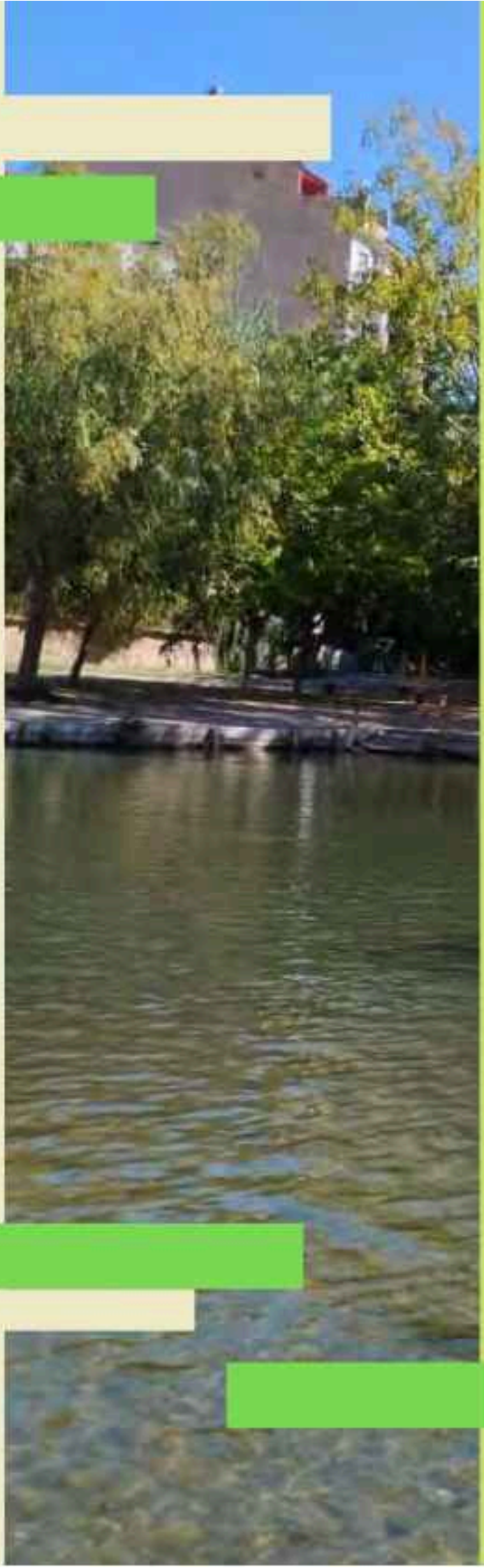
Equipo redactor:

GUIJARRO MOLINERO ROSARIO - 48537551F

Firmado digitalmente por GUIJARRO MOLINERO ROSARIO - 48537551F

- Rosario Guijarro Molinero
 - Ingeniera Técnica Forestal Col. Nº6398

- Jonathan Casas Martínez
 - Graduado en Geografía Col. Nº 3635



DOCUMENTO 2:
CARTOGRAFÍA

CARTOGRAFÍA ÍNDICE DE PLANOS



INDICE DE PLANOS

PLANO 1 SITUACIÓN

PLANO 2 PARCELAS CATASTRALES

PLANO 3 ECOSISTEMAS FORESTALES

PLANO 4 VALORES DE INTERÉS

PLANO 5 FISIOGRAFÍA

PLANO 6 PENDIENTE

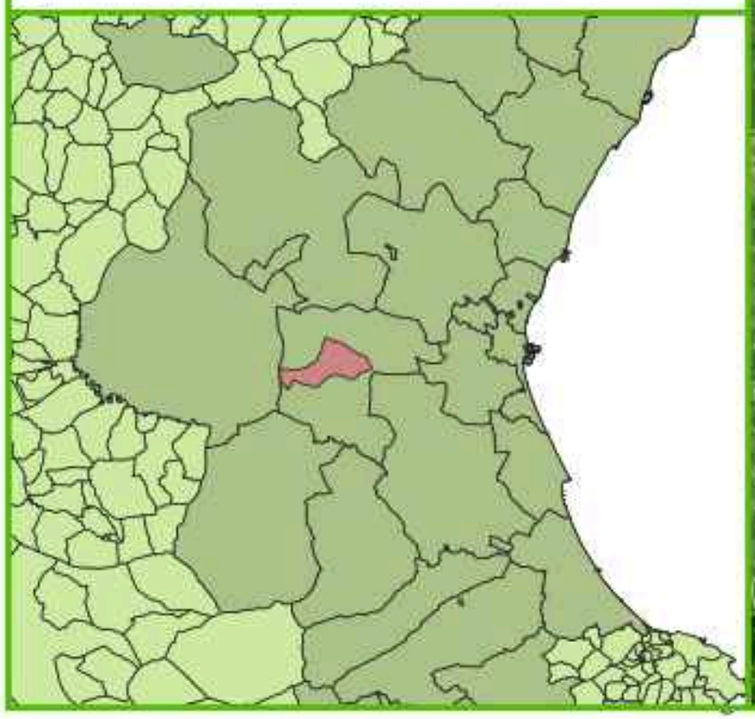
PLANO 7 LITOLOGÍA

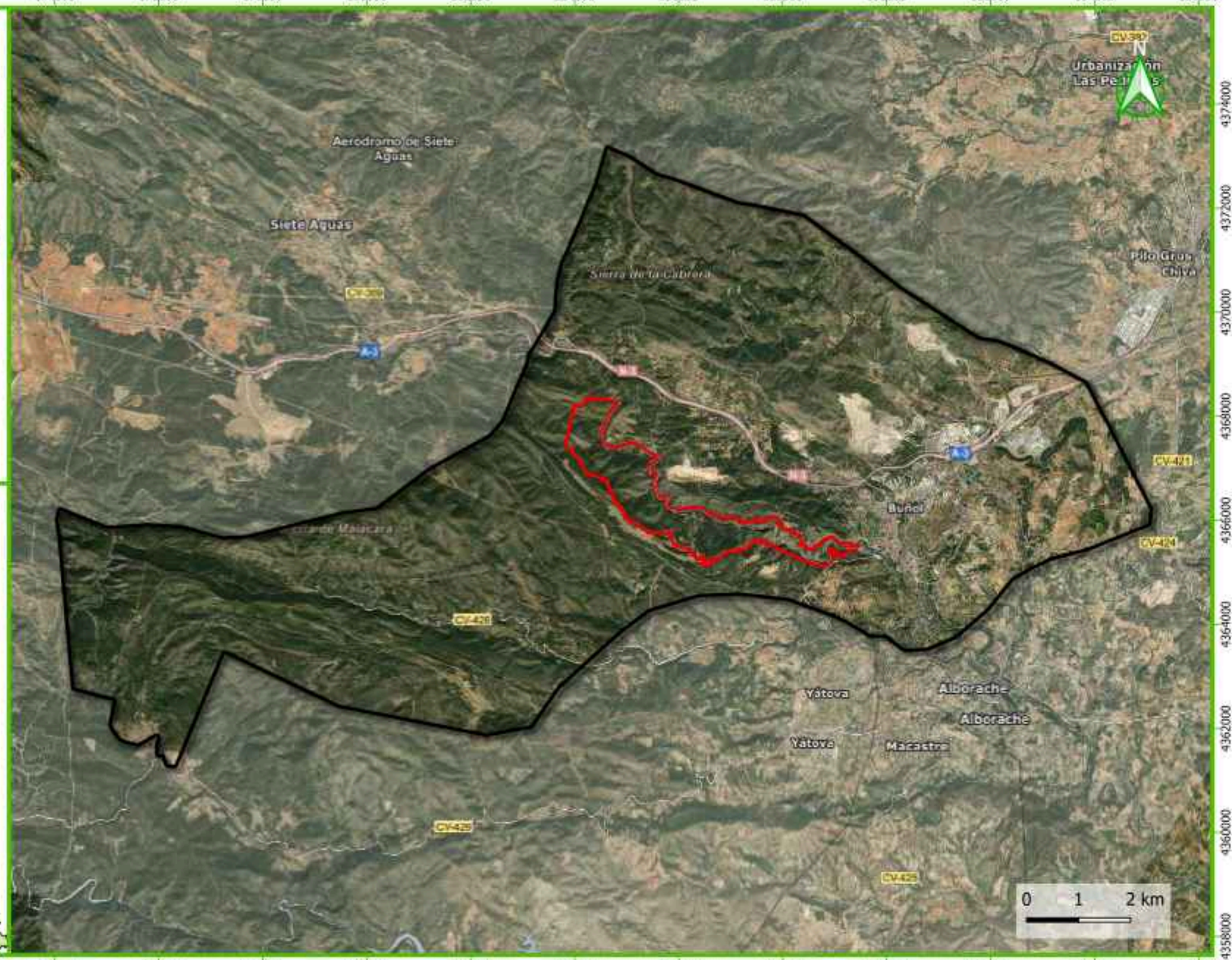
PLANO 8 RIESGO DESLIZAMIENTO Y DESPRENDIMIENTO

PLANO 9 RIESGO DE EROSIÓN

PLANO 10 RIESGO DE INCENDIO







Termino municipal de Buñol

Límite PNM de El Carcalín

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO

PLANO DE SITUACIÓN

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
1	**Diciembre 2025**	1:80.000

AUTORES:

Rosario Quijano Mallorca
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4378

Jonathan Cosme Martínez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 3426

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80

Coordenadas en proyección UTM, Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000 4367000 4366000

N

0 0,5 1 km

Termino municipal Bañol | Límite PNM El Carcalín | Parcelas catastrales

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO
PARCELAS CATASTRALES

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
2	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:
Rosario Quijano Medrano
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4298

Jonathan Cosme Martínez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 3626

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80
Coordenadas en proyección UTM, Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000 4367000 4366000

N

0 0,5 1 km

Término municipal Buñol
Límite PNM El Carcolín

Ecosistemas forestales

- Arbolado de Pinus halepensis
- Garriga
- Lastonar de Brachypodium retusum, con terófitos y geófitos
- Matorral esclerófilo arborescente (maquias y otros matorrales altos)
- Otras formaciones arbóreas
- Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos



MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO
ECOSISTEMAS FORESTALES

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
3	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:
Rosario Quijano Mallorca
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4298

Jonathan Cesar Martínez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 3626

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80
Coordenadas en proyección UTM, Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000 4367000 4366000

N

0 0,5 1 km

Término municipal Buñol
Límite PNM El Carcalín

Valores de Interés

Paleontología
- Minas de Valera
- Playa fosil carcalín

Arqueología
- Carcalín

- Fuente la Alegria
- La Jarra
- Roma

Etnografía
- Azud de la Jarra
- Azud de La Jarra

- Balneario de la Jarra
- Corral de ganado de la Cueva grande
- Fuente de la Botella
- Fuente de la Jarra
- Fuente de la Teja
- Fuente del Pañero
- Fuente del Roma
- Fuente del túnel de carcalín
- Fuente puente Carcalín
- Mina de la Jarra
- Pozo Alvarez
- Pozo Faco
- Pozo Parra
- Puente de la Jarra
- Refugio de Carcalín
- Refugio de la Teja
- Sistema de riego de la Teja

Industrial
- Molino papelero La Jarra

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

684000 685000 686000 687000 688000 689000

MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO
VALORES DE INTERÉS

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
4	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:
Rosario Quijano Maldonez
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4298

Jonathan Cesar Martinez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 3626

Datum Geodésico ETRS89, Elipsoide GRS80
Coordenadas en proyección UTM, Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000

4367000

4366000

N

0 0,5 1 km

Termino municipal Buñol

Límite PNM El Carcalín

Fisiografía

- Colinado
- Laderas acentuadas
- Laderas muy acentuadas
- Montañoso
- Núcleos urbanos



MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO

FISIOGAFÍA

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
5	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:

Rosario Quijano Medrano
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4298

Jonathan Cazar Martínez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 2626

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80

Coordenadas en proyección UTM. Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000 4367000 4366000

N

0 0,5 1 km

Termino municipal Buñol

Límite PNM El Carcalín

Pendiente

- <= 3
- 3 - 12
- 12 - 35
- 35 - 50
- >50



MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TÍTULO DE PLANO

PENDIENTE

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
6	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:

Rosario Quijano Mallorca
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4378

Jonathan Cosme Martínez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 3436

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80

Coordenadas en proyección UTM. Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000
4367000
4366000

N

0 0,5 1 km

Termino municipal Buñol
Límite PNM El Carcalín

Litología
- Arcillas y Margas
- Calcáreas
- Cantos, gravas y limos
- Conglomerados y arcillas
- Dolomías
- Limos, gravas y cantos



MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TÍTULO DE PLANO
LITOLOGÍA

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
7	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80
Coordenadas en proyección UTM, Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4369000 4367000 4366000

N

0 0,5 1 km

Termino municipal Buñol

Propuesta_Carcalin

Riesgo

- Desprendimiento
- Riesgo de deslizamiento alto
- Riesgo de deslizamiento medio
- Riesgo de deslizamiento bajo

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"



Ayuntamiento de Buñol

MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TÍTULO DE PLANO

RIESGO DE DESLIZAMIENTO

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
8	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:

Rosario Quijano Mallorca
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado nº 4378

Jonathan Cosme Martínez
Graduado en Geografía
Colegiado nº 3630

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80

Coordenadas en proyección UTM, Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4369000

4367000

4366000

N

0 0,5 1 km

Termino municipal Buñol | Propuesta_Carcalin

Riesgo de Erosión

- Alta, 40-100 Tm/ha/año
- Moderada, 15-40 Tm/ha/año
- Baja, 7-15 Tm/ha/año
- Muy baja, 0-7 Tm/ha/año
- No cuantificable (fase lítica)
- No cuantificada (playas, marjales,...)



MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO

RIESGO DE EROSIÓN

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
9	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80

Coordenadas en proyección UTM. Huso 30

684000 685000 686000 687000 688000 689000

4368000 4367000 4366000

0 0,5 1 km

Termino municipal Buñol Propuesta_Carcalin

Incendios

RIESGO

Bajo

Medio

Alto

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA "NEXT GENERATION EU"

MEMORIA PARA LA DECLARACIÓN DE PARAJE NATURAL

TITULO DE PLANO

RIESGO DE INCENDIOS

Nº PLANO	FECHA	ESCALA
10	Diciembre 2025	1:15.000

AUTORES:

Datum Geodésico ETRS89. Elipsoide GRS80

Coordenadas en proyección UTM, Huso 30



DOCUMENTO 3:

ANEJOS

DOCUMENTO 3:

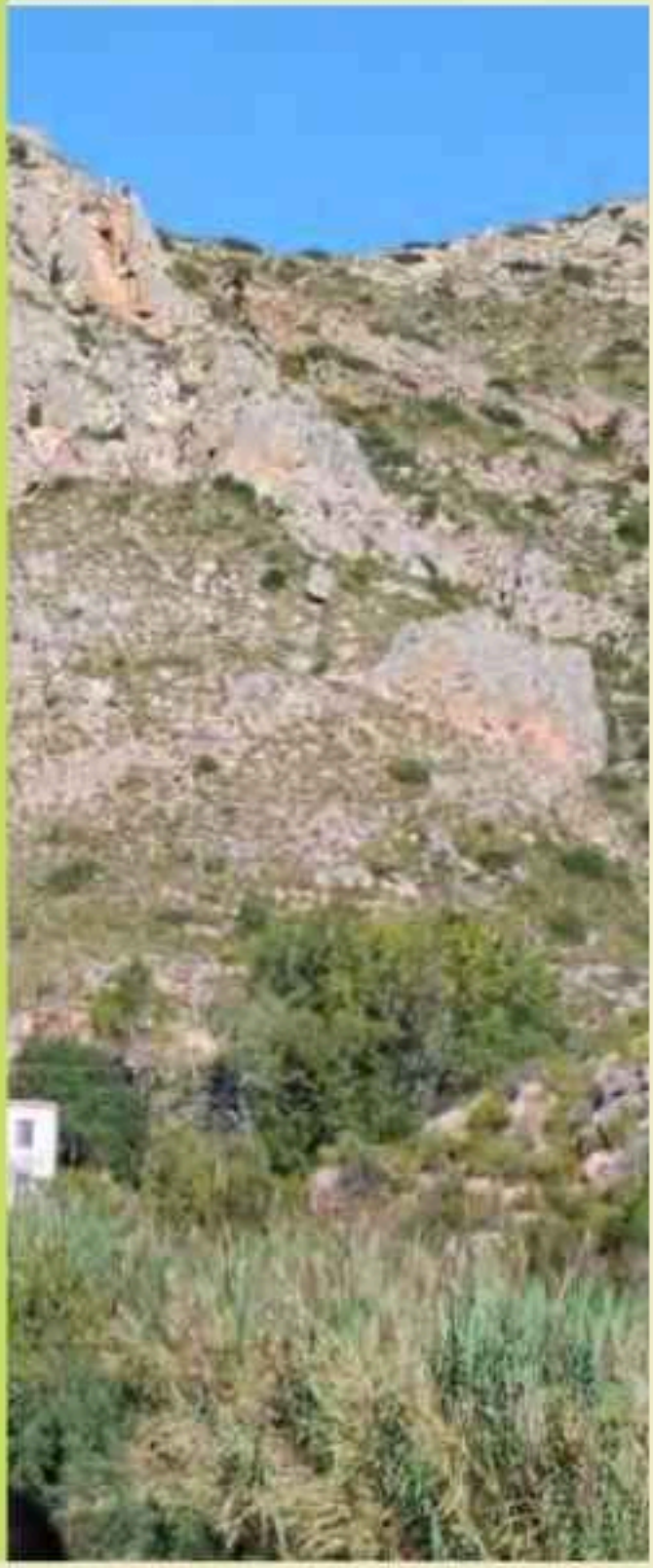
ANEJOS

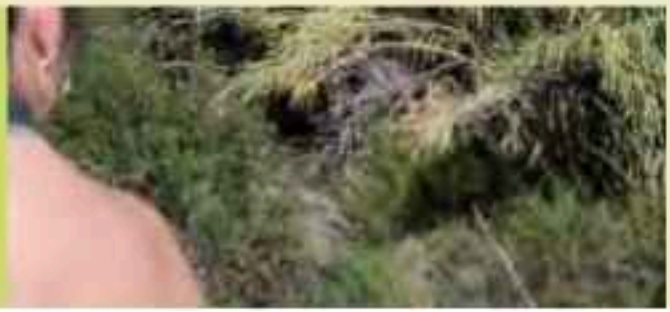
ÍNDICE DE ANEJOS

ANEJO I: VEGETACIÓN PRESENTE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

ANEJO II: FAUNA PRESENTE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

ANEJO III: FICHAS INTERÉS PATRIMONIAL







ANEJO I:

VEGETACIÓN PRESENTE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

ANEXO I. VEGETACIÓN PRESENTE EN EL AMBITO DE ESTUDIO

Especie	Nombre común	Estado legal
Acarospora cervina		
Acarospora privigna		
Acer opalus ssp. granatense		
Achillea ageratum	Agerato	
Achillea millefollum	Milenrama mayor	
Achillea odorata	Milenrama menor	
Adiantum capillus-veneris	Culantrillo de pozo	
Aegilops geniculata	Trigo montesino	
Agave americana	Pitera	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras -Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas
Agrimonia eupatoria	Agrimonia	
Agropyron intermedium		
Agrostemma githago	Neguillón	
Agrostis stolonifera	Agróstide común	
Aira cupaniana	Aira densa	
Ajuga chamaepitys	Pinillo	
Ajuga iva	Iva	
Allium moschatum	Ajo tenue	
Allium paniculatum	Ajo pardo	
Allium roseum	Ajo rosado	
Allium sphaerocephalon	Ajo esférico púrpura	
Aloina aloides		
Alternanthera caracasana	Tianguis	
Althaea hirsuta	Malvavisco enano	
Alyssum alyssoides	Alisón calicino	
Alyssum serpyllifolium	Alisón de matorral	
Alyssum simplex	Alisón común	
Amaranthus blitoides	Amaranto tendido	
Amaranthus hybridus	Amaranto común	
Amaranthus muricatus	Amaranto perenne	
Amelanchier ovalis	Guillomo	
Anacyclus clavatus	Anaciclo blanco	
Anagallis arvensis	Murajes	
Anagallis arvensis ssp. foemina		
Anchusa azurea	Ancusa mayor	
Andryala integrifolia	Cerraja lanosa	
Andryala ragusina	Ajonje	
Anthemis arvensis	Manzanilla borde	
Anthyllis cytisoides	Albaida	
Anthyllis montana	Antílide de montaña	
Anthyllis onobrychioides	Antílide grácil	

Especie	Nombre común	Estado legal
Anthyllis vulneraria ssp. gandogeri	Vulneraria	
Antirrhinum litigiosum	Boca de dragon aragonesa	
Aphyllanthes monspeliensis	Junquillo azul	
Apium nodiflorum	Berraza	
Arabis auriculata	Arábide menor	
Arabis planisiliqua	Arábide común	
Arbutus unedo	Madroño	
Arctostaphylos uva-ursi ssp. crassifolia		
Arenaria aggregata	Arenaria aglomerada	Categoria UICN
Arenaria aggregata ssp. aggregata	Rubilla colorada	
Arenaria leptoclados	Arenaria fina	
Arenaria obtusiflora ssp. obtusiflora	Arenaria	
Argyrolobium zanonii	Hierba de la plata	
Argyrolobium zanonii ssp. zanonii		
Aristolochia paucinervis	Aristoloquia macho	
Aristolochia pistolochia	Aristoloquia menor	
Armeria alliacea ssp. alliacea		
Arrhenatherum album	Avena blanca	
Artemisia campestris	Escobilla parda	
Artemisia campestris ssp. glutinosa		
Arundo donax	Caña vera	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Arundo micrantha	Caña vera menor	
Asparagus acutifolius	Esparraguera triguera	
Asparagus horridus	Esparraguera aliaguera	
Asperula aristata	Asperilla (común)	
Asperula aristata ssp. scabra	Asperilla de flor roja	
Asperula cynanchica	Asperilla blanca	
Asphodelus cerasiferus	Gamón común	
Asphodelus fistulosus	Gamoncillo	
Aspicilia calcarea		
Aspicilia contorta ssp. contorta		
Aspicilia contorta ssp. hoffmanniana		
Asplenium fontanum	Culantrillo de sombra	
Asplenium onopteris	Culantrillo negro de bosque	
Asplenium petrarchae	Culantrillo glanduloso	
Asplenium ruta-muraria	Ruda de muros	
Asplenium trichomanes	Culantrillo rojo	

Especie	Nombre común	Estado legal
Asplenium trichomanes ssp. inexpectans	Culantrillo bastardo	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Asplenium trichomanes ssp. quadrivalens	Culantrillo bastardo	
Aster sedifolius	Áster (común)	
Aster squamatus	Matacavero	
Aster willkommii	Áster ibérico	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas -Anexo III. Especies Vigiladas Categoria UICN
Asteriscus aquaticus	Ojo de buey menor	
Asteriscus spinosus	Ojo de buey espinoso	
Asterolinon linum-stellatum	Asterolino	
Astragalus hamosus	Astrágalo de cuernecillos	
Astragalus incanus	Astrágalo plateado	
Astragalus sesameus	Astrágalo sentado	
Atractylis cancellata	Cardo enrejado	
Atractylis humilis	Cardo heredero	
Avena barbata	Avena menor	
Avena sterilis	Avena silvestre	
Avenula bromoides	Avénula común	
Avenula bromoides ssp. bromoides	Culilla	
Ballota hirsuta	Marrubio rojo	
Ballota nigra	Marrubio negro	
Barbula unguiculata		
Bassia scoparia	Coquia	
Bellis perennis	Maya (común)	
Bidens subalternans	Bidentada de huerto	
Bifora testiculata	Cilantro menor	
Biscutella dufourii	Anteojera de arenal	
Biscutella stenophylla	Anteojera valenciana	Categoria UICN
Biscutella stenophylla ssp. stenophylla	Hierba de los antojos	
Bituminaria bituminosa	Trébol hediondo	
Blackstonia acuminata	Clora común	
Blackstonia perfoliata	Clora perfoliada	
Bombycilaena erecta	Lino de pastora	
Borago officinalis	Borraja	
Brachypodium distachyon	Lastón anual	
Brachypodium phoenicoides	Lastón	
Brachypodium retusum	Fenal	
Brassica repanda	Mostaza de roca	
Brassica repanda ssp. blancoana	Jaramago de roca	
Bromus diandrus	Bromo de ribera	
Bromus hordeaceus	Bromo suave menor	

Especie	Nombre común	Estado legal
Bromus hordeaceus ssp. hordeaceus		
Bromus madritensis	Bromo común	
Bromus rubens	Bromo rojizo	
Bromus squarrosus	Bromo colgante	
Bryum argenteum		
Bryum radiculosum		
Bufonia perennis ssp. tuberculata	Junquillo falso	
Buglossoides arvensis		
Bunium balearicum	Castañuela	
Bupleurum baldense	Hinojillo de cabezuelas	
Bupleurum fruticescens	Cuchilleja común	
Bupleurum fruticosum	Adelfilla	
Bupleurum rigidum	Oreja de liebre	
Bupleurum rigidum ssp. rigidum		
Bupleurum rotundifolium	Perfoliada	
Buxus sempervirens	Boj	
Calendula arvensis	Caléndula menor	
Calluna vulgaris	Brecina	
Caloplaca aegatica		
Caloplaca alnetorum		
Caloplaca alociza		
Caloplaca aurantia		
Caloplaca cerina		
Caloplaca cerinelloides		
Caloplaca erythrocarpa		
Caloplaca ferruginea		
Caloplaca flavescens		
Caloplaca haematites		
Caloplaca holocarpa		
Caloplaca hungarica		
Caloplaca lactea		
Caloplaca marmorata		
Caloplaca ochracea		
Caloplaca pollinii		
Caloplaca pusilla		
Calystegia sepium	Campanilla mayor	
Camelina microcarpa	Camelina amarilla	
Campanula erinus	Campánula enana	
Campanula semisecta	Campánula africana	
Candelaria concolor		
Candelariella aurella		
Capsella bursa-pastoris	Zurrón de pastor	
Cardamine hirsuta	Cardámine menor	
Carduncellus monspelliensium	Cardo arzolla	
Carduus assoi		
Carduus bourgeanus	Cardo andaluz	
Carduus nigrescens	Cardo oscuro	

Especie	Nombre común	Estado legal
Carduus nigrescens ssp. nigrescens		
Carduus pycnocephalus	Cardo fino	
Carex distans	Cárice distante menor	
Carex divisa	Cárice fina	
Carex flacca	Cárice glauca	
Carex halleriana	Cárice de matorral	
Carex hispida	Cárice robusta	
Carex humilis	Cárice enana	
Carex mairei	Cárice amarillenta alargada	
Carlina hispanica		
Carrichtera annua	Cucharilla	
Carthamus lanatus	Cártamo espinoso	
Catananche caerulea	Hierba cupido	
Catillaria chalybeia		
Catillaria nigroclavata		
Caucalis platycarpos	Cadeja	
Celtis australis	Almez	
Centaurea aspera	Centaurea (común)	
Centaurea aspera ssp. aspera		
Centaurea calcitrapa	Cardo estrellado	
Centaurea melitensis	Cardo escarolado	
Centaurea ornata	Centaurea amarilla espinosa	
Centaurea pinae	Centaurea turolense	
Centaurea scabiosa	Centaurea mayor	
Centaurea scabiosa ssp. cephalariifolia		
Centaurea setabensis		
Centaurea triumfetti ssp. lingulata		
Centaurium quadrifolium ssp. barrelieri	Centaurea menor	
Centaurium tenuiflorum	Centaura fina	
Cephalaria leucantha	Escabiosa blanca	
Cephaloziella baumgartneri		
Cerastium brachypetalum	Cerastio común	
Cerastium gracile	Cerastio rojizo	
Cerastium pumilum	Cerastio pegajoso	
Cerastium semidecandrum	Cerastio enano	
Ceratonia siliqua	Algarrobo	
Ceterach officinarum	Doradilla	
Chaenorhinum crassifolium	Linaria crasa de roca	
Chaenorhinum crassifolium ssp. crassifolium		
Chaenorhinum minus	Linaria de pedregal	
Chamaerops humilis	Palmito	
Chara imperfecta		
Chara vulgaris var. vulgaris		

Especie	Nombre común	Estado legal
Cheirolophus intybaceus	Centaurea arborescente	
Chenopodium album	Cenizo	
Chenopodium ambrosioides	Pasote	
Chenopodium murale	Cenizo verde	
Chondrilla juncea	Achicoria dulce	
Cichorium intybus	Achicoria	
Cirsium arvense	Cardo de secano	
Cirsium echinatum		
Cirsium valdespinulosum		
Cirsium vulgare	Cardo común	
Cistus albidus	Jara blanca	
Cistus clusii	Jara romerina	
Cistus salviifolius	Jaguarzo morisco	
Cladium mariscus	Mansiega	
Cladonia convoluta		
Cladonia fimbriata		
Cladonia foliacea		
Cladonia pocillum		
Cladonia pyxidata		
Cladonia rangiformis		
Clematis flammula	Clemátide litoral	
Clinopodium alpinum ssp. meridionalis		
Clinopodium nepeta	Calaminta	
Clypeola jonthlaspi	Clipeola (común)	
Collema crispum		
Collema cristatum		
Colutea arborescens	Espantalobos	
Conopodium arvense	Castañuela de campo	
Conringia orientalis	Collejón	
Consolida pubescens	Espuela menor	
Convolvulus althaeoides	Campanilla rosa	
Convolvulus arvensis	Campanilla menor	
Convolvulus lanuginosus	Campanilla lanosa	
Convolvulus lineatus	Campanilla linear	
Conyza bonariensis	Coniza bonaerense, coniza gigante	
Coriaria myrtifolia	Emborrachacabras	
Coris monspeliensis	Pincel	
Coris monspeliensis ssp. monspeliensis	Pincel	
Coronilla juncea	Coronilla júncea	
Coronilla minima ssp. lotoides	Coronilla de rey	
Coronilla scorpioides	Alacranera de fruto liso	
Crataegus monogyna	Espino albar	
Crepis albida	Crépide de montaña	
Crepis albida ssp. scorzoneroides		

Especie	Nombre común	Estado legal
Crepis vesicaria ssp. taraxacifolia		
Crossidium aberrans		
Crossidium crassinerve		
Crossidium squamiferum		
Crucianella angustifolia	Espigadilla (común)	
Crupina vulgaris	Crupina (común)	
Cupressus sempervirens	Ciprés (común)	
Cuscuta campestris		
Cuscuta epithymum	Cúscuta roja	
Cynodon dactylon	Grama	
Cynoglossum cheirifolium	Viniebla plateada	
Cynoglossum creticum	Viniebla común	
Cynosurus elegans		
Cyperus distachyos	Juncia bífida	
Cyperus rotundus	Juncia de campo	
Cyperus serotinus	Juncia paniculada	
Cytinus hypocistis ssp. clusii		
Cytisus heterochrous	Piorno arbóreo	
Dactylis glomerata	Dáctilo	
Dactylis glomerata ssp. hispanica		
Daphne gnidium	Torvisco	
Daucus carota	Zanahoria	
Daucus carota ssp. carota		
Descurainia sophia	Hierba de santa sofía	
Desmazeria rigida		
Desmazeria rigida ssp. rigida		
Dianthus brachyanthus	Clavelina menor	
Dianthus broteri	Clavelina valenciana	
Dianthus broteri ssp. valentinus	Clavellinas de pluma	
Dicranella howei		
Dictamnus hispanicus	Fresnillo ibérico	
Didymodon acutus		
Didymodon rigidulus		
Digitalis obscura	Digital negra	
Dipcadi serotinum	Jacinto leonado	
Diploschistes diacapsis		
Diploschistes ocellatus		
Diplotaxis erucoides	Rabaniza blanca	
Diplotaxis viminea	Jaramago menor	
Diplotomma epipolium		
Diplotomma venustum		
Dipsacus fullonum	Cardo cardador	
Dirina massiliensis f. sorediata		
Dittrichia viscosa	Olivarda	
Dorycnium hirsutum	Bocha peluda	
Dorycnium pentaphyllum	Bocha plateada	
Dorycnium pentaphyllum ssp. pentaphyllum	Escobón	

Especie	Nombre común	Estado legal
Dorycnium rectum	Unciana	
Ecballium elaterium	Pepinillo del diablo	
Echinaria capitata	Equinaria	
Echinops ritro	Cardo yesquero	
Echium creticum ssp. granatense		
Echium plantagineum	Viborera llantén	
Echium vulgare	Viborera (común)	
Elaeoselinum asclepium	Hinojo de monte valenciano	
Eleocharis palustris	Junquillo común	
Epilobium hirsutum	Epilobio común	
Epipactis kleinii	Epipáctide menor	
Equisetum ramosissimum	Cola de caballo ramosa	
Equisetum telmateja	Cola de caballo mayor	
Erianthus ravennae	Carricera	
Erica erigena	Brezo de arroyo	
Erica multiflora	Brezo de invierno	
Erica scoparia	Brezo de escobas	Convenio de Berna
Erinacea anthyllis	Erizón	
Erodium ciconium	Pico de cigüeña	
Erodium cicutarium	Alfiler de pastor	
Erodium malacoides	Geranio de camino	
Erophila verna	Draba precoz	
Eruca vesicaria	Oruga blanca	
Erucastrum nasturtiifolium	Rabaniza amarilla	
Erucastrum virgatum ssp. brachycarpum	Jaramago de roca	
Eryngium campestre	Cardo corredor	
Erysimum gomezcampoi	Erisimo valenciano	
Eucladium verticillatum		
Eupatorium cannabinum	Eupatorio	
Euphorbia characias	Lechetrezna mayor	
Euphorbia exigua	Lechetrezna enana	
Euphorbia falcata	Lechetrezna rojiza	
Euphorbia flavicoma	Lechetrezna de matorral	
Euphorbia helioscopia	Lechetrezna helioscopia	
Euphorbia minuta	Lechetrezna menuda	
Euphorbia nicaeensis	Lechetrezna común	
Euphorbia peplus	Lechetrezna de huerto	
Euphorbia segetalis	Lechetrezna de camino	
Euphorbia serrata	Lechetrezna aserrada	
Euphorbia sulcata	Lechetrezna acintada	
Euphorbia terracina	Lechetrezna valenciana	
Evernia prunastri		
Festuca arundinacea	Festuca carrizo	
Festuca capillifolia	Festuca capilar	
Festuca hystrix	Festuca enana	
Festuca paniculata ssp. paui	Fenal	
Ficus carica	Higuera	

Especie	Nombre común	Estado legal
Filago pyramidata	Filago común	
Filipendula vulgaris	Reina de los prados	
Fissidens viridulus		
Flavoparmelia soredians		
Foeniculum vulgare	Hinojo	
Foeniculum vulgare ssp. piperitum	Hinojo	
Frankenia pulverulenta	Albohol	
Fraxinus ornus	Fresno de flor	
Fulgensia fulgida		
Fumana ericifolia	Fumana de roca	
Fumana ericoides	Fumana mayor	
Fumana hispidula	Fumana otoñal	
Fumana laevipes	Fumana fina	
Fumana laevis	Fumana glabra	
Fumana scoparia	Fumana erguida	
Fumana thymifolia	Fumana viscosa	
Fumaria capreolata	Fumaria mayor	
Fumaria officinalis	Fumaria común	
Fumaria parviflora	Fumaria menor	
Galium aparine	Amor del hortelano	
Galium fruticescens	Galio de rambla	
Galium lucidum	Galio de roca	
Galium maritimum	Galio peloso	
Galium parisiense	Galio anual	
Galium tricornutum	Galio de secano	
Galium verum	Cuajaleches	
Genista scorpius	Aliaga meseteña	
Genista valentina	Genista valenciana	
Genista valentina ssp. valentina	Retama, hiniesta	
Geranium dissectum	Geranio recortado	
Geranium lucidum	Geranio brillante	
Geranium molle	Geranio peloso	
Geranium purpureum	Geranio rojo	
Geranium robertianum	Geranio de san roberto	
Geranium rotundifolium	Geranio redondo	
Geum sylvaticum	Cariofilada de bosque	
Gladiolus communis	Gladiolo de monte	
Globularia alypum	Globularia mayor	
Globularia linifolia	Globularia común	
Globularia linifolia ssp. linifolia		
Gnaphalium luteoalbum	Algodonosa de río	
Gomphocarpus fruticosus	Planta de la seda	
Grimmia pulvinata		
Guillonea scabra	Guillonea	
Gymnostomum viridulum		
Gynandriris sisyrinchium		
Gyrowelsia tenuis		

Especie	Nombre común	Estado legal
Haplophyllum linifolium ssp. *rosmarinifolium*	Ruda silvestre	
Hedera helix	Hiedra	
Hedypnois cretica	Lechuguino tendido	
Hedypnois rhagadioloides		
Hedysarum boveanum ssp. *europaeum*	Zulla silvestre	
Helianthemum asperum	Jarilla áspera	
Helianthemum asperum ssp. *asperum*		
Helianthemum croceum ssp. *cavanillesianum*	Jarilla	
Helianthemum hirtum	Jarilla hirsuta	
Helianthemum ledifolium	Jarilla anual mayor	
Helianthemum marifolium	Jarilla acorazonada	
Helianthemum origanifolium ssp. *glabratum*	Hierba de hígado	
Helianthemum rotundifolium	Jarilla paniculada	
Helianthemum salicifolium	Jarilla anual menor	
Helianthemum salicifolium ssp. *salicifolium*		
Helianthemum syriacum	Romero blanco	
Helianthemum violaceum	Jarilla blanca	
Helianthemum x coronadoi		
Helichrysum serotinum	Helicriso de verano	
Helichrysum stoechas	Helicriso (común)	
Helictotrichon filifolium	Avénula filifolia	
Heliotropium europaeum	Heliotropo (común)	
Hepatica nobilis	Hepática	
Herniaria cinerea	Herniaria blanca	
Herniaria glabra	Herniaria glabra	
Heteropogon contortus	Heteropogon	
Hippocrepis biflora	Herradura uniflora	
Hippocrepis ciliata	Herradura fina	
Hippocrepis fruticescens	Herradura catalana	
Hirschfeldia incana	Rabaniza amarilla aplicada	
Holcus lanatus	Heno blanco	
Hordeum murinum	Cebada de ratón	
Hordeum murinum ssp. *leporinum*	Cebadilla de ratón	
Hormathophylla lapeyrousiana ssp. *tortuosa*		
Hornungia petraea	Mastuerzo de peñas	
Hyparrhenia hirta	Cerrillo de ribera	
Hyparrhenia hirta ssp. *pubescens*		
Hypecoum procumbens	Zadorija	
Hypericum caprifolium	Hipérico tomentoso mayor	
Hypericum ericoides	Pinillo de oro	
Hypericum perforatum	Hipérico (común)	

Especie	Nombre común	Estado legal
Hypericum perforatum ssp. perforatum		
Hypericum tomentosum	Hipérico tomentoso	
Hyperphyscia adglutinata		
Hypochoeris radicata	Hierba del halcón	
Iberis carnosa ssp. lagascana		
Imperata cylindrica	Cisca	
Inula montana	Ínula montana	
Ipomoea indica	Enredadera	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Iris germanica	Lirio azul	
Iris lutescens	Lirio de matorral	
Jasminum fruticans	Jazminero silvestre	
Jasonia glutinosa	Té de roca	
Juglans regia	Nogal	
Juncus acutus	Junco punzante	
Juncus articulatus	Junco articulado	
Juncus bufonius	Junco de sapo	
Juncus inflexus	Junco glauco	
Juncus subnodulosus	Junco divaricado	
Juniperus oxycedrus	Enebro de la miera	
Juniperus oxycedrus ssp. oxycedrus	Enebro	
Juniperus phoenicea	Sabina negral	
Juniperus phoenicea ssp. phoenicea		
Juniperus thurifera	Sabina albar	
Jurinea humilis	Yurinea (común)	
Klasea flavescens ssp. leucantha		
Klasea nudicaulis	Serrátula de montaña	
Klasea pinnatifida	Serrátula pinnada	
Knautia subscaposa ssp. subscaposa		
Koeleria vallesiana	Koeleria común	
Lactuca serriola	Lechuga silvestre	
Lactuca viminea	Lechuga ramosa	
Lactuca virosa	Lechuga ponzoñosa	
Lamarckia aurea	Cola de perro dorada	
Lamium amplexicaule	Gallitos	
Lathyrus aphaca	Afaca	
Lathyrus cicera	Chicharo rojo mayor	
Lathyrus filiformis	Órobo de hoja estrecha	
Lathyrus latifolius	Órobo mayor	
Lathyrus pulcher	Órobo valenciano	
Launaea pumila	Lechuguino de yesar	
Lavandula latifolia	Espliego común	
Lavatera cretica	Malva de camino	
Lecania turicensis		

Especie	Nombre común	Estado legal
Lecanora albescens		
Lecanora campestris		
Lecanora carpinea		
Lecanora chlarotera		
Lecanora dispersa		
Lecanora horiza		
Lecanora hybocarpa		
Lecanora strobilina		
Lecidea lurida		
Lecidella elaeochroma		
Lecidella euphorea		
Lecidella stigmatea		
Lepidium draba	Mastuerzo oriental	
Lepidium graminifolium	Mastuerzo fino	
Lepidium hirtum	Mastuerzo peloso	
Lepraplaca xantholyta		
Limonium echioides	Estátice anual	
Linaria hirta	Linaria de secano	
Linaria oblongifolia ssp. *aragonensis*		
Linaria repens ssp. *blanca*	Boca de dragón blanca	
Linaria simplex	Linaria fina amarilla	
Linum bienne	Lino azul menor	
Linum narbonense	Lino azul	
Linum strictum	Lino rígido	
Linum suffruticosum	Lino blanco	
Lithodora fruticosa	Hierba de las siete sangrías	
Lobothallia radiosa		
Lobularia maritima	Alisón blanco	
Logfia minima		
Lolium rigidum	Ballico	
Lomelosia divaricata		
Lomelosia stellata		
Lonicera implexa	Madreselva mediterránea	
Lonicera japonica	Madreselva japonesa	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Lonicera splendida	Madreselva andaluza	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Lotus corniculatus	Cuernecillo común	
Lysimachia ephemerum	Lisimaquia blanca	
Lythrum junceum	Salicaria tendida	
Lythrum salicaria	Salicaria	
Malva cretica ssp. *althaeoides*		
Malva neglecta	Malva blanca	
Malva sylvestris	Malva común	
Mantisalca salmantica	Barredera común	

Especie	Nombre común	Estado legal
Marrubium supinum	Marrubio nevado	
Marrubium vulgare	Marrubio (común)	
Matthiola fruticulosa	Alhelí ondulado	
Medicago littoralis	Mielga litoral	
Medicago lupulina	Lupulina	
Medicago minima	Mielga menor	
Medicago orbicularis	Mielga de caracolillo	
Medicago rigidula	Mielga pelosa	
Medicago sativa	Alfalfa	
Medicago suffruticosa ssp. leiocarpa		
Melanelixia subargentifera		
Melanelixia subaurifera		
Melica ciliata	Mélica pelosa	
Melica minuta	Mélica de roca	
Melica minuta ssp. minuta		
Melilotus officinalis	Meliloto (común)	
Mentha suaveolens	Mentastro rugoso	
Mentha x rotundifolia		
Mercurialis ambigua	Malcoraje	
Mercurialis huetii	Mercurial	
Mercurialis tomentosa	Mercurial blanca	
Merendera montana	Quitameriendas	
Microbryum starkeanum		
Micromeria fruticosa	Poleo de roca	
Micropyrum tenellum	Trigo enano	
Minuartia hybrida	Minuartia fina	
Misopates orontium	Becerrilla	
Molinia caerulea	Molinia	
Moricandia arvensis	Collejón morado	
Morus nigra	Moral	
Myrtus communis	Mirto	
Narcissus dubius	Narciso blanco de monte	
Narduroides salzmannii	Catapodio fino	
Neatostema apulum	Vivorezno	
Nerium oleander	Adelfa	
Neslia paniculata ssp. thracica		
Nigella damascena	Arañuela	
Nitella tenuissima		
Nostoc commune		
Odontites kaliformis	Algarabía valenciana	
Odontites longiflorus	Algarabía fina	
Odontites viscosus ssp. australis	Hierba de escobas	
Olea europaea	Olivo	
Olea europaea ssp. sylvestris		
Onobrychis argentea ssp. hispanica	Pipirigallo de camino	

Especie	Nombre común	Estado legal
Ononis aragonensis	Garbancillera aragonesa	
Ononis fruticosa	Garbancillera aserrada	
Ononis minutissima	Onónide glabra	
Ononis natrix	Hierba culebra	
Ononis ornithopodioides	Onónide pata de pájaro	
Ononis pusilla	Onónide globosa	
Ononis reclinata ssp. mollis		
Ononis sicula	Onónide enana amarilla	
Ononis spinosa	Gatuña	
Ononis spinosa ssp. australis	Gatuña	
Ononis tridentata	Arnacho	
Ononis tridentata ssp. angustifolia	Arnacho de hoja estrecha	
Ophrys apifera	Abejera común	
Ophrys lupercalis	Abejera marrón	
Ophrys speculum	Abejera azul	
Origanum vulgare ssp. virens		
Ornithogalum narbonense	Ajo de lobo	
Ornithopus pinnatus	Serradela glabra	
Orobanche amethystea	Jopo del cardo corredor	
Orobanche hederae	Jopo de la hiedra	
Orobanche latisquama	Jopo del romero	
Orobanche mutelii	Jopo argelino	
Orobanche nana	Jopo enano	
Orobanche santolinae	Jopo de la manzanilla amarga	
Osyris alba	Retama loca	
Oxalis comiculata	Vinagrillo rastrero	
Oxalis pes-caprae	Vinagrillo	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras -Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas
Panicum repens	Panizo litoral	
Papaver dubium	Amapola mazuda	
Papaver hybridum	Amapola triste	
Papaver rhoeas	Amapola común	
Parietaria judaica	Parietaria común	
Parmelia sulcata		
Parmelina quercina		
Parmelina tiliacea		
Paronychia aretioides	Sanguinaria valenciana	
Paronychia argentea	Sanguinaria plateada	
Paronychia capitata	Sanguinaria nevada	
Paspalum dilatatum	Pasto miel	
Paspalum paspalodes		
Persicaria maculosa		
Petrorhagia prolifera	Clavelina seca	
Peucedanum hispanicum	Hierba imperial	

Especie	Nombre común	Estado legal
Phaeophyscia cernohorskyi		
Phaeophyscia orbicularis		
Phagnalon rupestre	Yesquera ondulada	
Phagnalon saxatile	Yesquera linear	
Phagnalon sordidum	Yesquera ramosa	
Phillyrea angustifolia	Labiérnago blanco	
Phillyrea latifolia	Labiérnago oscuro	
Phleum pratense	Fleo de prado	
Phlomis lychnitis	Candilera (común)	
Phragmites australis	Carrizo	
Phragmites australis ssp. australis		
Physcia adscendens		
Physcia aipolia		
Physcia dubia		
Physcia leptalea		
Physcia tenella		
Phyteuma orbiculare	Fiteuma de prado	
Picnomon acarna	Cabeza de pollo	
Picris echioides	Raspasayo	
Pilosella capillata	Pelosilla gris	
Pilosella pseudopilosella	Pelosilla hirsuta	
Pinus halepensis	Pino carrasco	
Pinus pinaster	Pino rodeno	
Piptatherum coerulescens	Mijo violáceo	
Piptatherum miliaceum	Mijo de camino	
Piptatherum miliaceum ssp. miliaceum		
Piptatherum paradoxum	Mijo de sombra	
Pistacia lentiscus	Lentisco	
Pistacia terebinthus	Cornicabra	
Placynthium nigrum		
Plantago afra	Zaragatona menor	
Plantago albicans	Llantén blanco	
Plantago coronopus	Cuerno de ciervo	
Plantago lagopus	Pie de liebre	
Plantago lanceolata	Llantén común	
Plantago major	Llantén mayor	
Plantago sempervirens	Zaragatona mayor	
Pleurosticta acetabulum		
Poa annua	Poa anual	
Poa bulbosa	Poa bulbosa	
Poa flaccidula	Poa andaluza	
Polygala monspeliaca	Poligala anual	
Polygala rupestris	Polígala de roca	
Polygonum aviculare	Centinodia	
Polypodium cambricum	Polipodio aserrado	
Polypogon maritimus	Pelosa marítima	
Polypogon monspeliensis	Pelosa común	
Polypogon viridis	Agróstide verde	
Populus alba	Álamo	

Especie	Nombre común	Estado legal
Populus canescens	Álamo cano	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Populus nigra	Chopo	
Populus x canadensis		
Portulaca oleracea	Verdolaga común	
Potamogeton coloratus	Espiga de agua redondeada	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Potamogeton nodosus		
Potentilla caulescens	Cincoenrama de roca	
Potentilla neumanniana	Cincoenrama vernal	
Potentilla reptans	Cincoenrama común	
Prunella vulgaris	Prunela (común)	
Prunus spinosa	Endrino	
Puccinia thesii		
Pulicaria dysenterica	Pulicaria mayor	
Punctelia subrudecta		
Punica granatum	Granado	
Quercus coccifera	Coscoja	
Quercus faginea	Roble quejigo	
Quercus ilex ssp. rotundifolia	Carrasca	
Ramalina canariensis		
Ramalina farinacea		
Ramalina fastigiata		
Ramalina fraxinea		
Ranunculus bulbosus	Botón de oro bulboso	
Ranunculus repens	Botón de oro de juncal	
Rapistrum rugosum	Rabaniza de mazas	
Reseda lutea	Gualda	
Reseda phyteuma	Reseda común	
Rhamnus alaternus	Aladierno	
Rhamnus alaternus ssp. alaternus		
Rhamnus lycioides	Espino negro	
Rhamnus lycioides ssp. lycioides	Espino negro	
Rhaponticum coniferum	Piña de san juan	
Rhynchosteglum riparioides		
Ricinus communis	Ricino	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Robinia pseudoacacia	Acacia blanca	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Rorippa nasturtium-aquaticum	Berro (común)	
Rorippa nasturtium-aquaticum ssp. nasturtium-aquaticum		
Rosa pouzinii	Rosal mediterráneo	
Rosmarinus officinalis	Romero	

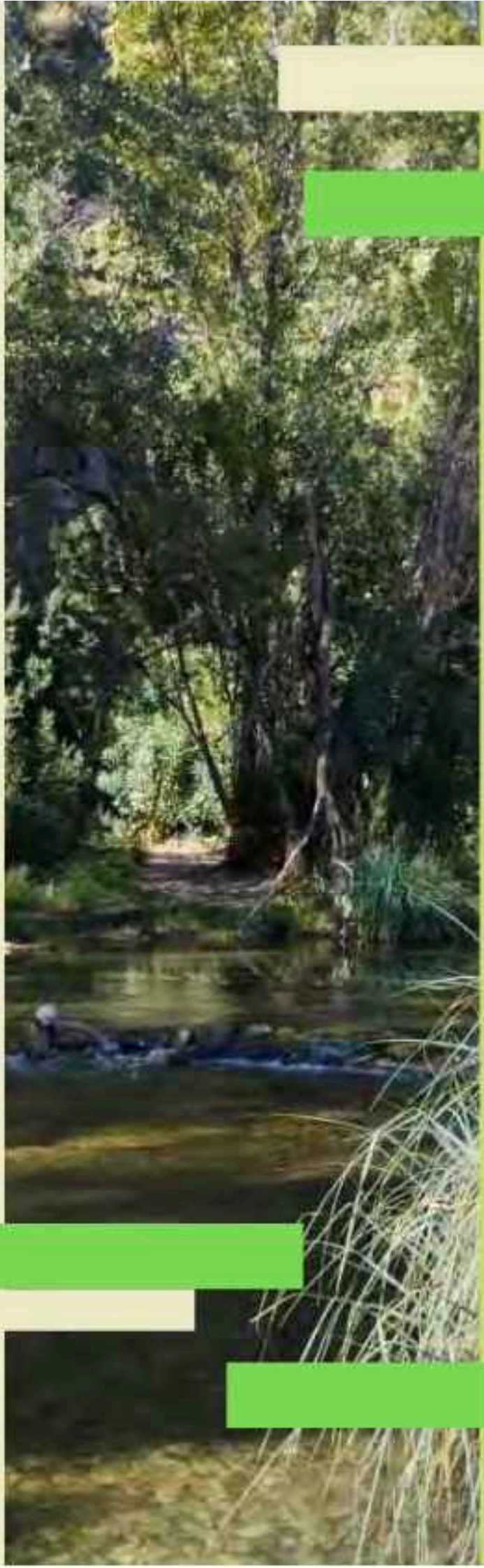
Especie	Nombre común	Estado legal
Rosmarinus officinalis ssp. officinalis		
Rostraria cristata	Rostraria común	
Rosulabryum capillare		
Rubia peregrina	Rubia	
Rubia peregrina ssp. longifolia		
Rubia peregrina ssp. peregrina		
Rubus caesius	Zarzamora reptante	
Rubus ulmifolius	Zarzamora común	
Rumex crispus	Hidrolapato menor	
Rumex intermedius	Acedera de bosque	
Rumex pulcher	Romaza menor	
Ruscus aculeatus	Rusco (común)	Directiva de Hábitats
Ruta angustifolia	Ruda común	
Salix atrocinerea	Sarga negra	
Salix eleagnos	Sargatillo	
Salix purpurea	Mimbrera roja	
Salsola kali	Barrilla pinchosa	
Salvia lavandulifolia	Salvia ibérica	
Salvia lavandulifolia ssp. lavandulifolia		
Salvia verbenaca	Verbenaca	
Samolus valerandi	Pamplina de agua	
Sanguisorba minor	Sanguisorba común	
Sanguisorba verrucosa	Pimpinela	
Santolina ericoides		
Saponaria ocymoides	Saponaria menor	
Sarcocapnos enneaphylla	Zapatito de roca	
Sarcogyne regularis		
Satureja innota	Ajedrea valenciana	
Satureja intricata	Ajedrea castellana	
Satureja intricata ssp. gracilis	Ajedrea	
Saxifraga corsica ssp. cossoniana	Consuelda	
Saxifraga latepetiolata	Saxífraga glandulosa	
Scabiosa atropurpurea	Bella dama	
Scabiosa columbaria ssp. affinis		
Schoenus nigricans	Junquillo negral	
Scirpus holoschoenus	Junco común	
Scolymus hispanicus	Cardillo común	
Scorpiurus subvillosus	Alacranera retorcida	
Scorpiurus sulcatus	Alacranera espiralada	
Scorzonera angustifolia	Escorzonera fina	
Scorzonera hispanica	Escorzonera (común)	
Scorzonera laciniata	Zaragayos	
Scrophularia auriculata	Escrofularia acuática	

Especie	Nombre común	Estado legal
Scrophularia auriculata ssp. valentina		
Scrophularia canina	Escrofularia canina	
Scrophularia tanacetifolia	Escrofularia de sombra	
Sedum acre	Pampajarito amarillo	
Sedum album	Pampajarito blanco	
Sedum dasyphyllum	Pampajarito glauco	
Sedum dasyphyllum ssp. dasyphyllum		
Sedum sediforme	Uña de gato	
Sedum sediforme ssp. sediforme		
Senecio angulatus	Senecio trepador	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana
Senecio gallicus	Senecio francés	
Senecio vulgaris	Hierba cana	
Seseli montanum	Séseli común	
Setaria adhaerens	Setaria adherente	
Sherardia arvensis	Azulilla	
Sideritis hirsuta	Rabogato peloso	
Sideritis montana	Rabogato anual	
Sideritis montana ssp. ebracteata		
Sideritis regimontana		
Sideritis regimontana ssp. edetana		
Sideritis romana	Rabogato romano	
Sideritis tragoriganum	Rabogato valenciano	Categoría UICN
Sideritis x tomas-barberanii		
Silene colorata	Silene colorada	
Silene latifolia	Silene mayor	
Silene mellifera	Silene melosa	
Silene nocturna	Silene nocturna	
Silene sclerocarpa	Silene menuda	
Silene secundiflora	Silene mazuda	
Silene tridentata	Silene tridentada	
Silene vulgaris ssp. commutata		
Silene vulgaris ssp. vulgaris		
Silybum marianum	Cardo mariano	
Sisymbrella aspera	Berro recortado	
Sisymbrium crassifolium ssp. crassifolium		
Sisymbrium officinale	Hierba de los cantores	
Sisymbrium orientale	Sisimbrio ceniciento	
Smilax aspera	Zarzaparrilla	
Solanum nigrum	Hierba mora	
Solidago virgaurea	Vara de oro	
Sonchus asper ssp. asper		
Sonchus bulbosus	Cerraja tuberosa	

Especie	Nombre común	Estado legal
Sonchus maritimus ssp. aquatilis		
Sonchus oleraceus	Cerraja común	
Sonchus tenerrimus	Cerraja menuda	
Sorghum halepense	Sorgullo	
Spergularia diandra		
Squamarina cartilaginea		
Squamarina cartilaginea var. cartilaginea		
Squamarina concrescens		
Staehelina dubia	Hierba pincel	
Stellaria media	Pamplina	
Stellaria media ssp. alsinoides		
Stipa capensis	Estipa retorcida	
Stipa offneri	Estipa mediterránea	
Stipa parviflora	Estipa rojiza	
Stipa tenacissima	Esparto	
Tamarix canariensis	Taray común	
Tanacetum corymbosum	Tanaceto corimboso	
Taphrina deformans		
Taraxacum columnare	Diente de león columnar	
Taraxacum obovatum	Diente de león obovado	
Taxus baccata	Tejo	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Teloschistes chrysophthalmus		
Teucrium angustissimum	Zamarrilla del mijares	
Teucrium botrys	Zamarrilla anual	
Teucrium buxifolium ssp. buxifolium	Poleo de roca	
Teucrium capitatum	Zamarrilla (común)	
Teucrium capitatum ssp. gracillimum	Tomillo macho	
Teucrium chamaedrys	Camedrio	
Teucrium expassum	Zamarrilla terrera	
Teucrium pseudochamaepitys	Zamarrilla de tridente	
Teucrium pugionifolium	Camedrio fino	Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas
Teucrium ronnigeri	Zamarrilla amarilla	
Teucrium ronnigeri ssp. ronnigeri		
Teucrium thymifolium	Zamarrilla almohadillada	
Teucrium x bicoloreum	Zamarilla amarilla	
Teucrium x robledoi		
Thapsia dissecta	Candileja recortada	
Thapsia villosa	Candileja común	
Thesium humifusum	Tesio común	
Thlaspi perfoliatum	Carraspique menor	

Especie	Nombre común	Estado legal
Thrincia hispida	Leóntodon de prado	
Thymelaea hirsuta	Bufalaga marina	
Thymelaea pubescens	Bufalaga menor	
Thymelaea tinctoria	Bufalaga común	
Thymus granatensis ssp. micranthus	Tomillo cabezudo	
Thymus piperella	Pebrella	
Thymus vulgaris	Tomillo (común)	
Thymus vulgaris ssp. aestivus	Tomillo, tomillo borde	
Thymus vulgaris ssp. vulgaris		
Tonínia albilabra		
Tonínia diffracta		
Tonínia sedifolia		
Torilis arvensis	Bardanilla común	
Torilis arvensis ssp. neglecta		
Torilis nodosa	Bardanilla aglomerada	
Tortella inflexa		
Tortula atrovirens		
Trachelium caeruleum	Flor de viuda	
Tragopogon dubius	Salsifí amarillo mayor	
Tragopogon porrifolius	Salsifí morado	
Tribulus terrestris	Abrojos	
Trichostomum brachydontium		
Trichostomum crispulum		
Trifolium angustifolium	Trébol espigado	
Trifolium campestre	Trébol amarillo	
Trifolium fragiferum	Trébol fresa	
Trifolium pratense	Trébol rojo	
Trifolium repens	Trébol blanco	
Trifolium scabrum	Trébol dentado	
Trigonella monspeliaca	Alholva menor	
Tuberaria guttata	Tuberaria menor	
Turgenia latifolia	Cadillo	
Typha domingensis	Espadaña común	
Ulex parviflorus	Aliaga litoral	
Ulmus minor	Olmo (común)	
Urospermum dalechampii	Barbón común	
Urospermum picroides	Barbón áspero	
Urtica urens	Ortiga menor	
Vaccaria hispanica	Hierba de la vaca	
Valerianella coronata	Valerianela coronada	
Velezia rigida	Velecia	
Verbascum boerhavii	Gordolobo algodonoso	
Verbascum giganteum	Gordolobo gigante	
Verbascum rotundifolium ssp. haenseleri		
Verbascum sinuatum	Gordolobo sinuoso	
Verbena officinalis	Verbena (común)	
Veronica anagallis-aquatica	Bérula	
Veronica arvensis	Verónica fina	

Especie	Nombre común	Estado legal
Veronica hederifolia	Té de europa	
Veronica persica	Verónica de huerta	
Veronica polita	Verónica de campo	
Verrucaria marmorea		
Verrucaria nigrescens		
Viburnum tinus	Durillo	
Vicia cracca ssp. tenuifolia		
Vicia onobrychioides	Veza pedunculada	
Vicia parviflora	Veza fina	
Vicia peregrina	Veza tridentada	
Vicia sativa ssp. nigra		
Vinca difformis	Vinca mediana	
Vinca major	Vinca mayor	
Viola alba	Violeta de carrascal	
Viola rupestris	Violeta de roca	
Vulpia ciliata	Vulpia ciliada	
Weissia controversa		
Xanthium italicum	Bardana menor (común)	
Xanthium spinosum	Bardana menor espinosa	
Xanthoria calcicola		
Xanthoria parietina		
Xeranthemum inapertum	Flor inmortal	
Zantedeschia aethiopica	Cala	



ANEJO II:

FAUNA PRESENTE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

ANEXO II. FAUNA PRESENTE EN EL AMBITO DE ESTUDIO

AVES

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Accipiter nisus	Gavilán común	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Aegithalos caudatus	Mito común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Alectoris rufa	Perdiz roja	Categoría UICN -Datos insuficientes Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves -Anexo III.1
Anas platyrhynchos	Ánade azulón	Convenio de Berna -Anexo III Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo III.1
Apus apus	Vencejo común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Aquila chrysaetos	Águila real	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Aquila fasciata	Águila-azor perdicera	Catálogo Español de Especies Amenazadas -Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo I - En peligro de extinción Categoría UICN -En peligro Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn
Carduelis cannabina	Pardillo común	Convenio de Berna -Anexo II
Carduelis carduelis	Jilguero europeo	Convenio de Berna -Anexo II
Carduelis chloris	Verderón común	Convenio de Berna -Anexo II
Certhia brachydactyla	Agateador común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Cinclus cinclus	Mirlo acuático europeo	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo I - En peligro de extinción Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Circaetus gallicus	Culebrera europea	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Columba palumbus	Paloma torcaz	Directiva de Aves -Anexo III.1
Cuculus canorus	Cuco común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Cyanistes caeruleus	Herrerillo común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Delichon urbicum	Avión común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Dendrocopos major	Pico picapinos	Categoría UICN -Vulnerable Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Emberiza calandra	Triguero	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II - Protegidas Convenio de Berna
Erithacus rubecula	Petirrojo	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Falco peregrinus	Halcón peregrino	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Falco tinnunculus	Cernícalo vulgar	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Galerida cristata	Cogujada común	Convenio de Berna -Anexo III Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Garrulus glandarius	Arrendajo	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II - Protegidas Directiva de Aves
Hippolais pallida		
Hippolais polyglotta	Zarcero políglota	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Hirundo rustica	Golondrina común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Lanius meridionalis	Alcaudón real	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Lanius senator	Alcaudón común	Categoría UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Lophophanes cristatus	Herrerillo capuchino	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Loxia curvirostra	Piquituerto común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Lullula arborea	Alondra totovía	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Merops apiaster	Abejaruco europeo	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Monticola solitarius	Roquero solitario	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Motacilla alba	Lavandera blanca	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	Categoria UICN -Datos insuficientes Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Motacilla flava	Lavandera boyera	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Muscicapa striata	Papamoscas gris	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Oenanthe hispanica	Collalba rubia	Categoria UICN -Casi amenazada Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Oriolus oriolus	Oropéndola europea	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Parus major	Carbonero común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Passer domesticus	Gorrión común	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo III - Tuteladas
Periparus ater	Carbonero garrapinos	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Phoenicurus ochruros	Colirrojo Tizón	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Phylloscopus brehmii	Mosquitero ibérico	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Pica pica	Urraca	Directiva de Aves -Anexo II 2
Regulus ignicapilla	Reyezuelo listado	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Saxicola torquatus	Tarabilla común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Serinus serinus	Verdecillo	Convenio de Berna -Anexo II
Streptopelia decaocto	Tórtola turca	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Streptopelia turtur	Tórtola europea	Categoria UICN -Vulnerable Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Sturnus unicolor	Estornino negro	Convenio de Berna -Anexo II
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Especie	Nombre castellano	Estado legal
Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Sylvia undata	Curruca rabilarga	Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Aves -Anexo I Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Troglodytes troglodytes	Chochín común	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Turdus merula	Mirlo común	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Turdus philomelos	Zorzal común	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Turdus viscivorus	Zorzal charlo	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Aves
Upupa epops	Abubilla	Convenio de Berna -Anexo II Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

MAMÍFEROS

Especie	Nombre Castellano	Estado legal	
		Normativa	Estado
Apodemus sylvaticus	Ratón de campo	Categoría UICN -Preocupación menor	Categoría UICN -Preocupación menor
Arvicola sapidus	Rata de agua	-Anexo II - Protegidas	Categoría UICN -Preocupación menor Catálogo Valenciano de Especies de Fauna
Barbastella barbastellus	Barbastella	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Capra pyrenaica	Cabra montés	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats	Categoría UICN -Vulnerable
Capreolus capreolus	Corzo	Convenio de Berna -Anexo III	Categoría UICN -Preocupación menor
Erinaceus europaeus	Erizo europeo	-Anexo II - Protegidas Convenio de Berna -Anexo III	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas
Felis silvestris	Gato montés europeo	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo IV	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE Categoría UICN
Genetta genetta	Gineta	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats	Categoría UICN -Preocupación menor
Lutra lutra	Nútria paleártica	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE Categoría UICN

Especie	Nombre Castellano	Estado legal	
		Normativa	Estado
Martes foina	Garduña	-Anexo II - Protegidas Convenio de Berna -Anexo III	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas Categoria UICN -Preocupación menor
Meles meles	Tejón	-Anexo II - Protegidas Categoria UICN -Preocupación menor Convenio de Berna	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas
Mustela nivalis	Comadreja	-Anexo II - Protegidas Categoria UICN -Datos insuficientes Convenio de Berna	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas
Myotis emarginatus	Murciélago ratonero pardo	-Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo II	Catálogo Español de Especies Amenazadas -Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas
Neovison vison	Visón americano	-Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Categoria UICN -No evaluado Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana -Anex I	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Oryctolagus cuniculus	Conejo		Categoria UICN -Preocupación menor
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago enano	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats -Anexo IV	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Especie	Nombre Castellano	Estado legal	
		Normativa	Estado
Plecotus austriacus	Orejudo gris	Convenio de Berna -Anexo II Directiva de Hábitats -Anexo IV	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	-Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna -Anexo II Convenio de Bonn -Anexo II Directiva de Hábitats	Catálogo Español de Especies Amenazadas -Vulnerable Catálogo Valenciano de Especies de Fauna
Sciurus vulgaris	Ardilla roja	Convenio de Berna -Anexo III	Categoria UICN -Preocupación menor
Sus scrofa	Jabalí		Categoria UICN -Preocupación menor
Vulpes vulpes	Zorro rojo		Categoria UICN -Preocupación menor

ANFIBIOS Y REPTILES

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Alburnus alburnus	Alburno	Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana -Anex I	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras -Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras)
Anguilla anguilla	Anguila	Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM -Anexo III	Categoria UICN -Vulnerable

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Cobitis paludica	Colmilleja	Directiva de Hábitats -Anexo II	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II - Protegidas Categoria UICN
Gobio lozanoi	Gobio		Categoria UICN Vulnerable
Lepomis gibbosus	Perca sol	-Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Luciobarbus guiraonis	Barbo mediterráneo	Directiva de Hábitats -Anexo V	Categoria UICN Vulnerable
Natrix astreptophora		Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE
Natrix maura	Culebra viperina	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial LESRPE

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Parachondrostoma turiense	Madrilla del Turia	Directiva de Hábitats -Anexo II	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas Anexo II - Protegidas Categoria UICN
Pelophylax perezi	Rana común	Convenio de Berna -Anexo III Directiva de Hábitats -Anexo V	Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas -Anexo II -
Podarcis hispanica	Lagartija ibérica	Convenio de Berna -Anexo III	
Procambarus clarkii	Cangrejo rojo americano	-Anexo I (Catálogo Especies Exóticas Invasoras) Decreto Control de Especies Exóticas Invasoras de la Comunidad Valenciana	Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras
Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE
Psammodromus edwardsianus	Lagartija cenicienta	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial -LESRPE

Nombre científico	Nombre Común	Estado Legal	
		Normativa	Estado
Rhinechis scalaris	Culebra de escalera	Convenio de Berna -Anexo III	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
Squalius valentinus	Cacho		Categoría UICN -Vulnerable



ANEJO III:

FICHAS INTERÉS PATRIMONIAL

PANAMU CARCALIN FICHA ARQUEOLOGÍA

NOMBRE	**ABRIGO BARRANCO DE CARCALIN**	**TIPO**	**ARQUEOLOGÍA**	**NUMERO**	**2**
COORD. UTM		687929 4365804	**CRONOLOGÍA**	PALEOLÍTICO MUSTERIENSE	
USO		HABITAT	**ESTADO**	MALO	
DESCRIPCIÓN		EL ABRIGO SE SITÚA SOBRE UNA CORNISA AMPLIA A MEDIA ALTURA DE UN ACANTILADO ROCOSO, SOBRE UN GRAN ABRIGO -LA CUEVA GRANDE- HOY AL NIVEL DEL CAUCE DE INUNDACIÓN, HABILITADO PARA LA PROTECCIÓN DEL GANADO (CORRAL RUINOSO). EL ABRIGO INFERIOR NO PARECE CONSERVAR RESTOS DE HABITACIÓN. EL SUPERIOR POSEE UNA VISERA DE ESCASA PROFUNDIDAD Y CONSERVA ALGUNOS RESTOS DE SEDIMENTACIÓN, SEGURAMENTE ESTÉRIL ARQUEOLÓGICAMENTE.			
ACCESIBILIDAD		DIFICIL	**PROPIEDAD**	PUBLICA	
CATALOGADO		BC C-317/PQ.BC.P	**NIVEL DE PROTECCIÓN**	PLAN PARCIAL	
OBSERVACIONES					



NOMBRE	LA JARRA	TIPO	ARQUEOLOGÍA	NUMERO	3
COORD. UTM		689181 4365512	**CRONOLOGÍA**	NEOLÍTICO	
USO		HABITAT	**ESTADO**	REGULAR	
DESCRIPCIÓN		YACIMIENTO SOBRE TERRAZA FLUVIAL EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO BUÑOL, JUNTO A PEQUEÑA CASA. EL YACIMIENTO SE DETECTÓ AL CONSTRUIR LA PISTA QUE CONECTA LA CASA CON EL CAMINO DE LA SERRATILLA. SE REALIZO UNA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA SOBRE LA QUE NO EXISTE INFORME. LA ÚNICA INFORMACIÓN CONOCIDA ES LA APARICIÓN DE UTILLAJE DE PIEDRA PULIDA			
ACCESIBILIDAD		FACIL	**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO		NO	**NIVEL DE PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES		EL YACIMIENTO FUE TAPADO TRAS LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA. DEBERÍA SER CATALOGADO Y PROTEGIDO			



NOMBRE	FUENTE DE LA ALEGRÍA	TIPO	ARQUEOLOGÍA	NUMERO	4
COORD. UTM	689308 4365802		**CRONOLOGÍA**	EDAD DEL BRONCE	
USO	FUNERARIO		**ESTADO**	REGULAR	
DESCRIPCIÓN	Se trata de una covacha de enterramiento (interior de una cueva) de reducidas dimensiones de unos dos metros de profundidad, 90 centímetros de anchura, y el techo extremadamente bajo. Ha sido expoliada parcialmente. Se han hallado en ella cerámica a mano y huesos humanos. Se encuentra muy cerca del núcleo urbano, en la ladera del Alto Jorge, en la terraza sobre la Fuente de la Alegria.				
ACCESIBILIDAD	REGULAR		**PROPIEDAD**	PÚBLICA	
CATALOGADO	BC C-319/PQ.BC.P		**NIVEL DE PROTECCIÓN**	PLAN PARCIAL	
OBSERVACIONES					





NOMBRE	ROMA	TIPO	ARQUEOLOGÍA	NUMERO	5
COORD. UTM		684805 4368252	**CRONOLOGÍA**	BRONCE	
USO		HABITAT	**ESTADO**	REGULAR	
DESCRIPCIÓN		PEQUEÑO POBLADO SOBRE COLINA SITUADA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO BUÑOL. SE OBSERVAN RESTOS DE ESTRUCTURAS Y DISPERSIÓN CERÁMICA A MANO.			
ACCESIBILIDAD		DIFICIL	**PROPIEDAD**	publica	
CATALOGADO		NO	**NIVEL DE PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES		AFECTADO POR REMOCIONES DE CLANDESTINOS.			



PANAMU CARCALIN FICHAS ETNOGRAFÍA

NOMBRE	FUENTE DE LA BOTELLA	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	10
COORDENADAS UTM	X-689114 Y-4365327		**CRONOLOGIA**	DESCONOCIDA	
USO	FUENTE DE USO PÚBLICO		**ESTADO**	DESAPARECIDA	
DESCRIPCIÓN	FUENTE DE TIPO NACIMIENTO NATURAL, EL TERRENO ES PRIVADO Y ACTUALMENTE ESTÁ EN DESUSO. LA ADECUACIÓN ANTRÓPICA COMO FUENTE DE FINALES DEL S.XIX HA DESAPARECIDO.				
ACCESIBILIDAD	MALA		**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES					





NOMBRE	FUENTE PUENTE DE CARCALIN	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	11
COORDENADAS UTM	X-688867 Y-4365189		**CRONOLOGIA**		DESCONOCIDA
USO	FUENTE DE USO PÚBLICO		**ESTADO**		BUENO
DESCRIPCIÓN	FUENTE DE TIPO NATURAL CON CAÑO, VIERTE SU AGUA DIRECTAMENTE EN EL CAUCE DEL RÍO BUÑOL, ESTA SITUADA ENCIMA DEL PUENTE NATURAL DE CARCALIN.				
ACCESIBILIDAD	ACCESIBILIDAD, POR SENDERO EN BUEN ESTADO		**PROPIEDAD**		PUBLICA
CATALOGADO			**NIVEL DE PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES					



NOMBRE	FUENTE DE LA JARRA	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	12
COORDENADAS UTM	X-689149 Y-4365477		**CRONOLOGIA**		DESCONOCIDA
USO	FUENTE DE USO RECREATIVO		**ESTADO**		BUENO
DESCRIPCIÓN	FUENTE CON CAÑO. LA FUENTE ESTÁ SITUADA EN UN ANTIGUO BALNEARIO DE LA JARRA DE FINALES S. XIX . ACTUALMENTE EN DESUSO DENTRO DE UNA PROPIEDAD PRIVADA. EL EDIFICIO PRINCIPAL HA SUFRIDO BASTANTES DAÑOS POR LA DANA DE OCTUBRE DEL 2024.				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**		PRIVADA
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES					



NOMBRE	FUENTE DE LA TEJA	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	13
COORDENADAS UTM	X-689057 Y-4365236		**CRONOLOGIA**		DESCONOCIDA
USO	FUENTE		**ESTADO**		BUENO
DESCRIPCIÓN	MANANTIAL LIGERAMENTE ANTROPIZADO SUS AGUAS SON APROVECHADAS PARA EL RIEGO MEDIANTE VARIAS BALSAS SITUADAS LADERA ABAJO.				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**		PÚBLICA
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES					



NOMBRE	FUENTE DEL PAÑERO	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	15
COORDENADAS UTM	X-689114 Y-4365327		CRONOLOGIA	DESCONOCIDA	
USO	FUENTE		ESTADO	BUENO	
DESCRIPCIÓN	MANANTIAL LEVEMENTE ANTROPIZADO CON CAÑO.				
ACCESIBILIDAD	ACCESIBILIDAD BUENA		PROPIEDAD	PRIVADA	
CATALOGADO			NIVEL PROTECCIÓN		
OBSERVACIONES					



NOMBRE	FUENTE DEL ROMO	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	16
COORDENADAS UTM	X-686164 Y-4365845		**CRONOLOGIA**		DESCONOCIDA
USO	FUENTE DE MONTAÑA		**ESTADO**		NORMAL
DESCRIPCIÓN	MANANTIAL LIGERAMENTE ANTROPIZADOCON HORNACINA CONSTRUIDA EN PIEDRA EN SECO. SITUADA EN UNA PEQUEÑA BARRANCADA DE CARCALIN.				
ACCESIBILIDAD	MALA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**		PRIVADA
CATALOGADO			**NIVEL DE PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	LA DECLARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA EN SECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE POR PARTE DE LA UNESCO Y LA PROTECCION DE SUS CONSTRUCCIONES POR PARTE DE LA CONSELLERIA CONTEMPLADA EN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO DEBERÍAN IMPULSAR SU PROTECCIÓN, PROCEDIENDO COMO PRIMER PASO A LA CATALOGACIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.				



NOMBRE	FUENTE TUNEL DE CARCALIN	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	17
COORDENADAS UTM	X-687729 Y-4365725		**CRONOLOGIA**	SIGLO XVII	
USO	FUENTE DE USO PÚBLICO		**ESTADO**	BUENO	
DESCRIPCIÓN	FUENTE DE TIPO NATURAL CON CAÑO, QUE SE UTILIZA PARA USO PUBLICO. SE ENCUENTRA DENTRO DE UN TÚNEL DE LA VÍA FÉRREA BUÑOL-CUENCA HA SUFRIDO VARIAS REMODELACIONES POR REFORMAS EN LA LINEA FERREA				
ACCESIBILIDAD	MALA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**	PÚBLICA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	LA AMPLIACIÓN DE LOS TUNELES DEL TRAMO BUÑOL-VENTAMINA SEGURAMENTE PROVOCARAN SU DESAPARICIÓN.				



NOMBRE	**MINA DE LA JARRA**	**TIPO**	**ETNOGRAFIA**	**NUMERO**	**18**
COORDENADAS UTM	X-689366 Y-4365501	**CRONOLOGIA**		PRINCIPIOS SIGLO XX	
USO	NACIMIENTO DE AGUA	**ESTADO**		BUENO	
DESCRIPCIÓN	MINA QUE SE COMPLEMENTABA CON UNA PEQUEÑA PRESA Y UN ACUEDUCTO QUE CANALIZABA EL AGUA AL MARGEN OPUESTO PARA UTILIZAR EL AGUA PARA RIEGO Y USO INDUSTRIAL.				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**	PUBLICA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	LA DANA DE OCTUBRE DEL 2024, DESTRUYÓ EL PEQUEÑO ACUEDUCTO, POR LO QUE AHORA DESAGUA EN EL CAUCE DEL RIO.				





NOMBRE	POZO ÁLVAREZ	TIPO	ETNOGRAFÍA	NUMERO	19
COORDENADAS UTM	X-686881 Y-4365837		**CRONOLOGÍA**	DESCONOCIDA	
USO	POZO DE RECOGIDA DE AGUA		**ESTADO**	BUENO	
DESCRIPCIÓN	POZO DE RECOGIDA DE AGUA, CONSTRUIDO CON LA TÉCNICA DE PIEDRA EN SECO. ESTA CERCA DE UNA CARCAMA DE DONDE COGE EL AGUA ,EN LA ZONA DE TÚNELES DE LA VÍA FÉRREA BUÑOL- VENTAMINA.				
ACCESIBILIDAD	MALA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	LA DECLARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA EN SECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE POR PARTE DE LA UNESCO Y LA PROTECCION DE SUS CONSTRUCCIONES POR PARTE DE LA CONSELLERIA CONTEMPLADA EN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO DEBERÍAN IMPULSAR SU PROTECCIÓN, PROCEDIENDO COMO PRIMER PASO A LA CATALOGACIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.				



NOMBRE	POZO FACO	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	20
COORDENADAS UTM	X-686457 Y-4365339	**CRONOLOGIA**		DESCONOCIDA	
USO	RECOGIDA DE AGUA	**ESTADO**		BUENO	
DESCRIPCIÓN	POZO DE PIEDRA SECA, PARA RECOGIDA DE AGUA DE USO COTIDIANO EN ZONA DE MONTAÑA.				
ACCESIBILIDAD	MALA ACCESIBILIDAD	**PROPIEDAD**		PRIVADA	
CATALOGADO		**NIVEL PROTECCIÓN**			
OBSERVACIONES	LA DECLARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA EN SECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE POR PARTE DE LA UNESCO Y LA PROTECCION DE SUS CONSTRUCCIONES POR PARTE DE LA CONSELLERIA CONTEMPLADA EN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO DEBERÍAN IMPULSAR SU PROTECCIÓN, PROCEDIENDO COMO PRIMER PASO A LA CATALOGACIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.				



NOMBRE	POZO PARRA	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO 21
COORDENADAS UTM	X-685522 Y-4365940		**CRONOLOGIA**	DESCONOCIDA
USO	RECOGIDA DE AGUA		**ESTADO**	BUENO
DESCRIPCIÓN	POZO DE PIEDRA SECA, PARA RECOGIDA DE AGUA DE USO COTIDIANO EN ZONA EN FINCA AGRÍCOLA DE SECANO.			
ACCESIBILIDAD	MALA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**	PRIVADA
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**	
OBSERVACIONES	LA DECLARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA EN SECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE POR PARTE DE LA UNESCO Y LA PROTECCION DE SUS CONSTRUCCIONES POR PARTE DE LA CONSELLERIA CONTEMPLADA EN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO DEBERÍAN IMPULSAR SU PROTECCIÓN, PROCEDIENDO COMO PRIMER PASO A LA CATALOGACIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.			



NOMBRE	REFUGIO DE LA TEIA	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	22
COORDENADAS UTM	X-688693 Y-4365127		**CRONOLOGIA**	DESCONOCIDA	
USO	REFUGIO ZONA AGRÍCOLA		**ESTADO**	BUENO	
DESCRIPCIÓN	REFUGIO DE PIEDRA EN SECO UTILIZADO POR LOS AGRICULTORES DE LA ZONA PARA ALMACENAJE DE APEROS, GUARDAR LA COMIDA, EN CASO DE TORMENTAS, ETC.				
ACCESIBILIDAD	MALA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	LA DECLARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA EN SECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE POR PARTE DE LA UNESCO Y LA PROTECCION DE SUS CONSTRUCCIONES POR PARTE DE LA CONSELLERIA CONTEMPLADA EN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO DEBERÍAN IMPULSAR SU PROTECCIÓN, PROCEDIENDO COMO PRIMER PASO A LA CATALOGACIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.				



NOMBRE	REFUGIO DE CARCALIN	TIPO	ETNOGRAFIA	NUMERO	23
COORDENADAS UTM	X-687628 Y-4366026		**CRONOLOGIA**	DESCONOCIDA	
USO	REFUGIO ZONA AGRÍCOLA		**ESTADO**	BUENO	
DESCRIPCIÓN	REFUGIO DE PIEDRA EN SECO, UTILIZADO POR LOS AGRICULTORES DE LA ZONA PARA ,ALMACENAR APEROS, GUARDAR LA COMIDA, EN CASO DE TORMENTAS, ETC.				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**		Privada
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	LA DECLARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PIEDRA EN SECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE POR PARTE DE LA UNESCO Y LA PROTECCION DE SUS CONSTRUCCIONES POR PARTE DE LA CONSELLERIA CONTEMPLADA EN LA LEY 4/1998 DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO DEBERÍAN IMPULSAR SU PROTECCIÓN, PROCEDIENDO COMO PRIMER PASO A LA CATALOGACIÓN EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.				



NOMBRE	AZUDES DE LA JARRA	TIPO	ETNOGRAFÍA	NUMERO	24
COORDENADAS UTM	689038-4365502 689038-4365503		**CRONOLOGIA**	FINALESS.XIX	
USO	INDUSTRIAL		**ESTADO**	REGULAR	
DESCRIPCIÓN	AZUDES QUE DERIVAN PARCIALMENTE EL CAUDAL DEL RIO BUÑOL PARA ABASTECER DE AGUA LOS MOLINOS PAPELEROS DE LA JARRA Y POMPEYO CRIADO.				
ACCESIBILIDAD	FÁCIL		**PROPIEDAD**	PÚBLICA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	AFECTADOS POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024.				



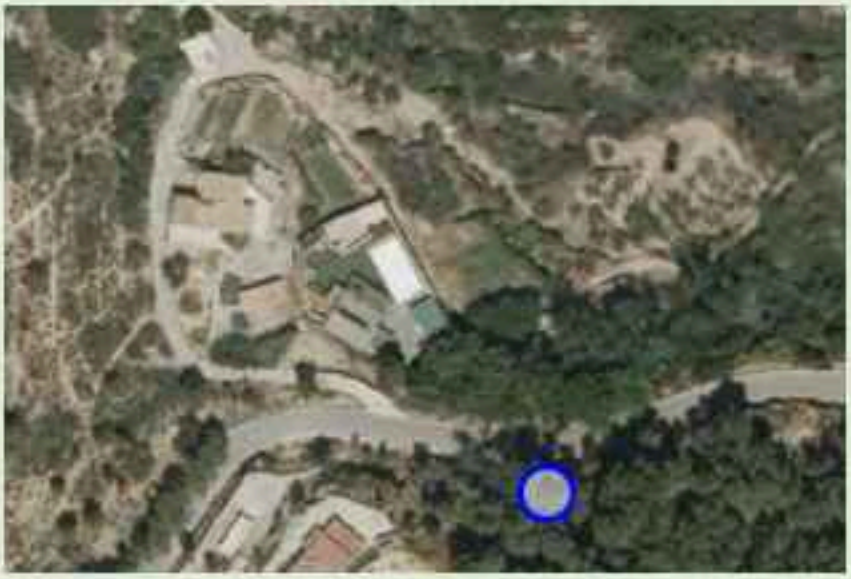
NOMBRE	CORRAL GANADO DE LA CUEVA GRANDE	TIPO	ETNOGRAFÍA	NUMERO	25
COORDENADAS UTM	687929 - 4365804		**CRONOLOGIA**	.XIX	
USO	GANADERO		**ESTADO**	REGULAR	
DESCRIPCIÓN	CORRAL DE GANADO STUADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL BARRANCO DE CARCALÍN JUNTO AL SEGUNDO PUENTE DE LA LINEA FERREA. APROVECHA UN GRAN ABRIGO SOBRE EL CAUCE DEL RIO BUÑOL, CERRANDOLO CON UN MURO DE PIEDRA EN SECO.				
ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**			
CATALOGADO		**NIVEL PROTECCIÓN**			
OBSERVACIONES	DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE FERROCARRIL, FUE USADO COMO RECINTO DONDE PERNOTABAN LOS CONDENADOS A TRABAJOS FORZADOS QUE INTERVINIERON EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CITADA LINEA DEL FERROCARRIL.				



NOMBRE	PUENTE DE LA JARRA	TIPO	ETNOGRAFÍA	NUMERO	27
COORDENADAS UTM	689467-4365475		**CRONOLOGIA**	1922	
USO	COMUNICACIONES		**ESTADO**	BUENO	
DESCRIPCIÓN	PUENTE DE UN ARCO Y TRES ALIVIADEROS EN SU LATERAL IZQUIERDO, CONSTRUIDA SU CAJA CON SILLAREJO DE PIEDRA Y RELLENO DE RIPIO				
ACCESIBILIDAD	FÁCIL		**PROPIEDAD**	PÚBLICO	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	. AFECTADO POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024, QUE ARRASO EL TABLERO DEL PUENTE Y UNO DE SUS ALIVIADEROS.				



NOMBRE	SISTEMA DE RIEGO FUENTE LA TEJA	TIPO	ETNOGRAFÍA	NUMERO	28
COORDENADAS UTM	688996-4365260		**CRONOLOGIA**	S.XX	
USO	AGRÍCOLA		**ESTADO**	BUENO	
DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE RIEGO ABASTECIDO POR LA FUENTE DE LA TEJA, COMPUESTO POR 3 BALSAS Y SUS ACEQUIAS DE CONEXIÓN Y DISTRIBUCIÓN CORRESPONDIENTES QUE REGABAN LA HUERTAS SITUADAS EN LA LADERA BAJO LA FUENTE.				
ACCESIBILIDAD	FÁCIL		**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	ACTUALMENTE EL SISTEMA FUNCIONA PARCIALMENTE, DEBIDO AL ABANDONO DE CULTIVOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDAS RESIDENCIAS.				



NOMBRE	BALNEARIO DE LA JARRA	TIPO	ETNOGRAFÍA	NUMERO	29
COORDENADAS UTM	689149-4365464	**CRONOLOGIA**		S.XX	
USO	TURÍSTICO-RESIDENCIAL	**ESTADO**		REGULAR	
DESCRIPCIÓN	ANTIGUO BALNEARIO DE LA ÉPOCA DEL PRIMER TURISMO EN BUÑOL (FINALES XIX- PRIMER TERCIO S.XX) DONDE SE SITUA LA FUENTE DE LA JARRA. POSTERIORMENTE FUE CASA DE VERANEO EN LA ÚLTIMA ÉPOCA,SEMIABANDONADO.				
ACCESIBILIDAD	FÁCIL	**PROPIEDAD**		PRIVADA	
CATALOGADO	NO	**NIVEL PROTECCIÓN**			
OBSERVACIONES	EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SUFRIDO INCENDIOS, OCUPACIONES Y AFECTADO GRAVEMENTE POR LA DANA DE OCTUBRE DE 2024, QUE PROVOCÓ EL HUNDIMIENTO DE UNA DE LAS ESQUINAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL.				



PANAMU TURCHE FICHAS ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL

NOMBRE	MOLINO DE LA JARRA	TIPO	INDUSTRIAL	Nº	6
COORDENADAS UTM	689208 4365475		**CRONOLOGÍA**	ÚLTIMO CUARTO S.XIX	
USO	INDUSTRIAL		**ESTADO**	EN RUINAS	
DESCRIPCIÓN	ANTIGUO MOLINO PAPELERO SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO BUÑOL, REFORMADO EN LA SEGUNDA MITAD DEL S.XX Y CERRADO A FINALES DEL MISMO SIGLO. SE ABASTECE DE AGUA DE UN AZUD SITUADO EN EL FINAL DEL CHARCO DE LOS PEÑONES				
ACCESIBILIDAD	FÁCIL		**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO		**NIVEL DE PROTECCIÓN**			
OBSERVACIONES	EL MOLINO ESTA CERRADO Y HUNDIDAS PARCIALMENTE SUS CUBIERTAS				



PANAMU CARCALIN HITOS PALEONTOLÓGIA

NOMBRE	MINAS DE VALERO	TIPO	PALEONTOLOGIA	NUMERO	7
COORDENADAS UTM	X-688609 Y-4365338	**CRONOLOGIA**		MESOZOICO	
USO	ANTIGUAS MINAS DE SILICE	**ESTADO**		BUENO	
DESCRIPCIÓN	. ANTIGUAS MINAS DE SILICE EN LAS CUALES SE ENCONTRARON HUESOS DE DINOSAURIOS, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS EN EL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE VALENCIA				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD	**PROPIEDAD**		PRIVADA	
CATALOGADO		**NIVEL PROTECCIÓN**			
OBSERVACIONES	DESCUBIERTO A INICIOS DEL S.XX, SE REDESCUBRIÓ EN LOS AÑOS 90, LA EXISTENCIA DE EXPOLIOS DE AFICIONADOS, FUE CARTOGRAFIADO Y CERRADO, AUNQUE AHORA APARECE ABIERTO. NO SE HAN REALIZADO NUEVAS INTERVENCIONES PALEONTOLÓGICAS.				





NOMBRE	PLAYA FÓSIL CARCALIN	TIPO	PALEONTOLOGIA	NUMERO	8
COORDENADAS UTM	X-688609 Y-4365338		**CRONOLOGIA**		MIOCENO INFERIOR
USO	S		**ESTADO**		BUENO
DESCRIPCIÓN	RESTOS DE MOLUSCOS, PECES, TORTUGAS.... SOBRE UNA ANTIGUA PLAYA FOSILIZADA QUE ES VISIBLE EN ZONAS AMPLIAS JUNTO AL CAMINO DE LA SERRATILLA EN LAS CERCANIA DE LA ANTIGUA CANTERA DE CARCALÍN.				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**	PRIVADA	
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	DEBERÍA DE PROTEGERSE AL MENOS LAS PARTES MAS ACCESIBLES, PUES SE HAN DETECTADO EXPOLIOS. TRAS SU ESTUDIO DEBERÍA INSTALARSE ALGÚN PANEL INFORMATIVO QUE LO PUSIERA EN VALOR.				



NOMBRE	MONTE LA CRUZ	TIPO	PALEONTOLOGIA	NUMERO	9
COORDENADAS UTM	X-689854 Y-4365259		**CRONOLOGIA**		MIOCENO
USO			**ESTADO**		REGULAR
DESCRIPCIÓN	YACIMIENTO DE MAMÍFEROS, AVES , MARSUPIALES, ETC. DATADO EN EL ARAGONIENSE INFERIOR UNA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN				
ACCESIBILIDAD	BUENA ACCESIBILIDAD		**PROPIEDAD**		PRIVADA
CATALOGADO			**NIVEL PROTECCIÓN**		
OBSERVACIONES	DEBERIAN REALIZARSE LABORES DE FIJACIÓN DE TALUDES, PARA EVITAR LOS EFECTOS DE LA EROSIÓN EN EL YACIMIENTO. Y LA COLOCACIÓN DE UN PANEL EXPLICATIVO EN EL CERCANO MIRADOR DEL MONTE DE LA CRUZ.				

